

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC

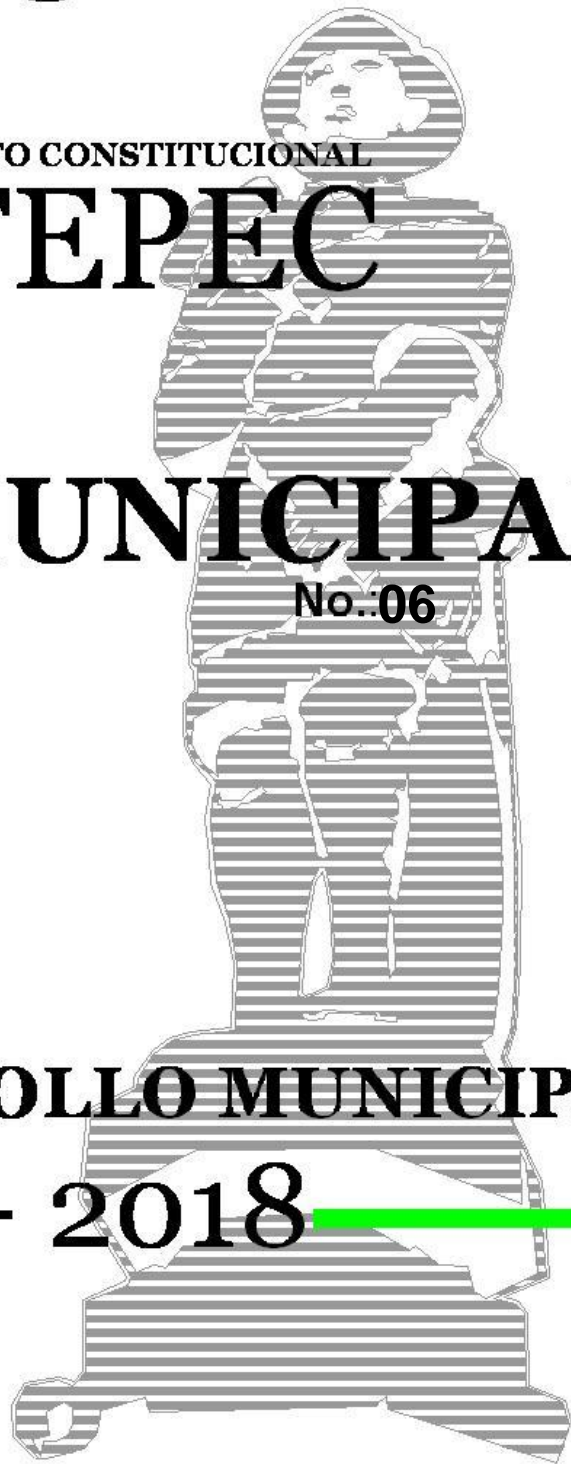
GACETA MUNICIPAL

Año: 01

No.:06

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2016 - 2018



ÍNDICE

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018	6
1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.1. MARCO LEGAL	8
1.2. SECTORES QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE LO INTEGRAN (PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA)	11
1.2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	13
1.2.1.1. MISIÓN	13
1.2.1.2. VISIÓN	13
1.2.1.3. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO	13
1.3. CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO.....	15
1.3.1. COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO.....	16
1.3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	16
1.3.3. VIVIENDA	17
1.3.4. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS	18
1.3.5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	20
1.3.6. SITUACIÓN CONYUGAL.....	21
1.3.7. DERECHOHABIENTES.....	21
1.3.8. FECUNDIDAD Y MORTALIDAD	22
1.3.9. OTROS INDICADORES	23
2. DIAGNÓSTICO.....	24
2.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	24
2.1.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	24
2.2. TOPONIMIA	25
2.3. ESCUDO	25




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

2.4.	DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.....	27
2.5.	MEDIO FÍSICO	28
2.5.1.	CLIMA	28
2.6.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	29
2.6.1.	UBICACIÓN Y SUPERFICIE	29
2.6.2.	DIVISIÓN MUNICIPAL	30
2.7.	RELIEVE.....	33
2.8.	USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	34
2.9.	AGUA	34
2.10.	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	34
2.10.1.	POBLACIÓN TOTAL	34
2.10.2.	DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL	35
2.10.3.	TASA DE CRECIMIENTO	36
2.10.4.	ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	36
2.10.5.	FECUNDIDAD	38
2.10.6.	MORTALIDAD	38
2.10.7.	MIGRACIÓN	38
2.11.	CARACTERÍSTICAS SOCIALES	39
2.11.1.	EDUCACIÓN	39
2.11.2.	SALUD	40
2.11.3.	DISCAPACIDAD	40
2.11.4.	SITUACIÓN CONYUGAL.....	41
2.12.	CARACTERÍSTICAS CULTURALES	42
2.12.1.	LENGUA INDÍGENA	42
2.12.2.	RELIGIÓN	42
2.13.	CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	43
2.13.1.	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	43
2.14.	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.....	44




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

2.14.1.	VIVIENDA.....	44
2.15.	CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES.....	45
2.15.1.	HOGARES.....	45
3.	TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES	46
3.1.	DIAGNÓSTICO.....	46
3.2.	ANÁLISIS FODA.....	49
3.3.	PROSPECTIVA	52
3.4.	PROYECCIONES.....	53
3.5.	CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO	53
3.6.	CARACTERÍSTICAS DEL ESCENARIO	53
3.7.	INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DEL ESCENARIO.....	54
3.8.	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018	60
4.	TEMAS DE DESARROLLO	61
4.1.	PILAR TEMÁTICO: GOBIERNO SOLIDARIO	61
4.1.1.	TEMA: NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.....	62
4.1.2.	TEMA: GRUPOS VULNERABLES	75
4.1.3.	TEMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	80
4.2.	PILAR TEMÁTICO: MUNICIPIO PROGRESISTA.....	81
4.2.1.	TEMA: ESTRUCTURA Y OCUPACIÓN DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL.....	82
4.2.2.	TEMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.....	84
4.2.3.	TEMA: EMPLEO.....	89
4.2.4.	TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS.	91
4.2.5.	TEMA: SITUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE ...	97
	OBRAS PROGRAMADAS 2016-2018	98
	OBRAS MUNICIPALES	103
	OBRAS DE ALTO IMPACTO.....	103




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

4.2.6.	TEMA: IMAGEN URBANA Y TURISMO	104
4.2.7.	TEMA: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	106
4.3.	PILAR TEMÁTICO: SOCIEDAD PROTEGIDA.....	116
4.3.1.	TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	117
4.3.2.	TEMA: DERECHOS HUMANOS.....	121
4.3.3.	TEMA: PROTECCIÓN CIVIL.....	123
4.4.	EJES TRANSVERSALES PARA LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA.....	127
4.4.1.	TEMA: GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS.....	127
4.4.2.	TEMA FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.....	131
5.	VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016- 2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	136
5.1.	SISTEMAS DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.....	136
6.	CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2018 (Estrategia de Gestión)	137
6.1.	PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 137	
6.2.	CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.....	139
6.3.	DEMANDA SOCIAL.....	139
7.	CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMA.....	141
7.1.	ESQUEMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN.....	141
7.2.	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN	142
	BIBLIOGRAFÍA	144



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal de Sultepec 2016-2018, es el documento donde se describe la situación actual del municipio y se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que se han de aplicar para llevar a cabo el proceso de cambio y transformación en beneficio de la población.

La participación de los integrantes del cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de la administración 2016-2018, fue determinante para la conformación del diagnóstico, los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas terminales e intermedias de los programas, así como la cartera de proyectos de alto impacto.

Para su elaboración, se tomó en cuenta la participación de los líderes de opinión de todo el municipio de Sultepec con reuniones comunitarias y mesas de trabajo, lo que permitió conocer los problemas principales, para lo cual se consideraron las demandas de campaña y se organizaron foros de consulta ciudadana en cada una de las comunidades que conforman el municipio.

El análisis de la matriz FODA fue el punto de partida de la administración municipal, y es donde se describen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de cada área administrativa, destacando los programas que están a su cargo y sus principales proyectos.

Continúa el estudio con la prospectiva, la cual plantea tres diferentes escenarios, al hacer proyecciones de la población total, la población económicamente activa (PEA) y de vivienda. De éstos, el escenario factible es el que representa el futuro alcanzable para el municipio.

La misión, la visión y los objetivos estratégicos del Plan, son un reflejo de la prospectiva y sirven para ubicarnos en ese escenario futuro.

La definición de los objetivos, estrategias y metas por cada programa, representa el trabajo sustantivo que cada área administrativa deberá ejecutar, para que al final de la presente administración se registre el avance deseado en la transformación del municipio.



Paralelamente se realizó la fase de programación y presupuesto para el primer año de trabajo, misma que pretende establecer la congruencia entre los objetivos, estrategias y metas con respecto a los recursos asignados.

Finalmente se establece la forma de Evaluación y Control de los programas establecidos por cada área. Esto se logra tomando como base los indicadores de evaluación del desempeño, lo que garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y los montos de los recursos aplicados.

1.1. OBJETIVO GENERAL

El ejercicio de la planeación en México, lo llevan a cabo los tres ámbitos de gobierno. Específicamente, los gobiernos locales integran al inicio de cada administración su Plan de Desarrollo, con la finalidad de integrar las grandes líneas de acción que permitirán mejorar la calidad de vida de la población.

Por ello el presente Plan de Desarrollo Municipal de Sultepec tiene como objetivo general:

Ser el instrumento central de toma de decisiones de la administración municipal 2016-2018, que guíe el conjunto de acciones que se llevarán a cabo a través de la ejecución de los programas municipales y el compromiso compartido de las áreas administrativas, quienes tendrán la obligación de cumplir lo estipulado en este documento y las normas existentes en beneficio de la población.

Por lo antes expuesto, este Plan de Desarrollo Municipal está dividido en 4 grandes pilares que a su vez tienen los objetivos siguientes:

Pilar 1: Gobierno Solidario; en este apartado se identifican las características, infraestructura y equipamiento para el desarrollo social que existen en el Municipio, referentes a educación, cultura, deporte, salud y asistencia social, con la finalidad de crear una política social focalizada a los sectores de la población que por sus características propias requieren de una mejor atención que les permita el acceso a mayores oportunidades para lograr su desarrollo humano; entre estos grupos encontramos a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y los grupos poblacionales con los mayores índices de marginación y pobreza.

Pilar 2: Municipio Progresista; este rubro a su vez se divide para su estudio en 3 temas: estructura y ocupación de la superficie municipal, en donde se plantean acciones para mantener un equilibrio entre las actividades económicas y de recreación con las condiciones del medio y los recursos naturales; actividades económicas del municipio, donde se realiza un análisis minucioso de éstas para definir la participación de cada una en el desarrollo del Municipio; y el empleo, en donde el objetivo será activar el mercado a través del fomento de la inversión tanto pública como privada y la liberación de las condiciones del propio empleo.

Pilar 3: Sociedad Protegida; el objetivo de este apartado será realizar un conjunto de acciones tendientes a garantizar la tranquilidad, paz, patrimonio y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporcionará la corporación policiaca, los comités de protección civil en conjunto con la ciudadanía y la participación de un puesto de socorro de la Cruz Roja.

Pilar 4: Eje Transversal “Gestión Gubernamental Distintiva”; el objetivo será eficientar la ejecución de procesos a través de los cuales el Ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades, a través de una atención de calidad lo cual permitirá una buena administración gubernamental que genere resultados, mediante un correcto uso de las finanzas públicas que promueva la dinámica económica municipal.

1.1. MARCO LEGAL

Las tareas de planeación que se llevan a cabo en los ámbitos federal, estatal y Municipal, tienen su base legal en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Ley Orgánica del Estado de México,
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En cumplimiento a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, somete sus actos a este ordenamiento legal, en los siguientes artículos:

Artículo 25 y 26.- De las Garantías Individuales: Garantizar un desarrollo integral y sustentable, Planeación democrática, participación social para incorporar aspiraciones y demandas al Plan y programas de desarrollo, evaluación del Plan y programas de desarrollo.

Artículo 115.- De los estados de la federación y del Distrito Federal: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

Se identifica en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su artículo 139 que *“el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”*.

El párrafo segundo de este artículo, dispone que, *“Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales regionales y metropolitanos, en su caso”*.

Como un segundo ordenamiento en materia de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, establece en su Artículo 19 fracciones:

- I.- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II.- Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III.- Afirma que compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo: *“asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo”*.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán en cuatro meses para los ayuntamientos contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno... habrá de considerar el plan anterior, su vigencia se circunscribe al periodo constitucional o hasta la publicación del plan del siguiente periodo. Su publicación será en Gaceta Municipal y su cumplimiento será obligatorio.

Por lo que se refiere al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en el artículo 18 fracción I, se establece como una responsabilidad de los ayuntamientos, *“Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”*.

En los artículos 50, 51 y 52 de este mismo ordenamiento se definen los elementos que deberán incluir el contenido del Plan de Desarrollo, y en su artículo 53 se estipula que *“El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los Municipios que así lo soliciten”*.

En la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, Artículo 114, se establece que: *“Cada Ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa”*:

El artículo 115 de la misma Ley prevé que: *“la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine”*.

Artículo 116.- *“El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente”*.

Artículo 117- *El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población;*

II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;

III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;

IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- *“El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias organismos responsables y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento”.*

Artículo 119.- *“El Plan de Desarrollo se complementará con programas anuales, sectoriales de la Administración Municipal y programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal”.*

Artículo 120.- *En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.*

Artículo 121.- *Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.*

Artículo 122.- *El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.*

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

1.2. SECTORES QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE LO INTEGRAN (PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA)

La participación de la sociedad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 es de suma importancia, pues es por la población y para la población que se gobierna y se planea la visión de hacer frente a la problemática y necesidades de la gente.

La eficiencia de las actividades de la administración pública no podrá ser efectiva sin la participación activa de la sociedad. La comunidad está formada por un grupo de personas que ocupa un área territorial, comparten intereses comunes, disponen de instituciones que regulan su organización y desarrollan normas de relación social y de solidaridad. La comunidad se organiza y une esfuerzos cuando se interesa en resolver problemas que afectan a todos o a la mayoría de sus integrantes.

Por lo anterior, es que nuestro actual Bando Municipal 2016, establece en su artículo 37 la existencia y funcionamiento de Organizaciones de Participación Social, por medio de los cuales el Ayuntamiento podrá auxiliarse para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias; los cuales establecen:

- I. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;*
- II. Asistencia Social a grupos Vulnerables, Prevención y Rehabilitación;*
- III. Equidad y Género;*
- IV. Cultura;*
- V. Deporte y Recreación;*
- VI. Desarrollo Económico;*
- VII. Desarrollo Municipal;*
- VIII. Juventud;*
- IX. Planeación y administración del Desarrollo Urbano;*
- X. Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable;*
- XI. Protección Civil;*
- XII. Salud;*
- XIII. Seguridad Pública;*
- XIV. Consejo Consultivo Municipal de Turismo; y las*
- XV. Demás materias relacionadas con la participación ciudadana que considere el Ayuntamiento para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.*

En el mismo sentido, en su artículo 38, establece la integración de la Comisión y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como lo determina la Ley Orgánica Municipal.

Aunado a lo antes expuesto, el Ayuntamiento llevó a cabo Mesas de Trabajo Ciudadana con la participación de líderes de opinión y representantes de grupos sociales así como de individuos que tienen experiencia en materia de planeación y conocimiento del territorio municipal, a fin de que se refleje la problemática y las potencialidades del entorno, para proponer acciones de mejora o solución y que pueda expresar el futuro deseable y alcanzable en el ámbito del Municipio.



Estas Mesas de Trabajo de Consulta Popular, se realizaron del 17 al 21 de diciembre de 2015 en la Cabecera Municipal y del 10 de enero al 10 de febrero de 2016 al interior de las comunidades, los cuales se dividieron en 4 grandes temas: gobierno solidario, municipio progresista, sociedad protegida y gestión gubernamental distintiva, donde la ciudadanía expresó de manera oral y/o escrita sus propuestas en materia de salud, agua potable, educación, deporte, cultura y tradiciones, equidad de género, empleo, desarrollo agropecuario, protección al ambiente, servicios públicos, seguridad, participación ciudadana, necesidades prioritarias, entre otros.

1.2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1.2.1.1. MISIÓN

Conformar una administración eficiente, eficaz, transparente e innovadora que brinde a la ciudadanía servicios de calidad, con trato humano, calidez y apego a la legalidad, a fin de garantizar el desarrollo personal, social y económico de todos los Sultepequenses.

1.2.1.2. VISIÓN

Ser un municipio de oportunidades y progreso que proporcione servicios públicos eficientes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los Sultepequenses mediante la distribución equitativa de los recursos, el respeto irrestricto a las leyes y a los concesos entre población y gobierno, con el fin de fomentar un desarrollo integral de la sociedad en su seguridad y patrimonio.

1.2.1.3. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Para la Administración 2016-2018 que me honro en presidir, la planeación del desarrollo municipal es una actividad de justicia social, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades de gobierno con las necesidades básicas de la comunidad, en los ámbitos de educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y mejoramiento de nuestras comunidades, entre muchos otros.

Los miembros de este Cabildo que me honro en presidir, iniciamos ilusionados la honrosa encomienda de gobernar nuestro municipio en absoluto respeto al marco legal que nos rige. Todos sus integrantes nos declaramos listos para trabajar por el supremo valor que es el beneficio del pueblo en cada uno de sus sectores.

A través de la planeación nos hemos propuesto eficientar los sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de obra pública, proyectos productivos y de beneficio social, sumados a los ingresos propios que seamos capaces de generar vía la contribución responsable de nuestros ciudadanos.



Con ejercicios de consulta ciudadana sistemáticos, la planeación para el desarrollo municipal toma una visión de futuro que nos permitirá orientar los programas y las acciones de gobierno para obtener los máximos beneficios de hondo calado social y organizar los recursos necesarios para el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

En Sultepec urgimos de movilizar los recursos humanos y materiales de la comunidad municipal y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. En ese sentido, instrumentaremos la ejecución de las acciones del Gobierno Municipal en orden de prioridades, procurando un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. A la par, debemos promover la participación y conservación responsable de la tipicidad y características coloniales de un pueblo con encanto, así como del medio ambiente.

En razón de ello, en mucho apreciamos la participación de toda la ciudadanía haciéndonos saber su percepción de la problemática municipal, lo mismo en mesas de trabajo que de manera directa, para su discusión y registro puntual, todo ello reflejó de sus preocupaciones, inquietudes, pero sobre todo de sus iniciativas y propuestas que en mucho han enriquecido los elementos con los cuales integramos el presente Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, toda vez que los orígenes de todos sus aportes encuentran sus raíces en la atmósfera social real que todos respiramos en el entorno familiar y comunitario, y no en la comodidad y frialdad de un escritorio.

He expresado en diferentes momentos mi convencimiento pleno de que la política es la vía para transformar las ideas en propuestas y las propuestas en acciones y, de esa manera, vislumbrar un futuro común que impulse a la alza nuestra calidad de vida. En ese tenor, nuestra acción de gobierno se caracterizará por la sencillez y el interés por las necesidades apremiantes de nuestra comunidad municipal hasta el último minuto de esta gestión.

Unidad en el trabajo y concordia en la convivencia social serán los valores superiores que regirán el ejercicio de gobierno responsable que nos hemos propuesto para Sultepec. Con estas propuestas, estamos seguros que tendremos las condiciones necesarias para cosechar resultados sustanciales.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 será la ruta que nos marcará la pauta a seguir durante el ejercicio de esta administración. En este documento rector la primera obligación será profundizar la armonía social. Vamos a defender sin descanso la protección de las personas, de las familias y de su patrimonio, en las calles y en sus espacios de trabajo y estudio. Ejerceré la autoridad que se me ha conferido para trabajar en los tres pilares fundamentales: **TRABAJAR POR UN MUNICIPIO SOLIDARIO, TRABAJAR POR UN MUNICIPIO PROGRESISTA Y TRABAJAR POR UNA SOCIEDAD PROTEGIDA.**



Nuestro trabajo estará a favor de la niñez, de la juventud, de las mujeres y de los hombres del campo, de los barrios y comunidades. Llegó el momento de garantizar el acceso a servicios públicos de calidad. Así mismo este gobierno promoverá como nunca el desarrollo de la cultura y los eventos que nos ubiquen como un auténtico centro cultural del Sur del Estado de México. Es urgente recuperar el acervo y los valores que nos dan identidad y pertenencia. Vamos a darlo todo para que nuestros hijos se desarrollen con nuevos valores, como hombres y mujeres de bien, por ellos trabajaremos sin descanso.

Seguiremos creciendo en forma sostenida pero lo vamos a hacer con orden. El Gobierno Municipal tiene la misión de estimular y encauzar las energías del municipio, no de bloquearlas. Fortaleceremos el funcionamiento de todo lo relativo a la acción social, a favor de nuestras familias para que no se vean sometidas a la angustia de no tener un marco de atención y un respaldo.

Creo en un gobierno innovador, eficaz y transparente en el que pondremos al servicio de los ciudadanos los beneficios de la tecnología, de la información para hacer más ágiles los trámites que se brinden. Un gobierno eficaz, enfocado a la atención y a la respuesta oportuna, donde se privilegie la transparencia y la rendición de cuentas y un gobierno sustentado en finanzas públicas sanas, eficientes y transparentes.

Nos sentimos comprometidos para hacerlo así porque nos sentimos orgullosos de sabernos parte de un proyecto nacional, bajo el liderazgo de un mexiquense de excepción, un probado estadista, nuestro paisano, El Señor Presidente de la República, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO. Y estamos obligados a hacerlo así, también, porque así lo ha marcado el ejercicio de gobierno, otro notable y talentoso mexiquense que nos ha enseñado a pensar y lograr en grande, el servidor público número uno de nuestra entidad, El Gobernador Constitucional del Estado de México, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.

Privilegiando la planeación y bajo las pautas marcadas en este documento rector, en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, emprendamos con entusiasmo esta encomienda municipal. Es una tarea colectiva, es una tarea compartida, es el agradecimiento a esta tierra que nos cobija para darnos un porvenir. Es el testimonio de cada hombre y mujer que forjan su futuro y de cada familia que quiere un mejor lugar para vivir y heredar a nuestros hijos, un espacio donde se desarrollen con dignidad.

1.3. CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

En este apartado, se realiza un breve diagnóstico en donde se identifican puntos relevantes en el ámbito social, territorial, económico y de infraestructura del municipio de Sultepec y su relación con el entorno estatal y nacional.

Cabe resaltar que toda la información que a continuación se presenta se obtuvo de la página del INEGI, del documento titulado Panorama Sociodemográfico de México, basado en el Censo de Población y Vivienda 2010.



1.3.1. COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Entidad	Población Total	% de la Población Nacional	Relación Hombres-Mujeres	Edad Mediana	Razón de Dependencia por Edad	% de Hombres	% de Mujeres
México	112,336,538	100%	95.4	26	55.2	48.8	51.2
Estado de México	15,175,862	13.5%	95.1	26	51.6	48.7	51.3
Sultepec	25,809	0.0229%	90.6	20	81.2	47.5	51.4

1.3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Entidad	Superficie (km ²)	Porcentaje de la Superficie Nacional	Densidad de Población (hab/km ²)	Total de Municipios o Localidades	Entidad, Municipio o Localidad con mayor Población	Población
México	1,960,668	100%	57.3	2,456	Edo. México	15,175,862
					D.F.	8,851,080
					Veracruz	7,643,194
Estado de México	22,351	1.1%	679.0	125	Ecatepec	1,656,107
					Nezahualcóyotl	1,110,565
					Naucalpan	833,779
Sultepec	565.02	0.2874%	45.8	(Bando Municipal 2016)	Cabecera Municipal	3,595
					Santa Cruz Texcalapa	2,448
					Sultepequito	1,569





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

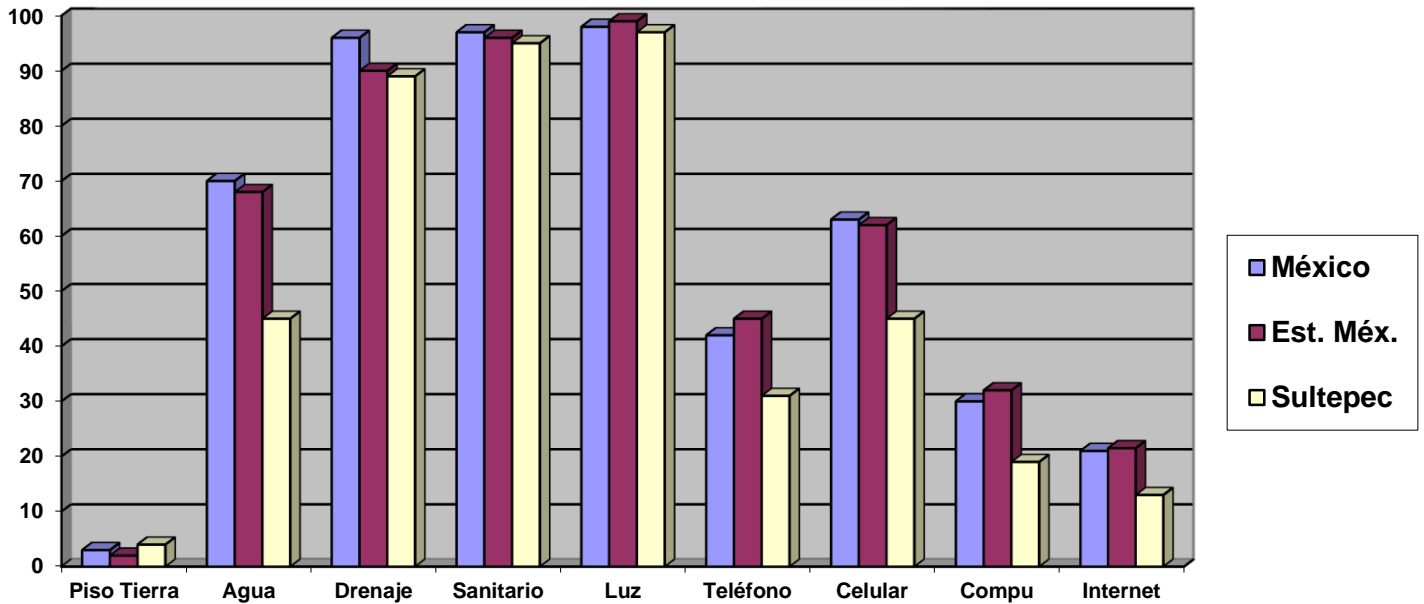
1.3.3. VIVIENDA

Entidad	Total de Viviendas	Promedio de Ocupantes por Vivienda	Viviendas con piso de tierra
México	28,607,568	3.9	6.2%
Estado de México	3,749,106	4.1	3.8%
Sultepec	5,698	4.5	12%

Entidad	Disponibilidad de Servicios dentro de la Vivienda				Tecnologías de Información y Comunicación			
	Agua	Drenaje	Servicio Sanitario	Electricidad	Teléfono	Celular	Computadora	Internet
México	69.5%	90.3%	95.4%	97.8%	43.2%	65.1%	29.4%	21.3%
Estado de México	67.8%	94.2%	96.0%	98.9%	50.2%	66.9%	31.5%	22.0%
Sultepec	24.9%	58.6%	95.2%	94%	12.6%	46.7%	8.3%	3.1%



Disponibilidad de Servicios en las Viviendas



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda

1.3.4. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Entidad	Tasa de Alfabetización por grupo de edad		Asistencia escolar por grupo de edad			
	15-24 años	25 y más años	3-5 años	6-11 años	12-14 años	15-24 años
México	97.6%	90.5%	52.3%	96.3%	91.5%	40.4%
Estado de México	98.5%	93.7%	48.5%	96.9%	93.4%	41.0%
Sultepec	97.5%	68.1%	37.2%	94.6%	87.6%	26.9%

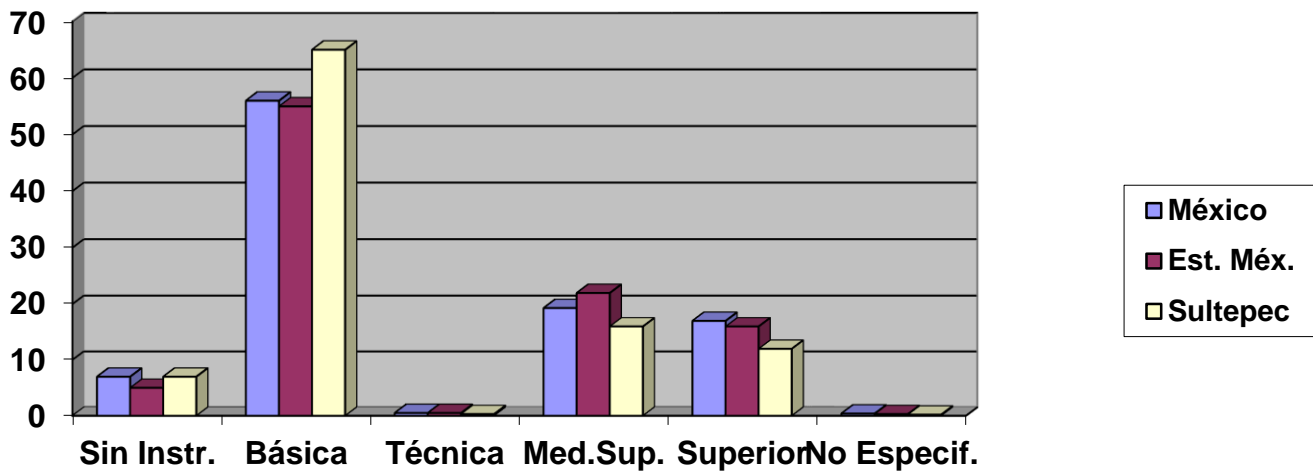




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

Distribución de la Población de 15 años y más según nivel de escolaridad						
Entidad	Sin instrucción	Básica	Técnica Comercial o Primaria Terminada	Media Superior	Superior	No especificado
México	6.9%	56.1%	0.6%	19.3%	16.5%	0.6%
Estado de México	4.8%	55.5%	0.6%	22.4%	16.3%	0.4%
Sultepec	19.0%	68.6%	0.1%	6.4%	5.7%	0.2%

Distribución de la Población de 15 años y más según nivel de Escolaridad



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

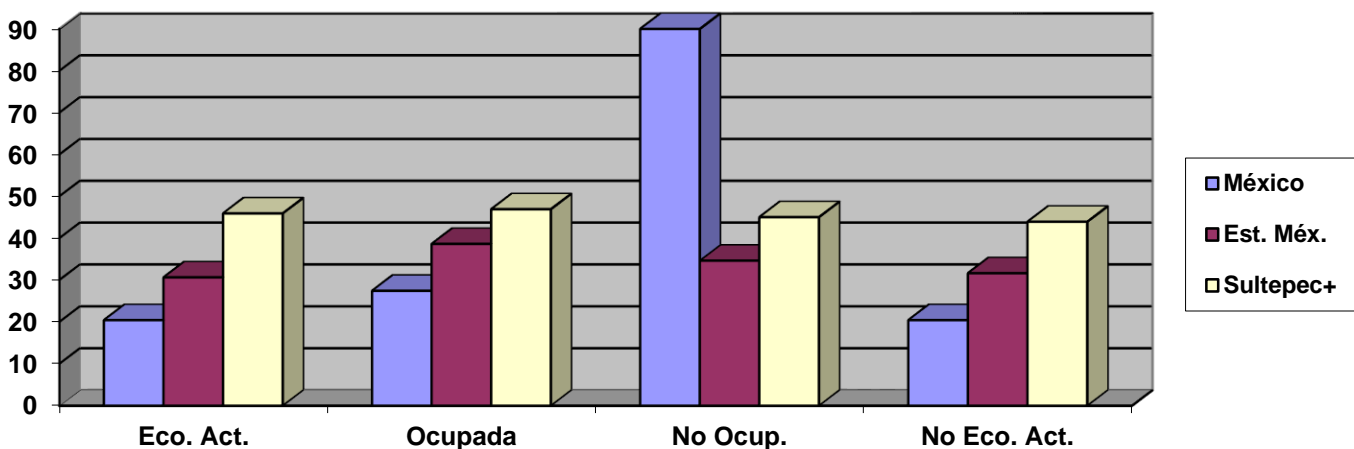


1.3.5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Entidad	Distribución de la Población de 12 años y más según condición de actividad				
	Económicamente Activa			No económicamente activa	Condición de actividad no especificada
	Total	Ocupada	No Ocupada		
México	52.6%	95.5%	4.5%	46.7%	0.7%
Estado de México	53.3%	94.9%	5.1%	46.1%	0.6%
Sultepec	34.6%	95.6%	4.4%	63.9%	1.5%

Distribución de la Población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad					
Entidad	Estudiantes	Hogar	Jubilados y Pensionados	Discapacitados para trabajar	Otras
México	35.1%	52.6%	5.5%	2.3%	4.5%
Estado de México	36.7%	52.8%	5.0%	1.6%	3.8%
Sultepec	25.6%	63.6%	0.6%	2.9%	7.3%

Distribución de la Población de 12 años y más según condición de Actividad



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda



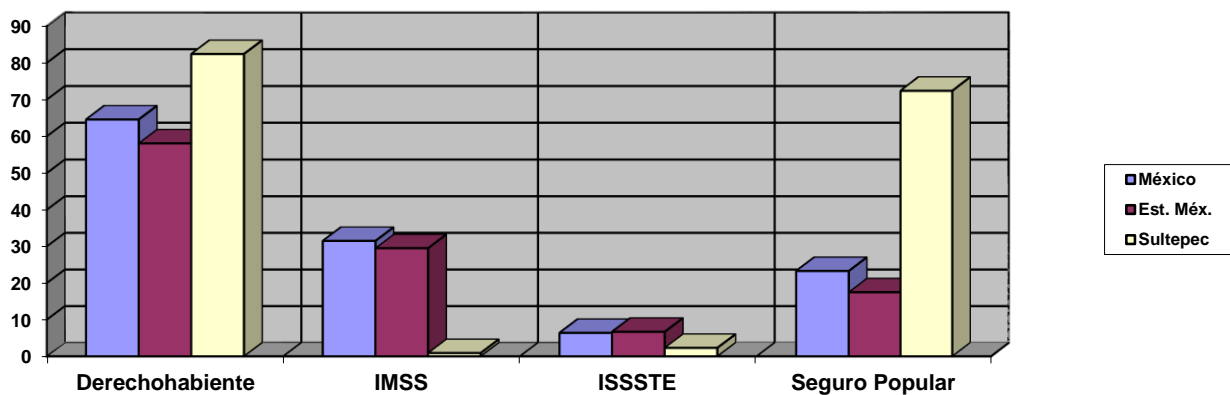
1.3.6. SITUACIÓN CONYUGAL

Distribución de la población de 12 años y más según situación conyugal							
Entidad	Unión Libre	Casada	Separada	Divorciada	Viuda	Soltera	No especificado
México	14.4%	40.5%	3.7%	1.5%	4.4%	35.2%	0.3%
Estado de México	15.7%	39.8%	4.1%	1.3%	4.0%	34.9%	0.2%
Sultepec	7.4%	46.9%	2.1%	0.3%	5.4%	37.6%	0.3%

1.3.7. DERECHOHABIENTES

Distribución de la población según Institución de derechohabientes							
Entidad	Población derechohabiente	Ninguna	IMSS	ISSSTE	Seguro Popular	Otro	No especificado
México	64.6%	33.8%	31.5%	6.4%	23.3%	4.2%	1.6%
Estado de México	58.1%	40.4%	29.5%	6.7%	17.5%	4.8%	1.5%
Sultepec	82.4%	16.7%	0.9%	2.3%	72.4%	6.8%	1.0%

Distribución de la población según Institución de derechohabientes



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda.



1.3.8. FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad							
Entidad	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
México	0.2	0.8	1.5	2.1	2.5	2.9	3.3
Estado de México	0.1	0.8	1.4	2.0	2.4	2.8	3.1
Sultepec	0.1%	0.8%	1.9%	3.0%	3.9%	4.7%	5.6%

Porcentaje de hijos fallecidos por grupo de edad							
Entidad	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
México	1.9%	2.2%	2.4%	2.8%	3.5%	4.5%	5.8%
Estado de México	2.3%	2.6%	2.7%	3.1%	3.6%	4.5%	5.7%
Sultepec	2.0%	4.3%	3.9%	4.7%	7.9%	7.4%	9.7%

TABLA 1.- CARACTERISTICAS DE LA POBLACION MUNICIPAL 1990-2015

AÑO	POB. TOT.	HOMBRES	MUJERES	POB.0 A 5 AÑOS	POB 6 A 14 AÑOS	POB 15 Y + AÑOS	FECHA
1990							
2000							
2005	24,986	11,665	13,321				
2010	25,809	12,267	13,542	9,461	13,551	2,775	2010
2015 1/	21,971	10,437	11,534	7,663	12,421	1,887	2015
2018 1/							



TABLA 2.- POBLACION POR LOCALIDAD Y RANGO DE EDAD 2015

LOCALIDAD	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	POB.0 A 5 AÑOS	POB 6 A 14 AÑOS	POB 15 A 59 AÑOS	PROB 60 Y + AÑOS
Santa cruz texcalapa	2,448	1,187	1,261	360	658	971	142
Sultepequito	1,569	751	818				
TOTAL MUNICIPAL	4,017	1,938	2,079	360	658	971	142

1.3.9. OTROS INDICADORES

Población con alguna limitación física o mental		Religión	
Entidad	Porcentaje	Porcentaje de población Católica	Porcentaje de población de otra religión
México	5.1%	82.7%	6.7%
Estado de México	4.6%	85.4%	5.5%
Sultepec	6.4%	87.6%	8.1%

De la información contenida en las tablas y gráficas anteriores, las principales conclusiones son las siguientes:

- En materia de población el municipio de Sultepec se encuentra debajo de la media nacional en cuanto a la proporción de hombres y mujeres, la edad promedio es de 20 años cuando a nivel nacional es de 26 años; y como se puede apreciar la densidad de población en el municipio de Sultepec es de 45.8/km² contra la densidad nacional de 57.3 por kilómetro cuadrado.
- En vivienda, la disponibilidad de servicios se encuentra por debajo de la media nacional, especialmente en cuanto al servicio de agua entubada dentro de la vivienda y los servicios de tecnologías de información y comunicación con que cuenta cada una de ellas (teléfono, celular, computadora e internet).



- En el ámbito educativo, se aprecia que por cuanto hace a la educación básica nuestro municipio está dentro de la media nacional con un 97.5% contra un 97.6%; sin embargo en cuanto a educación media superior y superior nuestro municipio se encuentra rezagado.
- En materia económica, Sultepec se encuentra por debajo de la media nacional, en cuanto a la población económicamente activa así como dentro de las principales actividades que desempeñan los no económicamente activos.
- Finalmente en el rubro de derechohabientes, el municipio de Sultepec está afiliado a alguna institución de salud con un 82.4%, cuando a nivel nacional el promedio es de 64.6%.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

2.1.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

Nombre oficial: Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras.

Cabecera municipal: Sultepec. **Extensión**

Territorial: 565.02 km².

Colindancias:

Norte: Amatepec, Tejupilco, Texcaltitlán y Almoloya de Alquisiras.

Sur: Amatepec, Zacualpan y el Estado de Guerrero.

Este: Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Zacualpan y el Estado de Guerrero

Oeste: Tejupilco, Amatepec y el Estado de Guerrero.

Coordenadas geográficas: Longitud 99°46'59" Latitud 19°27'09" Altitud 2300 msnm.

Población Total: 25 mil 809 habitantes.

Distribución de la población: 13.92% urbana y 86.08% rural.



2.2. TOPONIMIA

Sultepec, es el nombre actual del séptimo municipio en extensión territorial, integrado al estado de México, su cabecera municipal es Villa de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, categoría que se le concedió el 14 de noviembre de 1861 por la Legislatura del Estado. La palabra Sultepec proviene de Zultépetl o Zolatepetl, que se compone de Zullin o Zollin, Codorniz; tépetl, cerro, y apócope de co, en. Por lo tanto, Sultepec significa: “En el cerro de las codornices”



2.3. ESCUDO

La descripción del Escudo Heráldico del municipio es como sigue: El escudo contendrá al centro el toponimia de Sultepec o Zoltepec; y en la parte superior el nombre SULTEPEC y en la parte inferior HONORABLE AYUNTAMIENTO 2016-2018.

El Escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por sus órganos, dependencias, organismos autónomos, descentralizados, autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana del Ayuntamiento, debiéndose exhibir en todas las oficinas públicas municipales y en documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal.

Cualquier uso diverso que quiera dársele, debe ser autorizado previamente por el Presidente Municipal. Queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios, no oficiales y de explotación comercial.

Se narra que Sultepec autóctono fue fundado sobre el cerro de Cuauhtepec por los aztecas, quienes fueron vencidos por los Matlatzincas en el año de 1486. El Huey Tlatoani Ahuizotl llevó a cabo la reconquista en el año de 1496 o año de cuatro navajas, donde los mexicanos sujetaron al pueblo de Cultepec.

Se han hecho investigaciones sobre documentos antiguos de la región, en uno de los cuales se encontró que el Sultepec prehispánico, con características de atlépetl o ciudad, se localiza en la cima del cerro llamado Cuauhtepec; a este documento se llamó Códice de Sultepequito; desgraciadamente la persona que realizaba la investigación falleció, dejándola inconclusa. En la época prehispánica la provincia era gobernada por un cacique principal, del cual dependían otros indios que reclutaban gente para la guerra contra los tarascos. Usaban, arcos, flechas, macanas o espadas de madera con navajas de obsidiana incrustada.

Antecedentes coloniales

Fundado el actual Sultepec en 1523 por los españoles; fue visitado en 1534 por el obispo electo de la Nueva España, Fray Juan de Zumárraga, para beneficiar y dedicar la primera parroquia del Real de Sultepec; el obispo fue muy bien recibido y debido a la cordial acogida que le dieron los indígenas de Sultepec, les obsequió su mitra y su báculo, mismo que se exhibían cada 24 de junio, hasta el año de 1908 en que desaparecieron.

Sultepec fue uno de los primeros minerales explotados inmediatamente después de la conquista. A partir de entonces empezaron a trabajarse las minas, el propio Hernán Cortés era propietario de algunas, existe información de que la primera mina que se explotó en forma, fue la mina rica de la Albarrada propiedad de Melchor Vázquez. A partir de la Colonia se supo de la existencia de metales en Sultepec, y se dice que a fines del siglo XVI era el área que producía más plata en toda la Nueva España; fue por eso que quedó comprendida dentro de la llamada "Provincia de la Plata", la cual abarcaba, Taxco, Tlatlaya, Amatepec, Zacualpan y Temascaltepec, denominación alcanzada por la abundancia y la alta ley de sus metales.

Según datos obtenidos por archivos antiguos de minería de Sultepec; la remesa anual que hacían a la Casa de Moneda de la Ciudad de México, procedente de este mineral, ascendía a varios millones y esto duró mucho tiempo. La mina de San Juan Bautista, ubicada a poca distancia de Sultepec, fue una de las trabajadas por los españoles y que estuvo en bonanza muchas veces. Se sabe, así mismo, que en 1874 existían en Sultepec 72 minas y 9 haciendas de beneficio.

Durante la época de esplendor de la minería de Sultepec se construyeron los templos del convento de San Antonio de Padua, la parroquia de San Juan Bautista, el santuario de la Veracruz, Capula y otros más.



2.4. DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

De acuerdo al Bando Municipal 2016 de Sultepec, la división política municipal, se estructura de la siguiente manera:

Sultepec es sede del Distrito Rentístico y el Octavo Distrito Local. En el aspecto político el territorio Municipal se integra por la Cabecera Municipal (Villa de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), que cuenta con 9 Barrios que son: El Calvarito, Camino Nacional, Centro, Coaxusco, Convento, La Parra, San Miguel, Temoaya y la Veracruz, además se divide en 56 delegaciones y 4 subdelegaciones, que a continuación se presentan:

Atzumpa, Diego Sánchez, Laguna Seca, La Unión, Manialt de Guadalupe de Arriba y de Abajo, Metlaltepec, Mextepec, Potzontepec, San Miguelito, San Miguel Totolmaloya, San Pedro Hueyahualco, Santa Cruz Texcalapa, Santo Tomás de las Flores, Sultepequito, Capula, Capulatengo, Coquillo, Cuatro Cruces, Calvarito, El Cristo, El Huizache, El Naranjo, El Potrero, El Ranchito, Jalpan, La Albarrada, La Ciénega, Las Mesas, Las Peñas, Momoxtle, Pepechuca, Rancho Salinas, Puenteillas, Real de Abajo, Rincón del Cristo, Rincón de los Aguilares, San Isidro Xochitla, Santa Anita, San Hipólito, San José el Potrero, San Nicolás del Cobre, Teamate, Tehuilotepec, Tenanguillo de las Peñas, Trojes, Salayatla, Xochitla, San Francisco, Ejido de la Virgen, Aserradero Viejo, Filo de los Amates, Laguna Verde, Cruz de Cedro, 2da. Manzana de Cuatro Cruces y Manzanillos.

Para su gobierno y administración se divide en Delegaciones y Subdelegaciones.

2.5. MEDIO FÍSICO

2.5.1. CLIMA

Dada la ubicación de las regiones del sur y suroeste del Municipio de Sultepec, el clima es semicálido y cálido. Según la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García A(c) W2 (W) (i) g. Clima semicálido, subhúmedo, con precipitación de invierno menor a 5%.



2.6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

2.6.1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE



El municipio de Sultepec se localiza en el sur el Estado de México a 76 kilómetros de la capital mexiquense; la cabecera municipal lleva el nombre de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras.

Sultepec cuenta con las siguientes colindancias y límites: al norte, con los municipios de Amatepec, Tejupilco, Texcaltitlán y Almoloya de Alquisiras; al sur con los municipios de Amatepec, Zacualpan y el Estado de Guerrero; al este, con los municipios de Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Zacualpan y el Estado de Guerrero y al oeste, con los municipios de Tejupilco, Amatepec y el Estado de Guerrero.

El municipio de Sultepec tiene una extensión de 565.02 kilómetros cuadrados, lo que representa 2.53% del territorio estatal.

2.6.2. DIVISIÓN MUNICIPAL

El municipio de Sultepec está integrado por 80 localidades al año 2010:

Clave Localidad	Nombre de Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
0001	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	3595	1753	1842
0002	LA ALBARRADA	131	63	68
0003	ATZUMPA	520	252	268
0004	EL CALVARITO	439	176	263
0005	CAPULA	1032	477	555
0006	CAPULATENGO	43	22	21
0007	LA CIÉNEGA	252	121	131
0008	COJALTITLA	94	45	49
0009	COQUILLO	306	148	158
0010	EL CRISTO	61	33	28
0011	SEGUNDA MANZANA DE CUATRO CRUCES	161	77	84
0012	DIEGO SÁNCHEZ	540	258	282
0013	JALPAN (JALPA)	786	369	417
0014	LAGUNA SECA	430	199	231
0015	LAGUNA VERDE	357	149	208
0016	MANIAL DE GUADALUPE DE ARRIBA	395	187	208
0017	METLALTEPEC	498	250	248
0018	MEXTEPEC	583	256	327
0019	LAS PEÑAS	143	64	79
0020	PEPECHUCA	72	30	42
0021	POTZONTEPEC	561	249	312
0022	PUENTECILLAS	491	236	255
0023	HACIENDA DE REAL DE ABAJO (SANTA LUCÍA)	128	61	67
0024	EL RINCÓN DEL CRISTO (RINCONADA DEL CRISTO)	283	127	156
0025	RANCHO SALINAS	162	75	87
0027	SAN HIPÓLITO ZACATALES	41	18	23





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

Clave Localidad	Nombre de Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
0028	SAN ISIDRO XOCHITLA	828	409	419
0029	SAN MIGUELITO	180	79	101
0030	SAN MIGUEL TOTOLMALOYA	406	188	218
0031	SAN NICOLÁS DEL COBRE (SAN NICOLÁS)	122	56	66
0032	SAN PEDRO HUEYAHUALCO	869	413	456
0033	SANTA CRUZ (SANTA CRUZ TEXCALAPA)	2448	1187	1261
0034	SANTO TOMÁS DE LAS FLORES (SANTO TOMÁS)	512	251	261
0035	EL TEAMATE	173	74	99
0036	SULTEPEQUITO	1569	751	818
0037	TEHUILOTEPEC	213	104	109
0038	TENANGUILLO DE LAS PEÑAS	393	194	199
0039	TROJES	319	147	172
0040	LA UNIÓN	161	69	92
0041	XOCHITLA	116	59	57
0043	MANIAL DE GUADALUPE DE ABAJO	98	50	48
0044	LAS MESAS	136	65	71
0045	EL MOMOXTLE	198	101	97
0047	EL POTRERO (POTRERO DE GUADALUPE)	211	99	112
0048	SALAYATLA	74	41	33
0049	EL RANCHITO	266	116	150
0050	SANTA ANITA	383	183	200
0051	SAN FRANCISCO DE ASÍS	139	67	72
0052	SAN JOSÉ EL POTRERO	195	91	104
0053	CAJÓN DEL ESTRIBO	36	18	18
0054	LA CIÉNEGA	69	31	38
0055	CUATRO CRUCES	186	88	98
0056	LOS EPAZOTES	133	63	70
0057	FILO DE LOS AMATES	41	20	21
0059	EL HUIZACHE	216	93	123



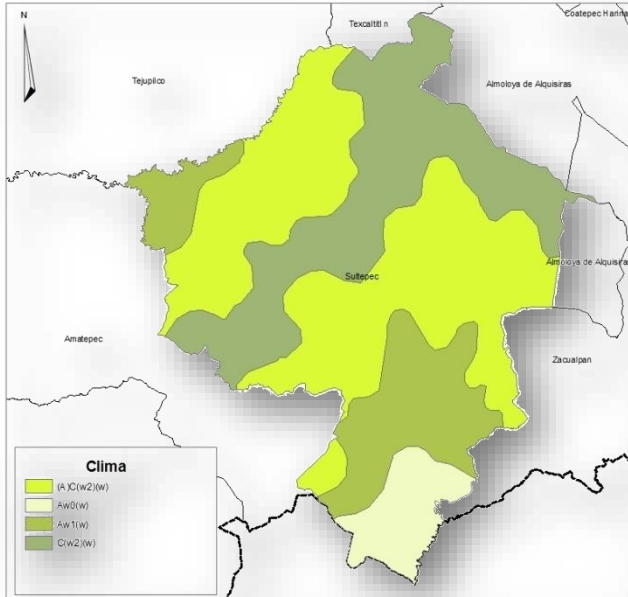


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

Clave Localidad	Nombre de Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
0060	LAS JOYAS	25	14	11
0061	NACATEPEC	69	34	35
0062	EL NARANJO	141	68	73
0063	EL SALITRE	64	33	31
0064	SAN LUCAS	184	94	90
0065	SAN MARTÍN	189	89	100
0067	LA TROJA VIEJA	149	72	77
0068	EJIDO LA VIRGEN	45	21	24
0069	ASERRADERO VIEJO	68	34	34
0070	EJIDO DE SULTEPEQUITO	240	113	127
0071	EL PICACHO	117	51	66
0072	RINCÓN DE LOS AGUILARES	178	89	89
0073	EL SALITRE	80	50	30
0074	LA ENRAMADA	59	28	31
0075	AGUACATITLÁN	74	33	41
0076	BARRIO LA LAGUNA	200	91	109
0077	CORRAL VIEJO	36	15	21
0078	EL PUERTO DEL TEAMATE (PUERTO DE LAS MAJADAS)	85	40	45
0079	PUERTO FRÍO	100	46	54
0080	SAN MIGUEL TERRERO	288	151	137
0081	CIGUAPILA	65	26	39
0082	CRUZ DE CEDRO	193	100	93
0083	MANZANILLOS	84	44	40
0084	PUENTE MOCHO	161	68	93
0085	RINCÓN DE OCOTITLÁN	121	61	60
9998	LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	0	0	0
9999	LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	0	0	0



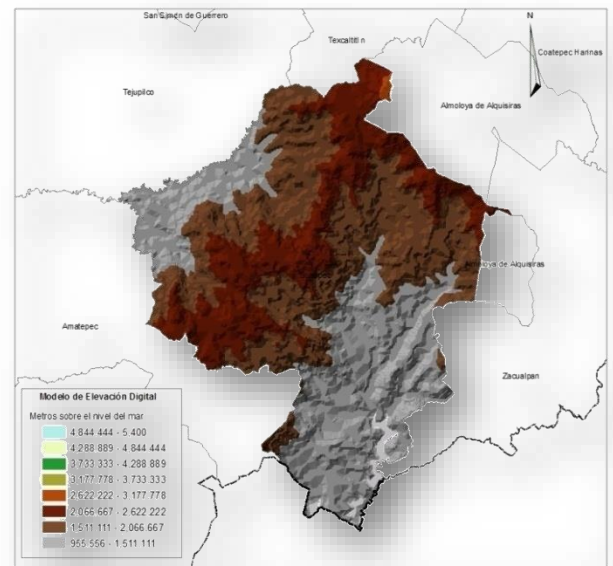
1.1. CLIMA



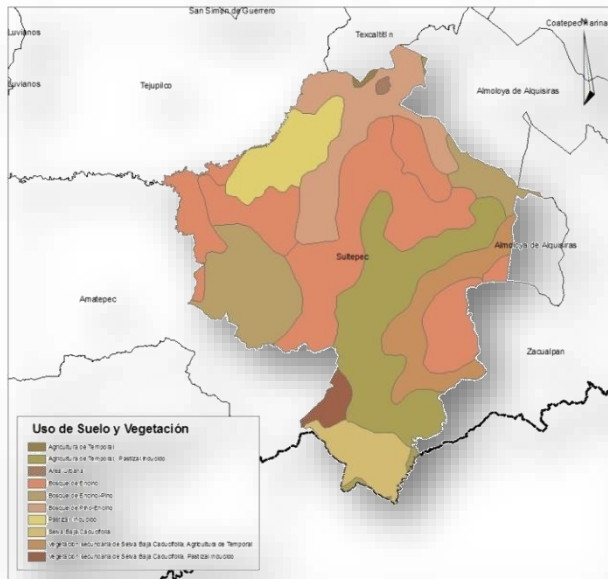
Dada su ubicación geográfica al norte y centro del municipio se tiene un clima templado subhúmedo; la parte sur tiene un clima cálido subhúmedo.

2.7. RELIEVE

El territorio municipal lo recorren tres series de montañas de gran importancia que forman parte del macizo de Toluca, en la mayor parte del municipio existen cerros, montes y pequeñas sierras, entre las cuales se extienden algunas llanuras, lomeríos y barrancas. Los cerros más importantes que sobresalen son: el de la Culebra, San Joaquín, el Oro, Cuauhtepec y Picacho, su altura oscila de 2,430 y 1,950 msnm.



2.8. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN



El territorio de Sultepec está cubierto por bosques de encino-pino, y vegetación secundaria, también existe una parte para la agricultura de temporal y pastizales inducidos, así como selva baja caducifolia.

El área urbana es mínima en relación al total de la superficie.

2.9. AGUA

Entre el sistema montañoso se forman dos grandes cuencas hidrológicas; la primera va de norte a sur y está recorrida por el río Sultepec que nace en el lugar llamado los Remedios y desemboca en el río Balsas, la segunda cuenca se ubica en la parte occidental y recorre de norte a sur y lo forman los ríos la Unión, Sta. Cruz Texcalapa, San Hipólito y es afluente del río Cutzamala. Existen aguas termales en la comunidad de Pepechuca.

2.10. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

2.10.1. POBLACIÓN TOTAL

El municipio de Sultepec cuenta con una población de 25 mil 809 habitantes, que representa 0.17% del total del Estado de México; al comparar esta cifra respecto al Censo de Población y Vivienda 2000, el decremento es de un mil 783 habitantes.

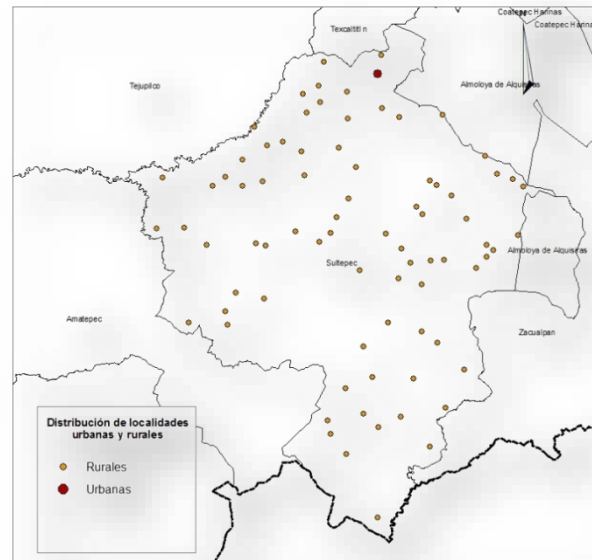
Al año 2010, la distribución poblacional es de 12 mil 267 hombres y 13 mil 542 mujeres, hay una relación de 110.39 mujeres por cada 100 hombres que habitan en el municipio.

La densidad de población del municipio es de 45.68 habitantes por kilómetro cuadrado.



2.10.2. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

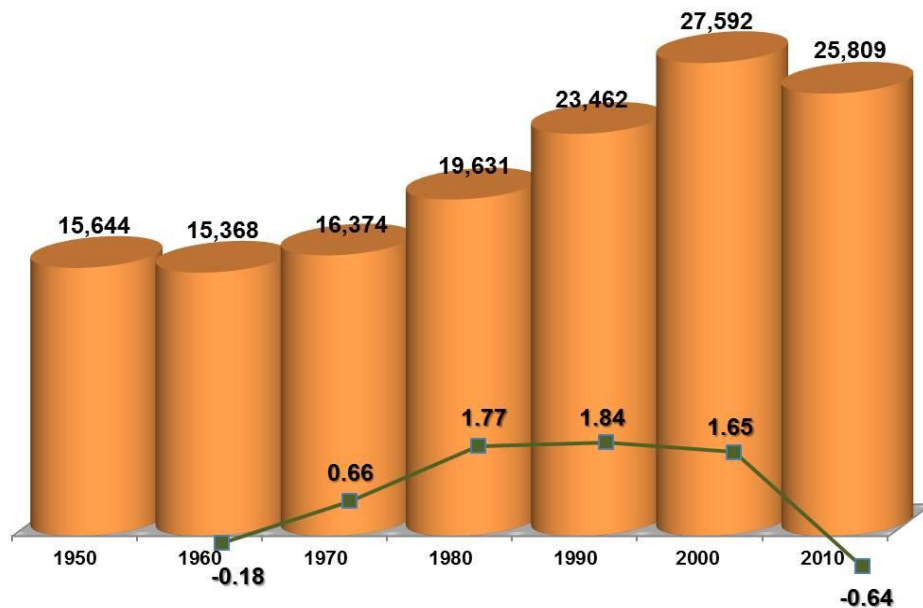
Cuenta con 79 localidades rurales, y en ellas residen 22 mil 214 habitantes, que representan 86.07% del total de la población del municipio, 3 mil 595 habitantes, residen en localidades urbanas 13.93 por ciento.



Las localidades con mayor número de población son Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras (3 mil 595), Santa Cruz (2 mil 448), Sultepequito (un mil 569) y Capula (un mil 32), sin embargo hay localidades de caserío disperso con poca población como es el caso de Cajón del Estribo (36), Corral Viejo (36) y Las Joyas (25).

2.10.3. TASA DE CRECIMIENTO

El municipio de Sultepec en los últimos 60 años presenta el siguiente crecimiento demográfico:



De 1950 al año 2010 el incremento poblacional es de 10 mil 165 habitantes y su tasa de crecimiento en el período 2000-2010 es de -0.64.

2.10.4. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Para explicar el comportamiento poblacional que presenta el municipio de Sultepec, se ha dividido a sus habitantes en tres grandes grupos de edad:

De 0 a 14 años de edad

La población dentro de este rango de edad, es de 9 mil 461 habitantes, de los cuales 4 mil 786 son hombres y 4 mil 675 mujeres, existe una relación de 97.68 mujeres por cada 100 hombres. Del total de la población de este grupo de edad, 88.49% radica en localidades rurales.



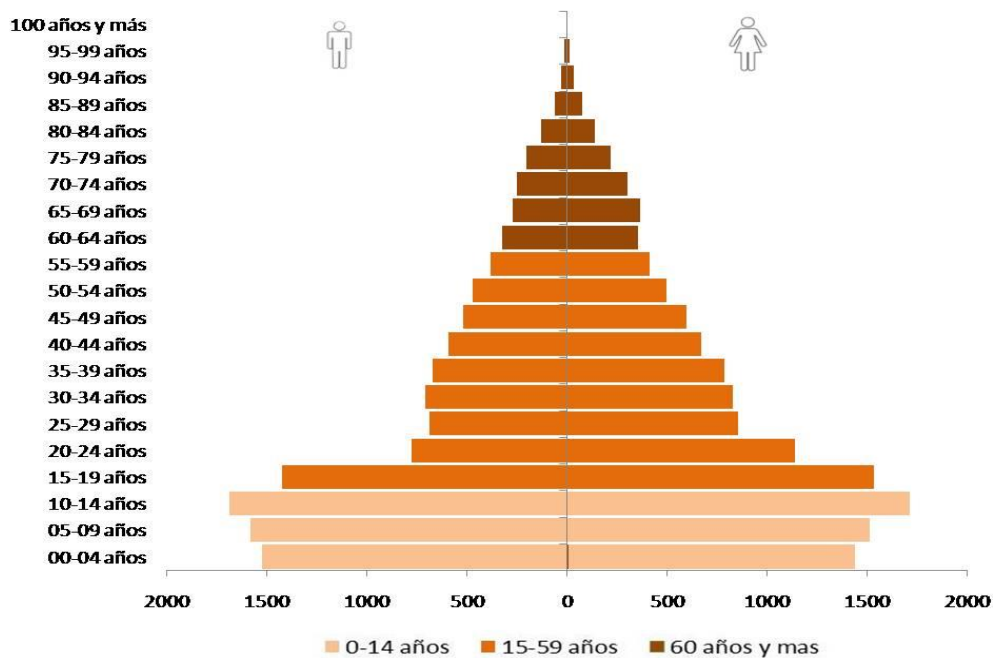
De 15 a 59 años de edad

La mayor parte de la población del municipio se encuentra en este rango de edad, 13 mil 551 habitantes y representa 52.50%, de los cuales 6 mil 212 (45.84%) son hombres y 7 mil 339 (54.16%) mujeres. Del total de esta población 83.71% radica en localidades rurales.

De 60 y más años de edad

La población de la tercera edad al año 2010, asciende a 2 mil 775 habitantes, la población masculina es de un mil 261 habitantes, y la femenina de un mil 514, existe una relación de 83.29 hombres por cada 100 mujeres. Del total de esta población 89.59% radica en localidades rurales.

22 habitantes, no especificaron su edad, los cuales representan 0.09% del total de la población del municipio.



Se observa una disminución en la base piramidal del grupo quinquenal de 0 a 4 años; la población de 15 a 59 años es la de mayor proporción en el municipio, derivado de la inercia demográfica existente. El proceso de envejecimiento continúa, con un aumento en términos absolutos y relativos de la población de 60 años y más.

La edad mediana del municipio es de 20 años, 6 años menos que la registrada para el Estado de México.

2.10.5. FECUNDIDAD

En el municipio de Sultepec al año 2010, las mujeres en edad fértil (MEF), son 6 mil 425, de cifra que representa 24.89% del total de la población.

La fecundidad en el municipio ha presentado cambios a través de los últimos años, de acuerdo a los censos de 1990, 2000 y 2010. En 1990 las mujeres en edad reproductiva de 15 a 49 años tenían en promedio 3.45 hijos nacidos vivos, cifra que en el año 2000, fue de 3.36, hasta llegar a 2.31 en el año 2010.

En cuanto a las mujeres que han terminado su ciclo reproductivo (45 a 49 años) el promedio de hijos nacidos vivos para el año de 1990 fue de 6.9 hijos, al año 2000 fue de 6.86 hijos y para el año 2010 es de 5.55 hijos por mujer.

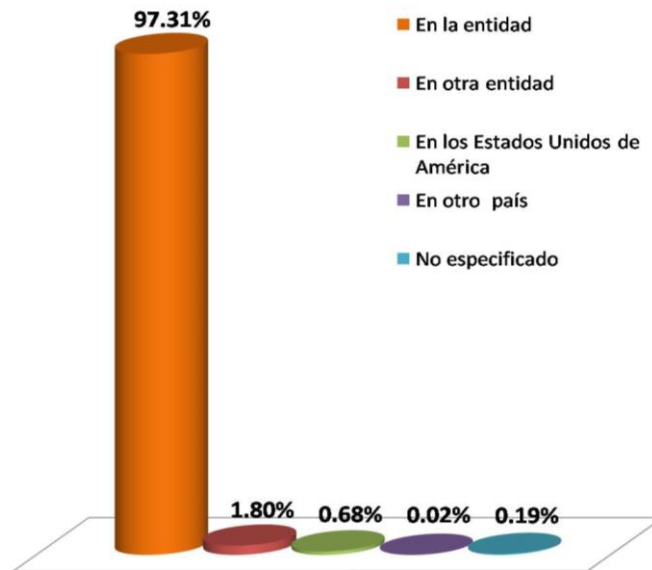
2.10.6. MORTALIDAD

El comportamiento de la mortalidad se ve reflejado en el promedio de hijos fallecidos en la población femenina de 12 años y más, para el año 2000 fue de 11.59 y para el año 2010 es de 13.77.

2.10.7. MIGRACIÓN

Sultepec cuenta con una población total de 25 mil 809 habitantes, de los cuales 464, (1.80%), nacieron en otra entidad, 176 (0.68%) en Estados Unidos de América, 4 personas nacieron en otro país (0.02%), y 49 habitantes (0.19%) no especificaron su lugar de nacimiento.





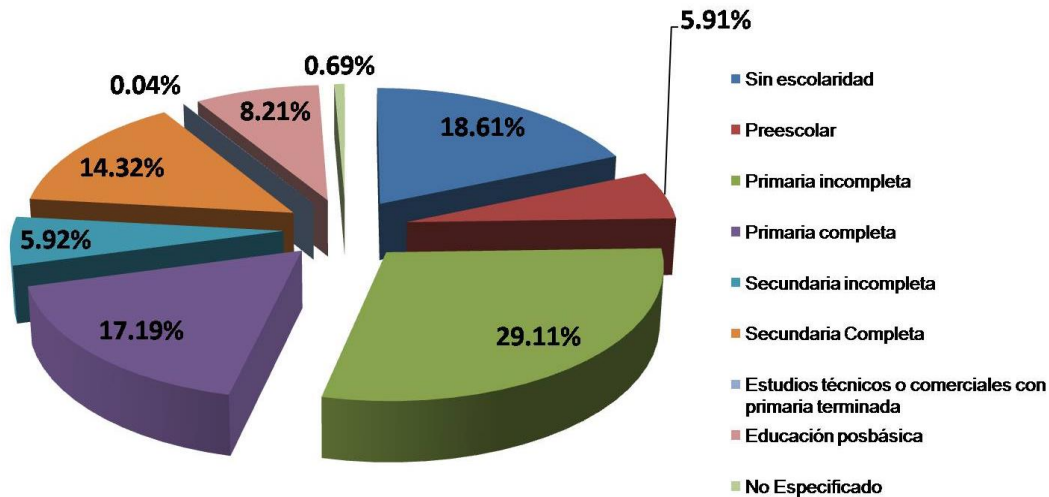
2.11. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

2.11.1. EDUCACIÓN

El porcentaje de la población de 15 años y más alfabeta en el municipio de Sultepec se incrementó en los últimos 10 años, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2000, ya que de 72.47% ascendió a 77.37% en el año 2010.

El grado promedio de escolaridad es de 6 años.





En el Censo de Población y Vivienda 2010, se captó por primera vez la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela, de un total un mil 838 niños en este rango de edad, 37.21% asiste a una institución educativa.

De la población total de 6 a 14 años de edad, 80.84% sabe leer y escribir.

2.11.2. SALUD

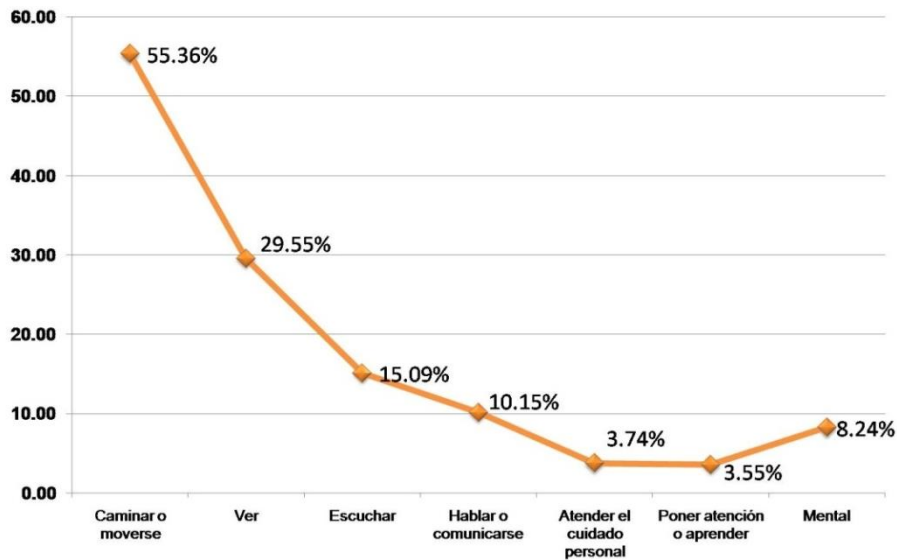
En el año 2000, sólo 8.06% de la población era derechohabiente, para el 2010 de una población de 25 mil 809, asciende a 82.37% (21 mil 260) la población que tiene algún tipo de afiliación a los servicios de salud.

De la población de 0 a 14 años, 8 mil 207, (86.75%) son derechohabientes, los que tienen entre 15 y 59 años, 10 mil 736, (79.23%), y para los de 60 años y más; 2 mil 306, (83.09%) cuentan con algún servicio de salud.

2.11.3. DISCAPACIDAD

De acuerdo a los resultado emitidos por INEGI con el Censo de Población y Vivienda 2000, Sultepec tenía un porcentaje de población con algún tipo de discapacidad de 1.6%, sin embargo para el Censo 2010 este porcentaje se incrementó a 6.11 por ciento.

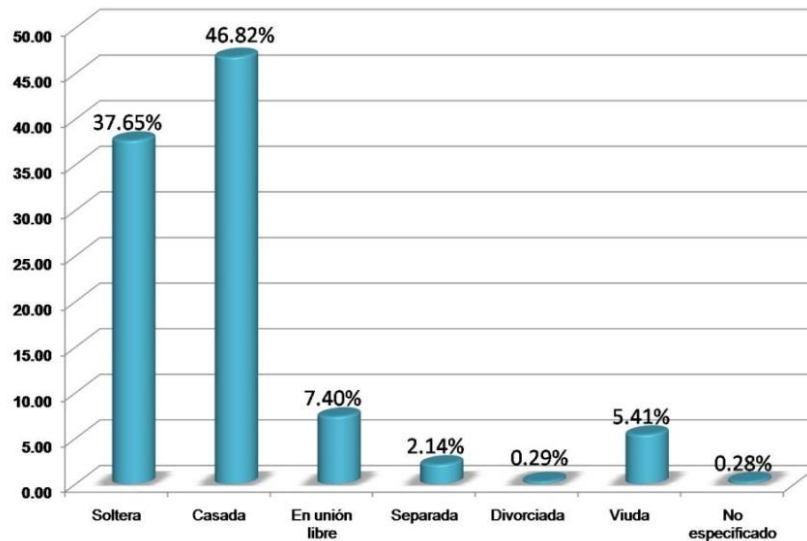




Del total de limitaciones captadas, las limitaciones para caminar o moverse, ocupan el primer lugar en cuanto a discapacidad en la población del municipio, seguida por la de ver y escuchar.

2.11.4. SITUACIÓN CONYUGAL

Al año 2010, prevalece la población casada, (civil, religiosamente, civil y religiosamente) sin embargo, presenta un descenso de 49.02% a 46.82% del año 2000 al 2010, los solteros descienden de 39.64% a 37.65%, la población en unión libre ascendió de 3.71% a 7.39 por ciento.



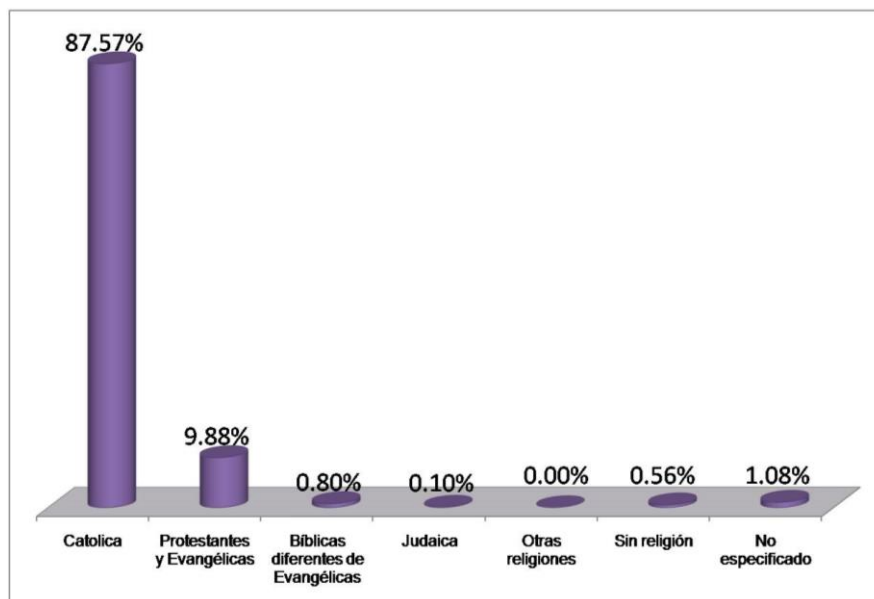
2.12. CARACTERÍSTICAS CULTURALES

2.12.1. LENGUA INDÍGENA

Actualmente en el municipio de Sultepec la población de 3 años y más que habla lengua indígena, es de 135 habitantes, la cual representa 0.56% del total de la población municipal.

2.12.2. RELIGIÓN

La religión católica es la que cuenta con el mayor número de creyentes entre los habitantes del municipio de Sultepec, con 87.57%, protestantes y evangélicos 9.88%; y en menor proporción se registran con 0.80% y 0.10% las bíblicas diferentes de evangélicas y judías respectivamente. Solo 0.56% declara no tener religión.



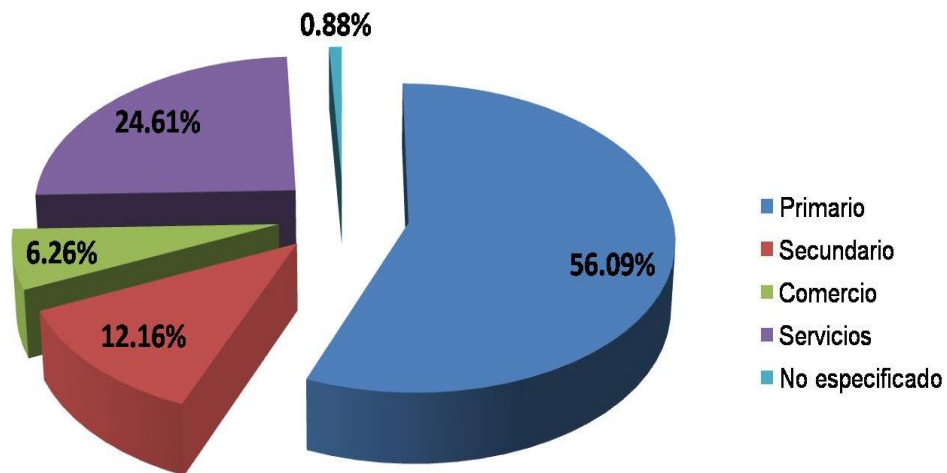
2.13. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

2.13.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

De la población de 12 años y más, 6 mil 344 (34.62%), es económicamente activa, y de acuerdo a su condición de actividad, 95.55% está ocupada y 4.45% desocupada. La participación de las mujeres en el sector económico, ha presentado un aumento paulatino en la última década, para el año 2010 se identificó a un mil 315 mujeres económicamente activas, por cada 100 hombres económicamente activos, hay 26.15 mujeres.

El municipio cuenta con 11 mil 703 personas de 12 años y más económicamente inactivas, 63.60% se dedican a los quehaceres de hogar y 25.62% a estudiar.

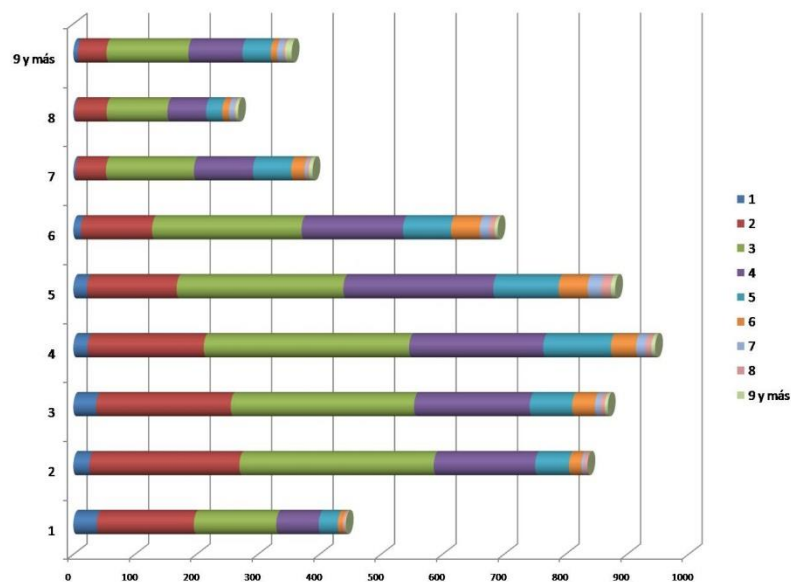
En el municipio, las actividades que se desarrollan en el sector primario, representan la principal concentración de población ocupada, seguido por el sector servicios y el sector secundario.



2.14. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

2.14.1. VIVIENDA

El municipio cuenta con 5 mil 695 viviendas particulares habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda al año 2010, es de 4.5, cifra que disminuyó respecto al censo del año 2000 el cual fue de 5.13.

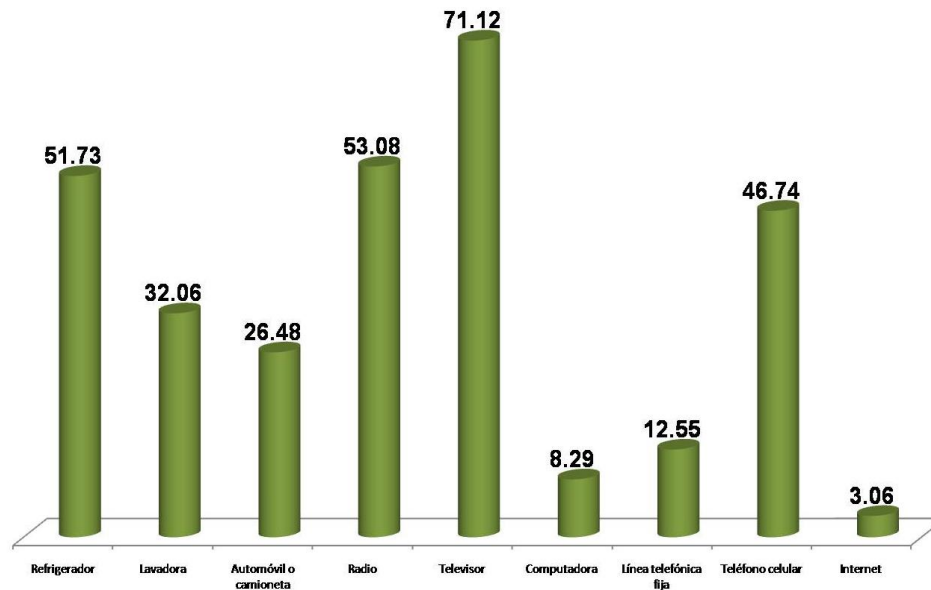


Del total de viviendas particulares habitadas en el municipio, 4 mil 592 (80.63%) tienen piso de cemento o firme, 404 (7.09%), de madera, mosaico u otro recubrimiento y solo 685 viviendas tiene piso de tierra; 12.02 por ciento.

La disponibilidad de servicios en la vivienda es un indicador que contribuye a la medición de los niveles de bienestar de la población. En el año 2010, del total de viviendas: 93.98% disponen de energía eléctrica, 58.03%, disponen de agua entubada y 58.63% cuentan con drenaje.

Los bienes en la vivienda contribuyen a la comodidad, al acceso a la información y permite aligerar los deberes del hogar. Los electrodomésticos con mayor presencia en las viviendas, son: la televisión con 4 mil 50 y el radio con 3 mil 23, seguido por el refrigerador con 2 mil 946; disponen de lavadora un mil 826 viviendas, además un mil 508 viviendas cuentan con un automóvil o camioneta; se observa que la línea telefónica fija tiene menos presencia con 715 que el teléfono celular el cual es de 2 mil 662; las viviendas con computadora son 472 y con internet 174.





2.15. CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES

2.15.1. HOGARES

Al año 2010 se identificaron 5 mil 697 hogares, de los cuales 5 mil 242 son familiares (92.01%) y 452 no familiares, los cuales representan 7.93 por ciento.

Del total de hogares 75.11% cuentan con jefatura masculina y 24.89% femenina.



3. TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES

3.1. DIAGNÓSTICO

Ejes transversales para la Gestión Gubernamental Distintiva

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal, permite gobernar con eficiencia con la ejecución de procesos a través de los cuales el Ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades mediante la atención para una buena administración gubernamental que genere resultados.

PILAR DEL PDM	TEMA PRIORITARIO
PILAR 1: GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA Y CONSULTA POPULAR • FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Pilar temático: Municipio Progresista.

El Municipio Progresista promueve el desarrollo económico local para detonar el incremento del bienestar social y generar el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

El Desarrollo económico está vinculado con el Desarrollo sostenible, debido a que va acompañado del humano-social y el ambiental (preservación de los recursos naturales así como el despliegue de acciones de control de los impactos negativos de las actividades humanas). Algunos análisis consideran que el desarrollo económico tiene dos dimensiones: el crecimiento económico con el incremento en la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y el aumento del ingreso real per cápita, y la calidad de vida en la que se incluyen la satisfacción de las necesidades básicas de la población y la conservación del medio.



PILAR DEL PDM	TEMA PRIORITARIO
PILAR 2: MUNICIPIO PROGRESISTA	<ul style="list-style-type: none"> • PRESERVAR EL ASPECTO COLONIAL • MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE • SERVICIOS PÚBLICOS • VIVIENDA

Pilar Temático: Gobierno Solidario

Un Gobierno Solidario es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas que atiendan a las personas donde uno de los retos de mayor importancia consiste en atender las necesidades en materia social, identificando como temas centrales de la política social al combate a la pobreza, marginación y desigualdad, otro de los temas centrales es el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el que se identifica la atención a la población, en este mismo contexto se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad donde la política social deberá poner mayor énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada.

El desarrollo social orienta acciones para alcanzar una mejor calidad de vida, por lo que debe estar enfocado a abatir las causas y efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores. En este contexto, el diseño de las políticas públicas deberá tener una visión de equidad en las oportunidades de desarrollo de la población y al mismo tiempo propiciar las condiciones para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes en sus comunidades.

El desarrollo social es por tanto un proceso de mejoramiento permanente del bienestar generalizado donde todas las personas son parte del desarrollo económico y social del Municipio.

Para medir el grado de desarrollo social es importante conocer el nivel de pobreza. Si una persona o un hogar se encuentran en situación de pobreza moderada o extrema, la forma de conocerlo está en función a los niveles de ingresos mensuales por persona, los servicios públicos y el equipamiento a los que tiene acceso. La pobreza extrema implica niveles bajos de las condiciones que se encuentran la población, estos son por debajo del estándar, revertir esta característica demanda en primer término crear mayores fuentes de ingreso y que su percepción sea suficiente para cubrir el costo de una alimentación mínima necesaria y sana y ampliar la cobertura de servicios y equipamiento social.

PILAR DEL PDM	TEMA PRIORITARIO
PILAR 3: GOBIERNO SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD • EDUCACIÓN • DEPORTE

Pilar Temático: Sociedad protegida

Una Sociedad Protegida, es aquella en la que todos sus miembros sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial, dentro sus temas centrales se encuentran la seguridad ciudadana, y la procuración e impartición de justicia.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 21, donde se identifica, en términos de esta Ley el establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que incidan los tres órdenes de gobierno con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades el orden y la paz propiciando que la actuación de las instituciones policiales de los gobiernos, se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La seguridad pública municipal, según la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar de manera directa a la población, se trata de un servicio público que no puede ser concesionado y que por lo mismo, debe atenderse con los recursos del Municipio. La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

PILAR DEL PDM	TEMA PRIORITARIO
PILAR 4: SOCIEDAD PROTEGIDA	• SEGURIDAD PUBLICA

3.2. ANÁLISIS FODA

La base de toda planeación, depende del análisis serio y profesional de los elementos que componen, sus fortalezas, sus debilidades, sus oportunidades y sus amenazas, y la interrelación de ellos definirá con mayor exactitud las potencialidades del desarrollo sustentable, minimizando los márgenes de error.

Resultado del estudio efectuado dentro del diagnóstico y del entorno regional en que se desenvuelve el municipio de Sultepec; surgen los elementos que dan valor al presente análisis.

Se hace necesario, subrayar que las variables del análisis FODA en el entorno municipal, pueden ser, prácticamente infinitas, debido a que en cada comunidad y aún dentro de estas, existen variables diferentes, que cada una en lo particular puede ser motivo de estudio.

Sultepec, como ya se mencionó y conforme al Plan de Desarrollo Estatal 2011 – 2017, se localiza en la **región VI** del estado; al lado de los municipios que se enlistan a continuación:

- Almoloya de Alquisiras
- Coatepec Harinas
- Ixtapan de la Sal
- Joquicingo
- Malinalco
- Ocuilan
- San Simón de Guerrero
- Temascaltepec
- Tenancingo
- Texcaltitlan
- Tonatico
- Villa Guerrero
- Zacualpan
- Zumpahuacan

Dicha región en total, se conforma por 15 municipios.

El grado de escolaridad promedio es de 6 años. La edad media es de 20 años. El 0.56% de la población es indígena. El 95.5% demuestra la tasa de participación económica, y la población económicamente activa es más representativa en el sector terciario que comprende comercio, transporte, restaurantes, hoteles, actividad dentro de gobierno y servicios educativos, con un 34.6%, En el municipio, las actividades que se desarrollan en el sector primario, representan la principal concentración de población ocupada, seguido por el sector servicios y el sector secundario.

Dentro de las actividades principales que se desarrollan en el municipio se encuentra el Comercio, agricultura, ganadería, educación y transporte público.

Por tanto en el listado de los aspectos positivos o negativos que se presentan a continuación, hemos utilizado el criterio de lo substancial, dejando de lado lo cuantitativo.

Dentro de este criterio hemos priorizado las variables de mayor impacto, ya que sin ello, lo único que estaríamos logrando con falsear esta información, sería un resultado contrario al esperado, retrasando el desarrollo armónico y sustentable de los Sultepecenses.

Dentro de este estudio, y conociendo que el análisis FODA, orienta la toma de decisiones dentro del gobierno municipal en el largo plazo, nos hemos situado en un contexto de temporalidad de lo que dura la presente administración.

Hemos asentado los conceptos con visión de futuro, pero entendiendo claramente que el logro de objetivos en materia de administración pública, dependen en mucho de la capacidad de recursos económicos con que se cuente y que por lo mismo, limita el uso de cálculos matriciales sin el esquema completo de la Planeación Estratégica; mismo que es incipiente en este tiempo dentro del orden de gobierno municipal.

FORTALEZAS:

- Las comunidades de Sultepec, cuentan con servicios básicos tales como agua potable y energía eléctrica.
- El Municipio de Sultepec, cuenta con un potencial de desarrollo para el comercio independiente de forma permanente e intensiva, derivada de actividades agro ganaderas, que la población por siempre ha realizado.

- Por su posición geográfica, Sultepec, en términos de accesibilidad e infraestructura, se considera una opción rentable para inversionistas que pretendan desarrollar pequeñas empresas en el municipio.
- Su red de carreteras, presenta una importante opción en vías de comunicación, tanto en forma intermunicipal, como extra municipal.
- Se tiene una gran disponibilidad de suelo, para fortalecer el desarrollo urbano.

OPORTUNIDADES

- Tiene una ubicación geográfica estratégica, que le puede permitir el desplazamiento de productos hacia muy variados puntos de la geografía estatal y nacional, en el uso adecuado de sus vías de comunicación.
- Mediante el apoyo con los dos órdenes de gobierno restante, el municipio, puede firmar convenios intermunicipales, para su desarrollo urbano.
- Generar programas de inversión pública y privada para la preservación de pueblo colonial y la protección del medio ambiente.

DEBILIDADES

- El municipio de Sultepec, mantiene una infraestructura reducida en materia de comercialización de productos y transporte de los mismos, para el sector primario.
- Reducida difusión de los espacios eco turísticos con que se cuenta que limitan la inversión pública y privada.
- Alto déficit en la cobertura de algunos servicios, tales como la salud, resultado del incremento poblacional.
- Avanzado deterioro físico de las vías de comunicación.
- Inicio de delitos contra la salud, en varias de sus especialidades, producto de la pobreza en que se encuentran algunas comunidades.

- Transporte deficiente a nivel intermunicipal, que limita la integración de comunidades.
- Economía precaria de la población para desarrollar actividades que generen desarrollo.

AMENAZAS

- Deterioro ambiental en parques naturales y cuerpos de agua.
- Alta dependencia de los dos órdenes de gobierno Federal y Estatal, en la parte económica del municipio.
- Existencia de otros municipios cercanos con mayores ventajas comparativas y competitivas.

Cada administración debe tener bien definido qué es lo que va a hacer dentro de la actividad gubernamental, ya que las aristas a las cuales se enfrentará serán de diversa índole, lo que generará atender todos los problemas sin resolver ninguno.

Para realizar una atención integral y generar el progreso y desarrollo de Sultepec, diseñaremos políticas públicas que respondan a las necesidades de la población, mediante mecanismos de participación donde intervengan todos los actores de la sociedad.

Bajo este orden de ideas, estableceremos las prioridades que se atenderán durante el periodo que dura la administración 2016-2018, derivadas de un análisis real y objetivo sobre las necesidades que más aquejan a nuestra sociedad.

3.3. PROSPECTIVA

El desarrollo municipal, es cada día una tarea más complicada, ya que por una parte la sociedad está mayormente informada del quehacer público, y por la otra los gobiernos no alcanzan a cubrir las expectativas deseadas por la propia sociedad.

Para el uso de la metodología que rige la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, es fundamental tener claro que la prospectiva “es un ejercicio de creatividad para imaginar las condiciones que se desea prevalezcan en los próximos 3 años”, los planes y programas que se realicen bajo los supuestos de la prospectiva, estarán respaldados invariablemente por una activa y efectiva participación ciudadana.

3.4. PROYECCIONES

Los municipios están inmersos en una serie de transformaciones de carácter socioeconómico y político, que no pueden permanecer cerrados a sus propias estructuras de funcionamiento; y el municipio de Sultepec no es la excepción.

Estos cambios hacen necesario, el uso de herramientas de disciplinas tales como la prospectiva, con visión global, sistémica, dinámica y abierta, cuyo desarrollo teórico y metodológico, permite construir escenarios futuros, como una opción de tiempo que va hasta 3 años, información que ha sido generada, por cada uno de los departamentos de esta administración municipal, dando forma a los programas de trabajo.

3.5. CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO

Dadas las circunstancias actuales del Municipio de Sultepec es fundamental que este ejercicio de prospectiva se conforma como un elemento básico ya que se hace necesario calcular de manera objetiva las condiciones que prevalecerán en los próximos años, como resultado de un esfuerzo de lucha compartida, y una coordinación con las instituciones estatales. Para poder tener una base de tendencia de variables, todo ello a partir de un real ejercicio de reflexión, que finalmente nos ofrecerá un escenario imaginario en este momento, pero real y tangible para nuestros propósitos de trabajo a futuro.

3.6. CARACTERÍSTICAS DEL ESCENARIO

Consideramos como probables las condiciones que imperarán dentro de un tiempo como visión de largo plazo, y que nos hacen pensar que los programas propuestos por esta administración encontrarán utilidad y serán creíbles porque, después del análisis concienzudo de las circunstancias actuales y como resultado de un conocimiento real del entorno municipal al haber caminado cada comunidad en un proceso de verdadero aprendizaje y compromiso público, estamos en la posibilidad real de ofrecer proyectos de mediano y largo plazo, para mejorar totalmente las condiciones de la sociedad de este nuestro municipio.

3.7. INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DEL ESCENARIO

Para integrar la matriz del escenario hemos utilizado los ámbitos de atención estratégica y la comprensión de los problemas del municipio, como elemento base para la integración de los enunciados hipotéticos.

Siguiendo la metodología para la elaboración de los planes de desarrollo 2016 – 2018, y en concordancia estricta con lo enunciado por el Plan de Desarrollo del Estado de México, 2011 – 2017, la matriz del escenario, se sustenta en 4 Pilares, que como en todos los demás municipios del estado, son los conceptos de mayor relevancia.

Siguiendo la propia metodología multicitada y adecuándola a las necesidades específicas de nuestro entorno particular, hemos utilizado el esquema que ahí se presenta, para resumir los ámbitos de atención estratégica, de escenarios tendenciales, escenarios deseables y escenarios factibles.

PILAR	TEMA CLAVE DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
GOBIERNO SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD • EDUCACIÓN Y CULTURA • CULTURA FÍSICA Y DEPORTE • DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA • ATENCIÓN A LA MUJER 	<p>EL CRECIENTE AUMENTO EN LOS ÍNDICES DE POBLACIÓN NOS HACE PENSAR QUE LAS CONDICIONES SERÁN ADVERSAS DE CONTINUAR ASÍ.</p>	<p>SE APLICARÁN NUEVOS ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE DISMINUYAN, LOS ÍNDICES DE POBREZA Y MARGINACIÓN, EN LO TOCANTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE; ASÍ MISMO, A TRAVÉS</p>





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	DEL INCREMENTO Y MEJORA DE ESPACIOS QUE BRINDEN MEJORES OPCIONES DE EDUCACIÓN PARA QUIENES MENOS TIENEN Y MAYOR EQUIDAD ENTRE TODA LA CIUDADANÍA.
--	---

PILAR	TEMA CLAVE DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
MUNICIPIO PROGRESISTA	<ul style="list-style-type: none"> • EMPLEO • DESARROLLO AGRÍCOLA, PECUARIO Y FORESTAL • DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL • MODERNIZACIÓN COMERCIAL • PROTECCIÓN AL AMBIENTE • DESARROLLO URBANO • VIVIENDA • SERVICIOS PÚBLICOS • MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE 	NO EXISTEN DATOS CONFIABLES SOBRE LOS INDICADORES DE EMPLEO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, EL GOBIERNO MUNICIPAL, NO HA RESPONDIDO CON EFICIENCIA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA, POR LA PROPIA DISPERSADA DE LAS COMUNIDADES ANTE ESTAS	POR TODO LO ANTERIOR CON PROYECCIÓN REAL SE DARÁ RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA LABORAL, GENERANDO FUENTES DE EMPLEO, POR MEDIO DE LA CONCERTACIÓN CON LAS EMPRESAS, SE GENERARÁ UN SISTEMA DE RESPONSABLES DIRECTOS CON LAS COMUNIDADES, QUE SEAN SUS COORDINADORES





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	SITUACIONES PARA LA SEGURAMENTE ATENCIÓN SE PRONTA Y CONTINUARA EXPEDITA DE LOS CON UN GRAVE ASUNTOS DE LA DÉFICIT EN CIUDADANÍA, ESTOS BUSCAREMOS ÁMBITOS. ESTAR EN CONDICIONES REALES PARA QUE LAS COMUNIDADES CUENTEN CON UNA RED DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN CERCA DE SU GOBIERNO, ENTENDIENDO A ESTE COMO UN PROMOTOR DEL DESARROLLO REGIONAL.
--	---





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

PILAR	TEMA CLAVE DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
SOCIEDAD PROTEGIDA	<ul style="list-style-type: none"> • SEGURIDAD PUBLICA • PROTECCIÓN CIVIL • IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA • REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS 	<p>LA FALTA DE INSTALACIONES ADECUADAS, EQUIPO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE CONFORMAN EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, HACE LENTA LA REACCIÓN ANTE CUALQUIER DELITO COMETIDO, SITUACIÓN QUE DE CONTINUAR ASÍ PUEDE CONVERTIR EL MUNICIPIO EN UN LUGAR INSEGURO Y CON ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS, CON LA CONSECUENTE REACCIÓN NEGATIVA DE LA SOCIEDAD HACIA EL GOBIERNO. LA</p>	<p>SE PROPONE UN PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE CONFORMAN EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL CORTO PLAZO SE FAVOREZCA UNA IMAGEN POSITIVA DE ELLOS. SE PROPONE CONSOLIDAR UN REAL CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE ENGLOBE AL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN UN MANDO ÚNICO, QUE AGILICE LA TOMA DE DECISIONES, TANTO EN EL</p>





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	<p>FALTA DE ÁMBITO INSTANCIAS EN MUNICIPAL EL MUNICIPIO, COMO EN QUE PROCUREN APOYO A JUSTICIA PARA OTROS LAS VICTIMAS MUNICIPIOS DE DE LOS LA REGIÓN. LA INFRACTORES A SEGURIDAD LA LEY, HACE PÚBLICA Y LA QUE SE PROCURACIÓN DEPENDA DEL DE JUSTICIA EN ESTADO PARA EL MUNICIPIO, EJERCER ESTA DEBERÁ ESTAR IMPORTANTE SUSTENTADA FUNCIÓN. EN TODO TIEMPO, EN EL ESTADO DE DERECHO Y DEBERÁ CONTAR CON LOS ESPACIOS NECESARIOS TANTO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMO PARA SANCIONAR OTRO TIPO DE FALTAS, QUE SE PUEDAN COMETER EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD.</p>
--	---





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

PILAR	TEMA CLAVE DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<p>EJE TRANSVERSAL: GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA Y CONSULTA POPULAR • FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL • ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO DE PERSONAL • SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 	<p>LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A LA FECHA CUENTA CON PROFUNDOS REZAGOS EN MATERIA DE AVANCES TECNOLÓGICOS, QUE NO LE PERMITEN ESTAR A LA PAR CON EL ESTADO; SITUACIÓN QUE RETRASA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA. POR OTRO LADO LOS NIVELES DE INVERSIÓN PÚBLICA NO HAN SIDO ACORDES AL DESARROLLO POBLACIONAL DE LOS MUNICIPIOS, POR TANTO LA ESCASEZ DE RECURSOS QUE</p>	<p>ADECUAR LOS SISTEMAS ORGANIZATIVOS PARA PODER AVANZAR EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON UNA VISIÓN VANGUARDISTA, CAPAZ DE ENFRENTAR LOS RETOS ACTUALES, PARA ASÍ MANTENER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUYO MODELO DE GESTIÓN SE CARACTERICE POR SU EFICIENCIA Y EFICACIA, INVARIABLEMENTE APEGADA A LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA. ADEMÁS AL REPLANTEAMIENTO DE NUEVOS ESQUEMAS DE POLÍTICA HACENDARIA, EL MUNICIPIO DEBERÁ DEJAR DE</p>



	<p> PERMITAN HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LAS SOCIEDADES, DÍA A DÍA SE HA DISTANCIADO. </p> <p> LADO PAULATINAMENTE EL ESQUEMA POPULISTA QUE HA PROPICIADO LA CASI NULA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, AUMENTANDO CON ELLO LAS PERCEPCIONES Y POR TANTO LA INVERSIÓN PÚBLICA DEBERÁ DE CRECER EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. </p>
--	---

3.8. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

- Fomentar la seguridad pública municipal, la paz social, la procuración pronta y expedita de la justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos mediante la capacitación permanente del personal encargado de brindar dicha atención así como la gestión de la participación ciudadana mediante comités de vigilancia que ayuden a la infraestructura humana que se tiene en la presente administración para lograr mantener la paz social y la integridad de toda persona que radique y visite Sultepec.
- Proporcionar el desarrollo económico del municipio, dinamizando las actividades agrícolas, ganaderas, industriales, artesanales, comerciales y turísticas, mediante la atracción de inversiones productivas.
- Fomentar el desarrollo integral del municipio mediante programas, proyectos, políticas y acciones acordes a la priorización de las necesidades actuales locales y de la región, coordinando esfuerzos entre los niveles de gobierno estatal y federal.



- Fortalecer y modernizar la Administración Pública Municipal para hacerla más eficiente y eficaz, que contemple la planeación democrática y la participación ciudadana, ejerza los recursos económicos con honestidad y transparencia mediante la capacitación permanente a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento.
- Incrementar la capacidad financiera de la hacienda pública municipal mediante el fortalecimiento de los procesos de recaudación fiscal y la modernización del sistema tributario, con el fin de reducir la dependencia financiera que actualmente se padece.
- Abatir las causas y los efectos de la pobreza mediante una política de seguridad social orientada a promover la salud, educación, cultura, deporte, desarrollo integral de la familia y la equidad de género, que coadyuve a la mejora de la calidad de la población.
- Promover el desarrollo urbano sustentable de los principales centros de la población, acorde con la protección al ambiente, desarrollando el suelo, vivienda, agua y saneamiento, electricidad y alumbrado público, así como la modernización de las comunicaciones y el transporte, todo ello priorizando las obras y acciones que permitan ordenar, incorporar y planear territorialmente el desarrollo municipal

4. TEMAS DE DESARROLLO

4.1. PILAR TEMÁTICO: GOBIERNO SOLIDARIO

Diagnóstico

Un Gobierno Solidario es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas que atiendan a las personas donde uno de los retos de mayor importancia consiste en atender las necesidades en materia social, identificando como temas centrales de la política social al combate a la pobreza, marginación y desigualdad, otro de los temas centrales es el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el que se identifica la atención a la población, en este mismo contexto se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad donde la política social deberá poner mayor énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada.

El desarrollo social orienta acciones para alcanzar una mejor calidad de vida, por lo que debe estar enfocado a abatir las causas y efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores. En este contexto, el diseño de las políticas públicas deberá tener una visión de equidad en las oportunidades de desarrollo de la población y al mismo tiempo propiciar las condiciones para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes en sus Municipios.

El desarrollo social es por tanto un proceso de mejoramiento permanente del bienestar generalizado donde todas las personas contribuyen al desarrollo económico y social del Municipio.

4.1.1. TEMA: NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Diagnóstico

El bienestar de una población se logra mediante el Desarrollo Social, cuya finalidad es la de asegurar y mejorar la calidad de vida de la población presente y futura. Bienestar es un estado social en el que se traducen las aspiraciones e intereses materiales y espirituales de la población. El mejoramiento de la calidad de vida de la población, se obtiene a través de metas de desarrollo social.

La caracterización del desarrollo social es la puntualización de las condiciones de vida que la población tiene, donde se identifica la eficacia de los servicios, la cobertura y la calidad.

La infraestructura y equipamiento social es el conjunto de edificaciones necesarias para la realización de actividades de la vida colectiva y para la prestación de servicios públicos en un Municipio. En tanto que el equipamiento es el conjunto de instalaciones, mobiliario, y equipo utilizando para prestar a la población los servicios.

SUBTEMA: EDUCACIÓN Y CULTURA

Diagnóstico

Es importante mencionar que con el transcurso del tiempo se han aplicado medidas y líneas de acción eficientes que han ayudado a contrarrestar el analfabetismo que presenta Sultepec logrando un mayor número de población con estudios básicos procurando que por lo menos la mayor parte de la población cuente con la primaria concluida dando oportunidad a que sepan leer, escribir y las operaciones básicas que los ayuden a desempeñar mejor su trabajo y actuar social.

Es por ello que mediante este análisis se puede prever que quien está más necesitado de infraestructura es el nivel superior; es imprescindible que esta administración encamine más obras y acciones que permitan a tan importante nivel educativo brindar mayor apertura y atención de la demanda estudiantil; contar con infraestructura suficiente para poder realizar estudios en su lugar de origen, se ve reflejado en un beneficio económico para la comunidad estudiantil ya que no invierten en viáticos lo cual le ayuda para poder invertir en otras cosas que sean prioridad para su material didáctico.

De acuerdo a esta pequeña reseña de datos que se han hecho nos podemos dar cuenta que se tiene una buena infraestructura educativa y que el personal docente está bien capacitado ya que los índices de retención que presentan los estudiantes es magnífico y del 100% del conocimiento impartido solo el 4% en promedio no se alcanza a procesar adecuadamente.

Es importante citar que la plantilla de catedráticos con que se cuenta de acuerdo a estas cifras antes citadas se refleja que tienen un compromiso moral con la sociedad que están cumpliendo cabalmente y que han logrado frenar la deserción escolar y mantener un alto índice de aprendizaje, lo cual es digno de reconocer, sin embargo cabe denotar que en cuanto a la infraestructura que se tiene es insuficiente principalmente en el nivel superior.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

EDUCACION							
TOPOLOGIA	NO. DE PLANTELES	NO. DE AULAS	COBERTURA DE ATENCION	REQUERIMIENTOS		DEFICIT (B)	SUPERVIT (C)
				PLANTELES	AULAS		
JARDIN DE NIÑOS	10			10			
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL							
ESCUELA PRIMARIA	10			10			
TELE SECUNDARIA	10			10			
SECUNDARIA GENERAL	3			3			
PREPARATORIA GENERAL	3			3			
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO	1			1			
INSTITUTO TECNOLOGICO							
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA							
UNIVERSIDAD ESTATAL	2			2			





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

CULTURA							
TOPOLOGIA	NO. DE EQUIPAMIENTOS	NOMBRE	LOCALIZACION	COBERTURA DE ATENCION (A)	DEMANDA DE ATENCION	DEFICIT (B)	SUPERAVIT (C)
BIBLIOTECA	4	JOSE MARIA COSS, LIC. ADRIAN MARTINEZ HORTA, ARQ. GERARDO PEREZ RAMIREZ, LIC. SESAR CAMACHO QUIROZ	SULTEPEC, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SAN PEDRO HUEYAHUALCO, SULTEPEQUITO				
MUSEO REGIONAL	1	DR. JOSE MARIA COSS	Sultepec				
CASA DE CULTURA	1	JOSE MARIA COSS	Sultepec				
TEATRO							
AUDITORIO MUNICIPAL	1	LIC. ALFREDO DEL MAZO	Sultepec				

CULTURA.

Nuestro municipio cuenta con una Casa de Cultura “Dr. José María Coss” y una escuela de Bellas Artes, donde se llevan a cabo actividades que permiten seguir conservando los valores culturales y tradiciones del municipio, ubicadas en la cabecera municipal.

En ellas se imparten talleres de pintura, danza y música entre otros, realizando exposiciones que por determinado tiempo se abren al público en general.

Sitios de Valor Histórico

El Monumento al Minero, considerado el primero en América Latina, además de ser esculpido en una sola pieza mismo que se ubica en el primer cuadro de la cabecera municipal.

Cuenta con un monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla.

El Convento de San Antonio de Padua, construido en el siglo XVI.



El cerro de Cuauhtepec, lugar donde ofició la primera misa Fray Juan de Zumárraga.

Lugar donde fue publicado el periódico insurgente “El Ilustrador Nacional”

Objetivos:

- Impulsar la construcción y mantenimiento de los espacios educativos en el territorio municipal, para que coadyuven al mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación del servicio educativo y fortalezca el desarrollo intelectual y profesional de la población estudiantil.
- Promover los talentos locales en todas las manifestaciones artísticas mediante la organización de eventos y exposiciones.
- Promover la identidad y el orgullo municipal mediante la difusión de la cultura.

Estrategias:

- Para lograr proporcionar servicios educativos y fortalecer la cultura, con eficiencia y calidad, la presente administración trabajará de manera conjunta y coordinada con las dependencias federales y estatales del sector, con el propósito de complementar los recursos necesarios para construir, rehabilitar o equipar los espacios escolares que se requieran para atender la demanda educativa.
- Facilitar el acceso al disfrute de las artes al mayor número posible de público, apoyando los espacios culturales existentes y presentando de manera amena y atractiva la cultura y la historia.

Líneas de Acción:

- Se rehabilitarán y remodelarán las construcciones educativas de los niveles básicos y medio superior en donde así se requiera.
- Gestionar para los alumnos el incremento del beneficio de becas económicas.

Área ejecutora: Dirección de Educación y Dirección de Cultura.

EDUCACIÓN

Subtema: Deporte.

Diagnóstico.

No se cuenta con instalaciones deportivas dignas para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas (fútbol, basquetbol, voleibol, entre otros), en la cabecera municipal existen dos unidades deportivas que se encuentran en condiciones deplorables.

En las comunidades rurales, el deporte que más se practica es el básquet-bol.

El deporte que más se practica en la cabecera municipal es el fútbol soccer.

Cuenta con instructores quienes enseñan a niños y jóvenes a jugar fútbol.

Los habitantes del municipio no cuentan con las condiciones propicias para la práctica de actividades físicas y deportivas, por ello es indispensable invertir recursos y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción de más y mejores espacios deportivos.

RECREATIVO

Tipología	Nombre	N° de Equipamientos	Localización	Cobertura de Atención
Plaza	Plaza Cívica	1	Plaza Hidalgo, Bo. Centro.	Municipal
Jardín	Las Américas	1	Plaza Hidalgo, Bo. Centro.	Municipal
Parque	Parque El Mirador	1	Carretera Sultepec-La Goleta	Municipal

Prospectiva.

Es necesario implementar políticas claras y un plan de activación física y deportivo integral; aprovechar los lugares públicos para la estructuración de programas deportivos, con la participación de docentes de Educación física y entrenadores capacitados; y lo más relevante fomentar el interés de los habitantes del municipio por practicar algún deporte o activación física y hacer una realidad la construcción de la Plaza Estado de México, compromiso del Sr. Gobernador del Estado de México.



Objetivos:

- Fomentar el deporte y la educación física, con la finalidad de llevar bienestar y esparcimiento a la población mejorando sus condiciones físicas y de salud.
- Ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva del municipio con el fin de contar con espacios adecuados para la recreación y esparcimiento sano de la población en general, logrando una mayor convivencia familiar e interpersonal con el resto de la ciudadanía.
- Promover la realización de eventos deportivos entre la población infantil, juvenil y personas adultas, con el propósito de aminorar la obesidad y sobre peso que actualmente se tiene en el municipio.
- Impulsar la cultura del deporte competitivo a través de las instituciones educativas, logrando elevar el nivel de participación en olimpiadas, concursos y torneos que se celebren tanto en el municipio como fuera de él.
- Promover la agrupación de nuevas organizaciones, clubes y ligas deportivas que fomenten el ejercicio e incorporen nuevas disciplinas.

Estrategias:

- La cultura física y el deporte son medios efectivos que contribuyen al desarrollo integral del individuo, de la familia y de la sociedad; por esta razón el gobierno que inicia será un promotor permanente y facilitador de estas actividades, mediante la apertura de nuevos espacios deportivos y recreativos, así como a través del fomento a la organización del deporte; con la intención de reducir los niveles de alcoholismo, drogadicción y delincuencia juvenil.
- Para fomentar el deporte y dar respuesta a las demandas de la población, el gobierno municipal destinará recursos económicos mediante la gestión a instituciones deportivas, para ampliar y mejorar la infraestructura y realizar eventos deportivos.
- Incrementar la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios deportivos y parques de convivencia familiar, para que la población del municipio tenga espacios para realizar actividades que propicien una vida más saludable, donde la energía de los niños, jóvenes y adultos sean canalizadas en acciones positivas, evitando los problemas de alcoholismo, drogadicción y vagancia; asimismo aprovechar las condiciones existentes para que el deporte local ocupe lugares importantes a nivel estatal y nacional.

Líneas de Acción:

- Se rehabilitarán las canchas y campos deportivos.
- Se promoverán eventos deportivos en coordinación con las instituciones educativas, organizaciones y ligas deportivas.
- Se fomentará el deporte mediante la construcción de módulos deportivos.

Subtema: Salud y Asistencia Social

Diagnóstico.

En el sector salud, Sultepec cuenta con un Hospital Municipal, trece unidades médicas fijas y 2 casas de salud, una del IMSS para consulta externa, una del ISSEMYM de igual manera para atender consulta externa, 9 del Instituto de Salud del Estado de México y un sistema municipal DIF que brinda terapias para personas con capacidades diferentes, también de consulta externa.

Sultepec cuenta con la infraestructura mínima para hacer frente a las enfermedades comunes que se presentan a lo largo del año sin embargo la presente administración encausará mayor gestión para poder materializar mayores apoyos para la población Sultepequenses en este sector ya que es de vital importancia tener una buena infraestructura que sea capaz de dotar de manera oportuna y eficiente un servicio tan importante como es la salud.

Se encausarán mayor número de acciones que ayuden a prevenir y contrarrestar las enfermedades frecuentes que se presentan en las diferentes estaciones del año ya que de acuerdo a estas es como se desarrollan los medios indicados para la incubación, brote y contagio de enfermedades.

Población derechohabiente.

La salud como uno de los elementos más significativos del desarrollo social municipal, tanto en servicios de salud preventivo como correctivo en cuanto a medicina general y medicina especializada, en el municipio de Sultepec se presenta de la siguiente manera:

La población derechohabiente, sólo representa el 82.4% (21,266.61 habitantes), inscrita en alguna institución de seguridad social, mientras que el resto de la población no cuenta con servicios de salud formales, por lo cual deben acudir a servicios particulares, a instituciones de salud de carácter público o de atención a población abierta. Esta situación de derechohabiencia está por encima del nivel nacional donde el peso relativo asciende al 64.6%.

Distribución de la población según Institución de derechohabiencia							
Entidad	Población derechohabiente	Ninguna	IMSS	ISSSTE	Seguro Poblador	Otro	No especificado
México	64.6%	33.8%	31.5%	6.4%	23.3%	4.2%	1.6%
Estado de México	58.1%	40.4%	29.5%	6.7%	17.5%	4.8%	1.5%
Sultepec	82.4%	16.7%	0.9%	2.3%	72.4%	6.8%	1.0%

Esta situación demuestra serios desequilibrios en cuanto a seguridad social, dado que este indicador es un signo de desarrollo social, en el sentido de que las personas que trabajan no tienen un empleo formal y aparte de eso no están bien remunerados, debido a que no cuentan con las prestaciones que la ley marca tanto en materia de salarios como de salud.

Cobertura de población con y sin seguridad social.

La población derechohabiente, representa el 82.4% (21,266.61 habitantes), inscrita en alguna institución de seguridad social, mientras que el resto de la población no cuenta con servicios de salud formales (el 17.6%; 4,542.39 personas), por lo cual deben acudir a servicios particulares, a instituciones de salud de carácter público o de atención a población abierta.

FUENTE: INEGI censo, 2010

SALUD

Tipología	Nombre	N° de Equipamientos	Localización	Cobertura de Atención (a)
Centro de Salud Urbano	Dr. José Ma. Coss	1	Galeana S/N Bo. El Calvario	Municipal
Unidades Médicas		13		Municipal
Casa de Salud		1 IMSS		Municipal
Casa de Salud		1 ISEMYM		Municipal

Prospectiva.

Lograr una mejor calidad de vida, mediante el acceso generalizado a los servicios básicos de salud y seguridad social, entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad para todos los Sultepequenses.

Hacer realidad la construcción del Centro de Salud en la cabecera municipal.

Objetivos:

- Disminuir los rezagos en la salud pública, la asistencia y seguridad social.
- Ampliar y mejorar los servicios de salud en coordinación con las instituciones encargadas del sector mediante el mantenimiento, reparación o construcción y equipamiento de las instalaciones en la medida de lo posible de acuerdo a las prioridades y exigencias que se vayan presentando por la sociedad.
- Incrementar la infraestructura para la salud, su equipamiento y su dotación de recursos humanos (personal médico), medicamentos e instrumentos, pugnando por la construcción de centros hospitalarios.
- Promover y proteger la salud de la población infantil, juvenil y padres de familia a través de acciones de prevención, tratamiento y control del alcoholismo y fármaco dependencia en el municipio.



- Coordinar jornadas médico asistenciales en todas las comunidades, especialmente en las rurales.
- Controlar y erradicar la proliferación de perros callejeros ya que son unos de los animales que son portadores de muchas enfermedades.
- Capacitar a los vendedores de alimentos de puestos fijos y ambulantes, con el fin de que ofrezcan alimentos higiénicos y de calidad a los consumidores finales.

Estrategias:

- Se gestionará con las dependencias federales y estatales, la asignación de mayor calidad de personal médico, principalmente especialistas y el equipamiento de los centros de salud.
- Establecer coordinación entre las instancias municipales para el fomento de la cultura de salud pública, asistencia social y alimentación que repercute en el mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población.
- Gestionar y apoyar a las instancias gubernamentales en la realización de las campañas anuales de vacunación infantil, buco-dentales y detección de enfermedades como cáncer cérvico-uterino y mamario.
- Organizar y promover campañas de vacunación y esterilización canina en las comunidades y Cabecera Municipal.
- Realizar visitas domiciliarias en diferentes comunidades para dar a conocer el programa de salud mental y poder implementar un grupo de trabajo dentro de las mismas para ofrecer a las mujeres más información sobre temas específicos, como pueden ser: capacitación laboral, superación personal, igualdad de género, asesoría jurídica, acoso y abuso sexual, entre otros.
- Implementar campañas permanentes de captura de fauna canina y felina que se encuentre en la calle por abandono o a través de la entrega voluntaria de sus dueños.
- Implementar junto con el área de regulación sanitaria del ISEM visitas de inspección a los puestos fijos y ambulantes a efecto de constatar las condiciones en las cuales se expenden alimentos y verificar que cuenten con las medidas mínimas de higiene.

Líneas de Acción:

- Se dará mantenimiento permanente a centros de salud.

- Se gestionará el incremento del personal médico en los centros de salud, así como la suficiencia en la dotación de medicamento.
- Se participará activamente y en coordinación con las autoridades del sector salud en las campañas de vacunación y de prevención de enfermedades.
- A través de campañas médicas al interior de las comunidades disminuirémos el número de personas que no tienen acceso al servicio médico.

Área ejecutora: Dirección de Salud

Subtema: Vivienda.

Diagnóstico.

Vivienda.

Es la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias, reproducen las buenas costumbres, se propicia un desarrollo social sano, así como mejores condiciones para su inserción social, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, y se clasifica en viviendas individuales y colectivas.

Según datos del consejo de población del Estado de México, desde el punto de vista socio-demográfico, el hogar conforma el espacio en donde las personas adquieren derechos, obligaciones, costumbres y valores. Complementariamente a lo anterior, se define a la vivienda como el espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente.

Prospectiva.

Actividades orientadas a fomentar la construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población marginada, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo del Municipio

Objetivos:

- Preservar el aspecto típico y colonial que caracteriza a la cabecera municipal y la Comunidad de Capula.
- Mejorar las condiciones de la vivienda municipal.
- Ampliar la cobertura de los servicios básicos en la vivienda.
- Impulsar un programa de mejoramiento de la vivienda rural, para dignificar la vida de la población.
- Fomentar en coordinación con la instancia estatal responsable, un programa de mejoramiento de la vivienda y pie de casa, a través de la dotación de materiales para construcción y asistencia técnica a las familias de escasos recursos.

Estrategias:

- Canalizar recursos municipales, estatales y federales mediante la gestión de programas específicos así como incentivar la autoconstrucción.
- Apoyar a las familias más desprotegidas, en el mejoramiento de su vivienda a través del otorgamiento de materiales para construcción y asistencia técnica durante este proceso, y se operará una campaña permanente de orientación y concientización para desalentar la edificación de vivienda en las zonas de alto riesgo.

Líneas de Acción:

- Promover y gestionar programas de ampliación, autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda rural.
- Gestionar programas específicos de vivienda con los gobiernos federal y estatal.

Área ejecutora: Dirección de Desarrollo Social.

Características de la vivienda por localidad

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS CON TECHO DIFERENTE DE LOZA	VIVIENDAS CON NÚMEROS DE MATERIALES DIFERENTE A CONCRETO	VIVIENDAS SIN PISO FIRME
Sultepec	5,695			

Vivienda particular municipal con disponibilidad de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	VIVIENDAS CON DRENAJE	VIVIENDAS CON ELECTRIFICACION
Sultepec	5,695	3,741	3,339	5,352

4.1.2. TEMA: GRUPOS VULNERABLES

Diagnóstico.

La política social pone énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano, entre estos grupos se pueden considerar a los niños y jóvenes; adultos mayores, mujeres, habitantes de pueblos étnicos; personas con discapacidad y grupos poblacionales con mayores índices de marginación y pobreza, los cuales se deberán desarrollar como subtemas, por lo que para este apartado es importante identificar los aspectos cuantitativos y cualitativos de estos sectores de la población, así como sus características de desarrollo social y económico.

Subtema: Niños jóvenes y adultos mayores.

Diagnóstico.

Esta se brinda por conducto de unidades de asistencia social como el DIF municipal, donde se realizan jornadas de la misma índole, que este organismo lleva a cabo con gran frecuencia, brindando apoyos de servicio dental, corte de cabello, apoyo jurídico, venta de despensas a bajos costos, entrega de apoyos, mediante programas federales y estatales como son: oportunidades, desayunos calientes y jornadas médico-asistenciales, entre los más destacados.

Prospectiva.

Garantizar los derechos de niños, jóvenes y adultos mayores, especialmente los que se encuentran en rezago social y extrema pobreza, con la participación activa de los sectores público y privado.

Objetivos:

- Promover las actividades asistenciales para la atención de los grupos sociales más vulnerables, en coordinación de todas las dependencias municipales, con los organismos públicos y privados fomentando la cultura de la solidaridad de los habitantes del municipio.
- Impulsar el desarrollo integral de la familia y elevar el nivel de vida de sus integrantes.
- Incrementar la asistencia social a grupos marginados que se encuentran en rezago social y en pobreza extrema para disminuir los índices que actualmente tenemos logrando así una sociedad más sana, despierta y con ganas de salir adelante.
- Ampliar la asistencia social a niños, ancianos con la finalidad de darles mayores posibilidades de una mejor calidad de vida.
- Impulsar el desarrollo familiar y comunitario con la participación activa de los sectores público y privado.
- Fomentar los valores que proporcionen principios éticos encaminados al respeto a la niñez y a los adultos mayores.

Estrategias:

- Ser la Institución del gobierno local encargada de dar atención y asistencia local a la población marginada y en extrema pobreza.
- Impulsar y operar los programas para el desarrollo integral de la familia.
- Trabajar de manera estrecha y coordinada con el DIFEM para la consecución de los objetivos planteados.
- Incrementar los servicios de asistencia jurídica y de orientación social especialmente a los menores y ancianos.
- Capacitación del personal destinado al servicio comunitario, para que desarrolle un adecuado servicio de asesorías en el marco jurídico, en pláticas de integración social y prevención de enfermedades, dirigido a la sociedad en general.

Líneas de Acción:

- Se promoverá entre la población la paternidad responsable y la erradicación del maltrato.
- Se atenderá al adulto mayor a través de la convivencia organizada y se dignificarán sus condiciones de vida mediante la construcción de la casa del adulto mayor.
- Se apoyarán los programas de nutrición infantil y seguridad alimentaria dirigidos a la población en desamparo.
- Se combatirá el alcoholismo, la drogadicción y la farmacodependencia.

Área ejecutora: Sistema Municipal DIF

Subtema: Mujeres.

Diagnóstico.

La población femenina es considerada como población vulnerable ya que enfrenta problemas de violencia de género, se hacen cargo de familias al asumir el papel de jefas de familia con las responsabilidades que eso representa, además de que las mujeres adolescentes sobre todo de comunidades marginadas están enfrentando la maternidad a temprana edad lo que representa riesgos de salud para la mujer y su producto.

En el municipio de Sultepec existe el Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres que es el órgano encargado de atender a este rubro de la población, así mismo a través de los programas que operan tanto el Sistema DIF Municipal como la Dirección de Desarrollo Social se otorgan apoyos a este sector, los cuales ya han sido arriba descritos.

En Sultepec este rubro es atendido a través del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres, ya que es obligación del Municipio propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad entendiendo uno de ellos el que enfrenta la violencia de género específicamente las violencia hacia la mujer a sus hijas e hijos señalando que esta se manifiesta a través de una conducta u omisión que atenta o ataca su integridad física, sexual, psicológica, y en su desarrollo dentro de la misma, cuando es ejercida por otro miembro de la familia a la que pertenece. Este tipo de violencia tiene como efecto crear una desventaja o devaluación de la mujer, de sus hijas y de sus hijos así como desconocer, limitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella y ellos.

Prospectiva.

Es importante para poder trabajar a corto plazo y poder generar cambios radicales a largo plazo, generar acciones y programas que deberán estar orientados a la prevención de tal condición y de los factores que la causan, es decir tendrán que tener un corte transversal, en los que resultará de fundamental importancia la participación tanto del Municipio, como de la propia sociedad, tanto desde su perspectiva estructural como desde enfoques más específicos como la familia y la participación de los individuos en sus diferentes roles en la sociedad.

El gobierno municipal deberá incrementar políticas públicas incluyentes, con el manejo de un lenguaje sexista y proporcionar los instrumentos necesarios para hacer un diagnóstico temprano y canalizar oportunamente a las personas a las Instituciones competentes y así poder disminuir la violencia social y de género.

Para poder trabajar y erradicar la condición de violencia social y de género es necesario adquirir nuevos hábitos para la resolución de conflictos violentos, mediante acciones preventivas encaminadas a toda la sociedad Sultepequenses.

Objetivos.

- Coadyuvar a elevar la calidad de vida de las mujeres, mediante la promoción de los valores de equidad, igualdad y respeto.
- Gestionar programas para la mujer y los adultos mayores, a fin de promover su bienestar social.

Estrategias.

- Realizar conferencias para fomentar la equidad de género con la finalidad de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, a través de las instituciones a fines para la protección de los derechos de las mujeres, de sus hijas y sus hijos.
- Gestionar programas del gobierno federal y estatal, a fin de otorgar una mejor calidad de vida tanto a mujeres como a adultos mayores.
- Gestionar proyectos productivos ante las instancias correspondientes de los tres órganos de gobierno para mejorar las condiciones económicas de las mujeres.
- Brindar asesoría jurídica individual a personas víctimas de violencia; y terapias psicológicas dirigidas a mujeres y sus hijas e hijos víctimas o generadores de violencia.

Líneas de Acción.

- Gestión de programas para la mujer y los adultos mayores, a fin de promover su bienestar social.
- Impartir cursos de capacitación para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres y sus familias.
- Promover y fomentar una cultura de paz para que las mujeres vivan libres de violencia.
- Concientizar a las mujeres jóvenes acerca de la sexualidad, esto con el fin de prevenir embarazos a temprana edad.

Área ejecutora: Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

Subtema: Población con Discapacidad.

Diagnóstico.

Los problemas de discapacidad obstaculizan el desarrollo integral de la población, por lo que la implementación de acciones y programas de los gobiernos es fundamental para apoyar a disminuir o evitar este tipo de problemática

4.1.3. TEMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

En el municipio de Sultepec, este servicio actualmente se presta a través de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema DIF Municipal, la cual hoy en día brinda atención a la población Sultepequense, unidad que cuenta con médico especialista en discapacidad, terapistas, maso terapeuta, terapia ocupacional, entre otros servicios.

Prospectiva

Actividades asistenciales que promuevan una mejor calidad de vida a este grupo de personas con la participación activa de los habitantes del municipio.

Objetivos:

- Promover las actividades asistenciales para la atención de los grupos sociales más vulnerables, en coordinación de todas las dependencias municipales, con los organismos públicos y privados fomentando la cultura de la solidaridad de los habitantes del municipio.
- Ampliar la asistencia social a personas con capacidades diferentes con la finalidad de darles mayores posibilidades de una mejor calidad de vida.
- Impulsar el desarrollo familiar y comunitario con la participación activa de los sectores público y privado.
- Fomentar los valores que proporcionen principios éticos encaminados al respeto a personas con capacidades diferentes.

Estrategias:

- Dar atención y asistencia local a personas con capacidades diferentes.
- Trabajar de manera estrecha y coordinada con el DIFEM para la consecución de los objetivos planteados.
- Incrementar los servicios de asistencia jurídica y de orientación social especialmente a personas con capacidades diferentes.
- Capacitación del personal destinado al servicio comunitario, para que desarrolle un adecuado servicio de asesorías en el marco jurídico, en pláticas de integración social y prevención de enfermedades, dirigido a la sociedad en general.

Líneas de Acción:

- Se promoverá entre la población la paternidad responsable y la erradicación del maltrato.
- Se atenderá a personas con capacidades diferentes a través de la convivencia organizada y se dignificarán sus condiciones de vida.

Área ejecutora: Sistema Municipal DIF

4.2. PILAR TEMÁTICO: MUNICIPIO PROGRESISTA

Diagnóstico.

El Municipio Progresista promueve el desarrollo económico local para detonar el incremento del bienestar social y generen el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.



El Desarrollo económico está vinculado con el Desarrollo sostenible, debido a que va acompañado del humano-social y el ambiental (preservación de los recursos naturales así como el despliegue de acciones de control de los impactos negativos de las actividades humanas). Algunos análisis consideran que el desarrollo económico tiene dos dimensiones: el crecimiento económico con el incremento en la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y el aumento del ingreso real per cápita, y la calidad de vida en la que se incluyen la satisfacción de las necesidades básicas de la población y la conservación del medio.

4.2.1. TEMA: ESTRUCTURA Y OCUPACIÓN DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL.

Diagnóstico.

Acciones que se realizan para mantener un equilibrio entre las actividades económicas y de recreación con las condiciones del medio y los recursos naturales, por lo que se mezclan subtemas que hacen referencia a tres tareas, la recreación en el medio natural, el fomento a la producción y explotación racional del suelo y el bosque, así como de la conservación de los recursos naturales.

Subtema: Uso del Suelo.

Diagnóstico.

El Municipio de Sultepec ocupa una superficie de 565.02 km² y se lleva a cabo la producción agrícola principalmente para el autoconsumo y en menor medida para la comercialización, la importancia de esta actividad, ha funcionado como un centro de intercambio comercial entre los municipios de Texcaltitlán y Almoloya de Alquisiras.

Adicionalmente la imagen colonial se ha visto deteriorada a consecuencia del crecimiento y urbanización de la cabecera municipal y la comunidad de Capula, por lo tanto no existe homologación en el estilo arquitectónico que predomina en el primer cuadro del municipio.

El Gobierno del Estado de México, ha transferido facultades a los municipios, para el manejo del Uso de Suelo, esto fundamentándose en el Plan de Desarrollo Urbano.

El sistema de vialidades es un rubro importante en la imagen colonial de Sultepec.

Prospectiva.

Esta Administración pretende conservar la imagen urbana mediante el control del crecimiento, así como la homologación del estilo, mediante el desarrollo regional sustentable, la planeación y operación urbana.

Objetivos:

- Impulsar el crecimiento urbano ordenado de las localidades de mayor tamaño.
- Optimizar la infraestructura colonial y los servicios públicos en concordancia con la expansión de la mancha urbana.
- Establecer los instrumentos y mecanismos de planeación urbana, que garanticen el desarrollo ordenado de los asentamientos humanos.
- Revisar y actualizar el plan municipal de desarrollo urbano para analizar y determinar si cumple con las expectativas de crecimiento y desarrollo, en caso de no hacerlo, realizar las adecuaciones pertinentes.
- Impulsar la elaboración de un reglamento de imagen colonial para la Cabecera Municipal, su rehabilitación normando diseño, ubicación y dimensiones de los anuncios comerciales, así como el estilo, tipo de materiales y alturas de las construcciones.

Estrategias:

- Actualizar el plan municipal de desarrollo urbano, que es el documento que contiene las normas que rigen las políticas y acciones que el gobierno municipal acuerda realizar en las áreas urbanas.
- Promover un crecimiento urbano ordenado del municipio, mediante el diseño, aplicación y vigilancia de la normatividad, en base a lo establecido en el plan estatal de desarrollo urbano, en el plan municipal de desarrollo urbano y en los programas de desarrollo regional correspondientes.
- Promover una coordinación eficiente entre municipios a través de un convenio de coordinación interinstitucional para la planeación y administración urbana, en la que se considerarán aspectos referentes al control normativo del uso del suelo y a los mecanismos operativos de la administración urbana; trámites, licencias y autorizaciones.

- Implementar programas de operación, mantenimiento y mejoramiento de vialidades en el municipio.
- Promover la incorporación de la participación de la población en la realización de obras y acciones en beneficio de sus localidades, entre ellas, la ampliación y mejoramiento de obras de infraestructura, equipamiento urbano, rehabilitación de la imagen urbana y la dotación de servicios públicos.

Líneas de Acción:

- Promover las adecuaciones y reformas al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Regularizar los asentamientos humanos en base a lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Regular el uso específico del suelo.
- Elaborar el reglamento de imagen urbana para la Cabecera Municipal.

Área ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.

4.2.2. TEMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

Diagnóstico.

En Sultepec es fácil comprender que la economía se da principalmente a través del comercio, los campesinos se han ocupado de la agricultura en menor medida debido de que el pago por ese trabajo es de hasta dos salarios mínimos, quedando los campos olvidados por la falta de apoyos económicos de parte de los gobiernos municipales, estatales y federales, propiciando que muchas de las personas emigren en busca de mejorar su condición de vida.

En el municipio de Sultepec la principal actividad económica es el comercio en baja escala, sin embargo no existe una regulación que permita el desempeño de esta actividad de manera ordenada, así mismo no se cuenta con ninguna infraestructura funcional como un mercado municipal lo que genera un descontrol para realizar dicha actividad.



Se cuenta también con pequeñas tiendas de abarrotes, farmacias particulares, tiendas de consumo Diconsa, papelerías, pollerías, carnicerías, vulcanizadoras, centros de alineación y balanceo, casas de materiales, ferreterías, refaccionarias, tortillerías, fondas, restaurantes, posadas familiares, entre otras que facilitan el abasto por lo menos de las necesidades básicas de la población Sultepequenses evitando que se tenga que desplazar a otros municipios para poder satisfacer sus necesidades básicas.

Prospectiva.

Fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos productivos.

Objetivos:

- Implementar un diseño expendedor de productos desmontable para el comercio ambulante que no exceda de 3 metros cuadrados acorde a las características coloniales, el cual será usado exclusivamente en temporadas en que se ocupe la plaza principal en común acuerdo con la autoridad en turno.
- Incrementar la productividad, diversificación, y rentabilidad de los cultivos en el municipio mediante la capacitación impartida a los agricultores, considerando las condiciones climáticas del municipio tomando en cuenta que las zonas montañosas se destinarán programas productivos de aguacate, así mismo convertir en zona cafetalera las áreas cálido-húmedas y en la región cálida se impulsara la producción ganadera.
- Modernizar las técnicas referidas a las actividades agrícolas, incrementando la rentabilidad de los suelos cultivados y el nivel de vida de la población que se incorpora al sector primario, responsabilizándose en el cuidado del medio ambiente.
- Incrementar mecanismos para la comercialización de los productos agrícolas y el abasto de insumos mediante ferias o exposiciones, donde se den a conocer todos los productos que se cultivan en Sultepec.
- Contribuir con las dependencias del gobierno estatal y federal en los programas con esquema de subsidio y financiamiento gestionando el crecimiento y fortalecimiento de los productores existentes.

- Realizar convenios con instituciones gubernamentales y educativas para incentivar y asesorar a productores del municipio.
- Implementar mecanismos de información oportuna referente a los apoyos gubernamentales y privados en asesorías y beneficios para los agricultores.
- Fomentar las actividades pecuarias del municipio, a través del apoyo financiero y el asesoramiento técnico en materia de mejora de las especies ganaderas y de los terrenos cultivados por los productores y la población en general, para que se impulse la producción intensiva, empleo local y regional, el mercado de productos pecuarios y de autoconsumo en el municipio.
- Incrementar la actividad ganadera, elevando su calidad y rentabilidad mediante el mejoramiento genético y el suministro de raciones alimentarias balanceadas y económicas
- Mantener y proteger las áreas boscosas del municipio, los recursos forestales y frenar la deforestación, la erosión y la degradación de los suelos logrando tener un equilibrio en el medio ambiente teniendo como consecuencia unas mejores tierras de cultivo y un clima más favorecedor para el municipio.
- Explotar los recursos forestales de manera racional y equilibrada.
- Promover una campaña intensiva y permanente de reforestación, en espacios públicos y particulares, involucrando a todos los sectores de la población, en las zonas de cultivo y protección.
- Impulsar la inversión social y privada para incrementar la calidad de los servicios turísticos, desarrollando destinos turísticos competitivos que tengan como resultados ingresos y empleo para su población.
- Impulsar el turismo mediante el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la infraestructura existente en el municipio, mediante los proyectos turísticos contemplados en las obras y acciones, como son: Proyecto Minero, Proyecto Aguas Termales y Proyecto Imagen Urbana.
- Incrementar y mejorar los servicios y la infraestructura turística.
- Ampliar el flujo de turistas, excursionistas y visitantes al municipio, aprovechando sus potencialidades.
- Fomentar la producción artesanal y mejorar las condiciones económicas de los artesanos mediante la gestión de financiamiento ante las diferentes dependencias e instituciones que se tienen.



- Gestionar la exposición permanente de los productos artesanales al interior del municipio y a nivel estatal para que se tenga una difusión de las diferentes artesanías que se manejan en Sultepec lo cual traerá como consecuencia mayor atracción del turismo y mayor comercialización de los productos artesanales.

Estrategias:

- Gestionar programas de asistencia técnica, organización de productores, gestión de créditos para la producción, obtención de subsidios y apoyos en insumos, siendo el vínculo con las instituciones estatales y federales responsables del desarrollo agrícola; como la SEDAGRO Y SAGARPA.
- Fomentar los cultivos rentables del territorio municipal, a través de acciones orientadas a impulsar la reconversión productiva hacia la explotación de cultivos agrícolas con mayor rentabilidad que los tradicionales, tomando en cuenta la vocación productiva del municipio.
- Impulsar y consolidar la formación de agro empresas sociales, por medio de la gestión y destino de apoyos a los productores rurales, para el establecimiento desarrollo y consolidación de unidades agroindustriales que permitan incorporar valor a la producción primaria y generar empleos productivos en el campo.
- Fomentar la actividad ganadera a través de las gestiones ante las instancias encargadas en la materia, tendientes a mejorar los niveles de producción y productividad de las diferentes especies de ganado mayor y menor que se explotan en el municipio.
- Fortalecer la explotación de especies menores, por medio de las gestiones destinadas a proporcionar apoyos a las familias que habitan en el medio rural, para su explotación y autoconsumo de pollos, pavos, patos, conejos, entre otros, en el sistema de traspatio, como una alternativa para mejorar su dieta alimenticia y complementar su ingreso con la venta de los excedentes.
- Desplegar acciones concretas que eviten la tala clandestina, los incendios forestales y las actividades de desmonte para el establecimiento de actividades agrícolas y ganaderas.
- Impulsar la organización y consolidación de empresas sociales en materia forestal, donde se integren acciones para apoyar a los dueños y poseedores del bosque y fomenten la explotación racional de los recursos naturales.
- Promover inversiones de los gobiernos federal, estatal y municipal, como de los sectores público y privado, para ampliar la infraestructura y los servicios turísticos.

- Contemplar actividades de promoción y difusión que se realizan para posicionar los destinos turísticos.
- Gestionar apoyos económicos y créditos por parte de los gobiernos federal y estatal, para la creación de talleres y la capacitación de los artesanos.

Líneas de Acción:

- Apoyar a los productores a gestionar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes y proyectos que coadyuven en el desarrollo y modernización del campo.
- Proporcionar asistencia técnica y gestoría de financiamiento para el fomento de cultivos alternativos altamente rentables y tecnificados.
- Impulsar que los agricultores empleen semillas mejoradas y apliquen en sus cultivos los paquetes tecnológicos diseñados por las instituciones de investigación agrícola, especialmente para la región y municipio.
- Apoyar la ganadería de traspatio y la explotación de especies menores, principalmente en grupos organizados de bajos recursos, dando preferencia a la mujer campesina.
- Hacer que la explotación forestal se realice legal, racional y equilibradamente, mediante la participación activa de autoridades y dependencias de la federación y el estado.
- Realizar un programa integral y permanente de fomento a la cultura ambiental en materia forestal, en todos los centros educativos, a través de herramientas de comunicación como volantes, pinta de bardas, colocando mamparas y mantas, así como conferencias.
- Realizar operativos permanente en zonas forestales para detectar y combatir ilícitos forestales.
- Promover los atractivos turísticos en coordinación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, mediante la publicación de folletos, carteles así como trípticos y la realización de ferias y exposiciones.
- Implementar un programa de señalización y anuncios publicitarios en las principales avenidas de acceso al municipio.
- Promover la inversión privada en la creación de infraestructura para impulsar el ecoturismo.
- Realizar cursos y talleres de capacitación para la elaboración de artesanías.

- Llevar a cabo ferias y exposiciones de productos artesanales.
- Levantar un padrón de prestadores de servicios turísticos y de artesanos.

Área ejecutora: Dirección de Turismo.

4.2.3. TEMA: EMPLEO.

Diagnóstico.

Uno de los factores más importantes de la estructura económica, es lo referido a la cantidad y la calidad del empleo, por lo que uno de los desafíos macroeconómicos aún sin resolver de la política económica es activar el mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del propio empleo.

La Dirección de Desarrollo Económico y la Coordinación de Empleo, realizarán acciones encaminadas a fomentar el empleo de los habitantes del municipio, con el propósito de ser cada vez mejor remunerado a nivel local y regional, para que permita el incremento del bienestar social al interior de las familias, creando y consolidando las condiciones propicias para el desarrollo económico del municipio de Sultepec.

Prospectiva.

Ante esta situación para planificar el desarrollo municipal de Sultepec, hay que considerar en su conjunto todas las actividades económicas, buscando la manera de diversificarlas, promoviendo el desarrollo de las actividades terciarias y secundarias, fortalecidas con la producción de las actividades agropecuarias, para evitar el desarraigo total de éstas y aprovechar su potencialidad.

Objetivos:

- Aumentar las fuentes de empleo mediante la dinamización de la economía.
- Fortalecer y consolidar la dinámica histórica y tendencial, así como la factibilidad de la economía del municipio.
- Elaborar un padrón para identificar las empresas de contratación de personal temporal y así poder canalizar de manera más eficiente y eficaz a la población solicitante de empleo.

Estrategias:

- Implementar programas y acciones que de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal, amplíen la oferta de empleos permanentes y bien remunerados, a través de la construcción de infraestructura para la producción, la atracción de inversiones y la creación de micro y pequeñas industrias.
- La administración Pública municipal, realizará acciones para apoyar a la población interesada en la organización y constitución de figuras jurídicas del sector social enfocadas a la actividad productiva, siendo esta una alternativa para la generación de empleos.
- Gestionar recursos federales, estatales, no gubernamentales destinados a los proyectos productivos enfocados al empleo de mano de obra no calificada pero con el propósito de suplir temporalmente la carencia de fuentes de empleo en zonas marginadas, tales pueden ser las actividades productivas (agrícola, pecuaria y comercial) de beneficio comunitario (agua potable, pavimentación, salud y educación) y de beneficio familiar (letrinas, corrales y granjas, entre otros), teniendo como resultado la atención de la población en situaciones de emergencia y al desarrollo de actividades productivas.
- Ofrecer el servicio municipal de empleo, donde realizará acciones encaminadas para la atención a la población desempleada, buscando oportunidades de trabajo de la región, a través de eventos de vinculación, difusión, reclutamiento y selección para canalizarlos a un empleo formal conforme a la evaluación de sus habilidades y experiencias.

Líneas de Acción:

- Aumentar y canalizar el mayor número de solicitudes para ofertar y canalizar a la demanda laboral o vacantes.
- Establecer un proyecto de difusión permanente dirigido a la población sobre los servicios que ofrece la Coordinación de Empleo.
- Organizar y realizar dos cursos de orientación anual para la búsqueda de empleo dirigido a los solicitantes de trabajo.
- Generar un padrón de empresas para contratación de personal temporal.
- Generar un esquema de mecanismos para captar vacantes de empleo temporal.

- Generar un esquema de análisis de proyectos productivos de beneficio comunitario y familiar.

4.2.4. TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS.

Diagnóstico.

Satisfactores sociales que tienen que prestar por ley los H. Ayuntamientos a fin de cubrir las demandas o requerimientos de la población para que ésta alcance un mejor nivel y bienestar de vida.

Se divide en los siguientes rubros agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia y disposición de desechos sólidos, mercados, panteones, parques, jardines y áreas verdes, mismos de los que se pretende conocer el grado de concentración y cobertura de los servicios públicos, así como la capacidad y eficiencia (operación) en la prestación de estos.

Subtema: Agua potable.

Diagnóstico.

En el caso de la Cabecera Municipal, el servicio tanto de agua potable como de alcantarillado es deficiente por la mala distribución que existe, aunado a que la red de distribución es obsoleta.

Prospectiva.

Satisfacer las necesidades de la población en materia de agua potable con la creación de 6 nuevos depósitos de agua, mismos que servirán para abastecer aproximadamente a 500 familias cada uno, siendo un total de 6000 familias beneficiadas, propiciando con esto un servicio de calidad y cantidad suficientes, fomentando así entre la población una cultura que promueva el cuidado y uso racional del agua, instalando medidores en cada uno de los hogares; haciendo hincapié de que cada vivienda contará con un solo servicio.

Objetivos:

- Crear a nivel municipal el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (S.A.P.A.S), el cual se encarga de administrar y dar mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Fomentar entre la población una cultura de cuidado y uso racional del agua.
- Dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica existente.

Estrategias:

- Eficientar la coordinación entre el ayuntamiento y los comités operativos de agua potable, mejorando el servicio y obteniendo recursos económicos para el mantenimiento y ampliación de las redes.
- Promover la suma de recursos y esfuerzos a través de la firma de convenios de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, así como convenios de concertación con los sectores social y privado, bajo un esquema de aportaciones, tanto de manera económica como a través de diversos materiales y mano de obra, para la realización de las tareas y acciones que se requieran.

Líneas de Acción:

- Ampliar y eficientar los sistemas y redes de agua potable.
- Actualizar el padrón de usuarios del servicio de agua potable.
- Implementar un programa de educación, difusión del ahorro y uso adecuado del agua, orientado a la población en general y a las instituciones educativas del municipio.

Subtema: Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.

La principal problemática que presenta es la falta de un sistema que canalice por separado los desechos provenientes a un solo dren para su posterior tratamiento, dado que presentan una fuente latente de contaminación no sólo para la población que radica en los márgenes del trayecto de los escurrimientos, sino que es un problema medio ambiental, dado el tipo de suelo que prevalece en el territorio municipal con características susceptibles a contaminación de los mantos freáticos.



Existe una notable deficiencia y carencia de sistemas de saneamiento en el municipio, ya que la falta de colectores y plantas de tratamiento para las aguas residuales agravan la contaminación tanto de los recursos hídricos como del suelo, por lo que será necesario establecer acciones para el encauzamiento, tratamiento y disposición final de aguas negras.

Prospectiva.

Proporcionar un adecuado servicio de drenaje para evitar riesgos, enfermedades y disminuir posibles inundaciones.

Objetivos:

- Brindar un servicio eficiente de drenaje sanitario.
- Disminuir el rezago existente en el servicio de drenaje sanitario.

Estrategias:

- Eficientar la coordinación entre el ayuntamiento y los comités operativos de agua potable, mejorando el servicio y obteniendo recursos económicos para el mantenimiento y ampliación de las redes.
- Promover la suma de recursos y esfuerzos a través de la firma de convenios de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, así como convenios de concertación con los sectores social y privado, bajo un esquema de aportaciones, tanto en dinero como a través de materiales y mano de obra, para la realización de las tareas y acciones que se requieran.

Líneas de Acción:

- Ampliación y construcción de sistemas de drenaje en las diferentes comunidades.
- Formular de un programa destinado a dar mantenimiento a la red de alcantarillado y drenaje en lo que se refiere a desazolve, renovación de redes y en su caso introducción de nuevas redes.

Área ejecutora: S.A.P.A.S.

Subtema: Electrificación y Alumbrado Público.

Diagnóstico.

El servicio de alumbrado público presenta deficiencias en cuanto a las condiciones físicas, la mayoría de las luminarias no funcionan o carecen de un adecuado funcionamiento, el tipo de lámparas existentes son variadas y desentonan con el aspecto colonial y la intención de la presente administración es unificar las luminarias dándole un mantenimiento eficiente.

Objetivos:

- Ampliar la cobertura y eficientar el servicio de energía eléctrica y las redes de conducción.
- Dotar de alumbrado público a las comunidades que carecen de este servicio.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura existente.
- Impulsar la gestión y coordinación ante la Comisión Federal de Electricidad para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de energía eléctrica en las localidades rurales y urbanas del municipio.

Estrategias:

- Destinar recursos de los tres órdenes de gobierno para elevar el servicio de alumbrado público, la adquisición de luminarias y su mantenimiento.
- Ampliar y rehabilitar el servicio de alumbrado público de calles y avenidas del centro de la población.

Área ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.

Subtema: Manejo de residuos.

Diagnóstico.

En la actualidad la Coordinación de Limpia cuenta con 1 unidad móvil en condiciones no muy propias, destinada a la labor de recolección y deposición de basura, Sultepec no cuenta con un depósito municipal autorizado de manera legal, en la modalidad de basurero en el cual se reciban los desechos sólidos provenientes de la Cabecera Municipal, dichos residuos no reciben tratamiento o en su defecto no son sometidos a procesos de recolección y reciclaje, lo que fomenta que la basura extienda su superficie constantemente, originando que afecte el medio ambiente, así como el entorno ecológico de la zona. A ello hay que agregar, que el servicio de recolección de basura es insuficiente, ocasionando que la ciudadanía deposite sus desechos en lugares no apropiados; por lo cual se deben establecer las medidas pertinentes para mejorar el servicio y dar una mejor imagen para nuestro pueblo.

Las actividades de limpia son:

Barrido de calles de la cabecera municipal incluyendo el retiro de hierbas que se presenta entre las orillas de las calles y las paredes.

Prospectiva.

Se pretenden considerar acciones relacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el Estado de México.

Objetivos:

- Brindar un servicio de calidad en la recolección de residuos.
- Implementar un programa de recolección de basura para los días de tianguis dominical y temporal.
- Realizar el tratamiento adecuado para el proceso de separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Estrategia:

- Contar con la infraestructura vehicular adecuada estableciendo horarios durante la tarde y la noche para brindar un servicio de calidad por parte del personal asignado.



- Gestionar vehículos nuevos para recolectar la basura con las características para que puedan transitar por todos los caminos y carreteras.

Líneas de Acción:

- Implementar técnicas innovadoras para hacer la recolección de residuos un proceso eficaz y eficiente.

Área Ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.

Subtema: Panteones.

Diagnóstico.

La cabecera municipal de Sultepec y la comunidad de Capula cuentan con un panteón respectivamente, mismos que se encuentran en condiciones deplorables careciendo de servicios prioritarios como son: sanitarios, sistema de agua potable, sobrepoblación, regularización de espacios por familia y mantenimiento en general, tomando en cuenta el uso adecuado de la capilla del panteón municipal.

Objetivos:

- Establecer un control adecuado de los Panteones, así como sus instalaciones adecuadas para tal fin, considerando que los espacios designados originalmente se encuentran sobrepoblados, requiriendo así una ampliación urgente de los mismos.

Estrategias:

- Dar mantenimiento periódicamente
- Control de inhumaciones.

Área ejecutora: Servicios Públicos.

4.2.5. TEMA: SITUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE

Diagnóstico.

Comunicación Terrestre.

Existen actualmente en la cabecera municipal de Sultepec 4 bases de taxis y 2 de servicio mixto abarcando grandes extensiones de calles principales, ocasionando con esto el difícil tránsito vehicular y peatonal, así mismo dando una mala imagen para la sociedad.

Objetivos:

- Incrementar, mejorar y rehabilitar la infraestructura de las comunidades y transporte como carreteras y caminos vecinales.
- Promover el ordenamiento y desarrollo del transporte.
- Establecer la coordinación entre autoridades y prestadores del servicio de transporte para la instalación de puntos de lanzaderas para liberar el espacio que ocupan en las calles, con el objeto de mejorar las condiciones operativas de las redes viales y del transporte.
- Designar áreas de carga y descarga para proveedores grandes como son: refresco, cerveza, agua, lácteos, carnes frías, entre otros.

Estrategias:

- Impulsar la participación tanto del sector privado como del público, principalmente de los concesionarios del servicio público de transporte.
- Rehabilitación y dotación de materiales para el mejoramiento de vialidades del municipio.

Líneas de Acción:

- Ejecutar la acción permanente de rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos vecinales.
- Mantenimiento al bacheo de carreteras pavimentadas y cunetas.



- Reordenamiento del transporte público.

OBRAS PROGRAMADAS 2016-2018

COMUNIDAD	OBRAS POR COMUNIDAD
Los Aguilares	Muro de Contención de 18mts. De largo por 4 mts. de alto
	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable con tanque de almacenamiento.
	Terminación del muro de la Escuela Primaria
Diego Sánchez	Cancha de básquet bol Publica
	Encementados en diferentes brechas
	Ampliación a viviendas faltantes electrificación
Salayatlá	Casa Social
	Cerco Perimetral del Panteón
	Encementado con muro de brecha rumbo al panteón
Las Peñas	Encementado del camino en tres etapas (una por año)
Rincón del Cristo	Techumbre a cancha deportiva
	Encementados a brechas
	Casa Social
San Hipólito Zacatales	Encementado hidráulico
	Sistema de agua potable
	Alcantarillado para brecha que va al panteón
Sihualpila	Espacio para la delegación
	Rehabilitación de la red de agua potable al centro de la comunidad
	Ampliación de la luz (en 12 viviendas)
El Momoxtle	Techumbre de la cancha
	Dos aulas para la secundaria
	Encementados en brechas
El Cristo	Casa Social (capilla)
	Electrificación de casas faltantes
	Encementados en brechas
Tenanguillo de las Peñas	Techumbre de cancha deportiva
	Ampliación de la red eléctrica (viviendas que faltas de luz)
	Construcción del cerco perimetral para el Panteón
Jalpan	Salón de usos múltiples
	Encementado a brecha de las cuatro manzanas
	Techumbre en escuela Telesecundaria





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	Cerco del Tamarindo
Rancho Salinas	Rehabilitación de la parte dañada de la fabrica
	Delegación
	Encementado en la entrada del Panteón, el camino hacia el depósito y en la brecha
Atzumpa	Remodelación de Telesecundaria
	Encementado de Brechas
	Remodelación de tanque de agua para la entrada de la tubería galvanizada
El Teamate	Rehabilitación de escuela primaria (cerco perimetral, acceso y mantenimiento de aulas)
	Encementado y entrada principal al panteón de la comunidad y encementado en brechas aledañas
	Cerco perimetral de la primaria del Puerto
Cojaltitla	Encementado a caminos
	Muro de contención a un lado de la escuela
	Mejoramiento a la Vivienda (pie de casa)
San Miguel Totolmaloya	Red de distribución de agua eficiente
	Entrada al Polvorín
	Cerco perimetral de la escuela
Laguna Verde	Encementados
	Concluir puente
	Cerco perimetral del panteón
San Pedro Hueyahualco	Drenaje
	Casa social
	Encementado a caminos
Manzanillos	Sistema de agua potable
	Sanitarios para casa social
Cruz de Cedro	Cancha publica afuera de la delegación
	Encementados en la comunidad
	Cerco perimetral de la Telesecundaria
Manialt de Guadalupe de Arriba	Muro y Sanitarios
	Techumbre y encementado
	Encementado en algunas brechas
El Potrero	Encementado para mejorar caminos
	Nueva línea de abastecimiento al tanque con un nuevo venero





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	Cerco perimetral del panteón de la comunidad
San José Xochitla	Puente
	Alcantarillas, cunetas de la brecha de San José
	Electrificación de diez viviendas en la comunidad
Tehuilotepec	Ampliación de Luz Eléctrica en Aproximadamente veinticinco viviendas
	Cerco perimetral a escuela primaria
	Casa social (o capilla)
San Nicolás del Cobre	Electrificación de viviendas faltantes, ampliación de energía eléctrica en diez viviendas aproximada mente
	Encementados en tramos aislados del camino
	Un vado en el puente
Manialt de Guadalupe de Abajo	Fosa séptica para cada vivienda
	Rehabilitación de agua potable para la comunidad
	Encementado de caminos
Santa Anita	Implementos que hagan falta para la red de agua potable
	Rehabilitación de la escuela primaria
Pepechuca	Techumbre para la cancha publica
	Tanque de almacenamiento por casa y/o familia
	Cerco perimetral para escuela Telesecundaria "José Vasconcelos"
San Isidro Xochitla	Muro de contención con cerco perimetral
	Espacio de complemento al centro de Salud para las platicas
	Encementados
Aserradero Viejo	Ampliación de luz (doce registros)
	Acabado de la delegación (aplanados y vidrios)
	Obra de casa social (construcción nueva)
La Ciénega	Construcción de cancha de basquetbol
	Techumbre en la misma cancha (construcción)
	Conclusión del muro en el panteón
Laguna Seca	Ampliación de la luz (de quince a veinte casas)
	Construcción de la cancha de básquet bol (techumbre)
	Encementado al centro de salud
	Encementado del camino que comunica a la comunidad del Huizache
El Naranja	Rehabilitación de la loza de la escuela primaria
	Rehabilitación del cerco perimetral del panteón
	Ampliación de electrificación de aproximadamente diez viviendas
	Rehabilitación del cerco perimetral de las escuelas





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

Filo de Los Amates	Ampliación de luz a seis casas de la comunidad
	Rehabilitación de cancha deportiva de Básquet bol de la primaria "Francisco Villa"
	Loseta de casa social
Metlattepec	Techumbre de la cancha y rehabilitación de cancha de basquetbol
	Tanque de almacenamiento
	Aula para Telesecundaria de usos múltiples
Capulatengo	Rehabilitación de casa social (loseta y cerco perimetral)
	Encementado del entronque a Capulatengo con mano de obra de los habitantes de la comunidad
El Huizache	Conclusión del sistema de agua potable al tanque de almacenamiento (3km. 120 mts. Aprox)
	Cerco Perimetral del jardín de niños y complemento del cerco en la escuela primaria
	Encementados en diferentes puntos de la comunidad con mano de obras de la comunidad
El Coquillo	4 km. De tubería para el sistema de agua potable de la comunidad
	Encementado de la brecha que va de la calle principal al panteón con mano de obra de la comunidad
	Aula de la Telesecundaria
Trojes	Rehabilitación del sistema de agua potable mediante sistema de bombeo
	Techumbre
	Cerco perimetral de la escuela primaria
Ejido la Virgen	Encementado de 1,400 mts. En tres etapas (ayuntamiento pone mano de obra especializada y material)
Segunda Manzana de Cuatro Cruces	Electrificación a por lo menos 22 hogares
	Terminación de casa social
	Techumbre multiusos de tamaño pequeño
Puentecillas	Cerco perimetral y ampliación del panteón
	Construcción de baños públicos
	Cerco perimetral del jardín de niños
Cuatro Cruces	Encementado de panteón
	Techumbre de la cancha publica de básquet bol de la comunidad
Las Mesas	Terminación de Encementados de las brechas y lugares públicos
	Cerco perimetral en el jardín de niños y primaria
	Techumbre en la cancha publica de básquetbol





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

	Terminación de encementados
San Francisco	Construcción de cancha pública (mano de obra , comunidad)
	Construcción de techumbre en cancha pública
	Construcción de aula y dirección de la escuela
Ranchito	Línea de agua potable y deposito
	Encementados de algunas brechas (mano de obra, comunidad)
	Techumbre de la cancha pública
Potzontepec	Construcción CBT
	Apertura de brechas
	Red de agua potable
Calvarito	Demolición de Aulas (3) 1 cada año y construcción
	Techumbre
	Loza de la primaria
San Miguelito	Techumbre
	Construcción de la cúpula de la iglesia
Mextepec	Red de agua potable
	Cancha pública
	Techumbre
La Unión	Encementado de acceso al panteón
	Cerco perimetral del panteón
	Ampliación del camino principal
Santa Cruz	Encementado de la parte más dañada de los barrios
	Encementado al divino rostro
	Drenaje del centro, primaria, clínica y delegación
Santo Tomas	Sistema de agua potable para la comunidad
	Rehabilitación del camino principal (encementado hidráulico)
	Delegación Municipal
Sultepequito	Red de agua potable
	Encementado camino a la preparatoria
	Barda principal de la escuela secundaria
Albarrada	Encementado hidráulico en 3 etapas
Real de Abajo	Techumbre en la cancha



	Encementado camino a la mina
	Encementado de la plazuela (mano de obra comunidad)
Capula	Encementado de camino viejo
	Aula del Jardín de Niños
	Casa Social Lodo Prieto

OBRAS MUNICIPALES

1. Rehabilitación de caminos rurales de las comunidades de Sultepec.
2. Rehabilitación y ampliación de alumbrado público de todas las comunidades.

OBRAS DE ALTO IMPACTO

1. Construcción plaza estado de México.
2. Biblioteca Digital.
3. Centro de Salud.
4. Estacionamiento en parte centro de la Cabecera Municipal.
5. Pintura para mejorar la imagen urbana de la Cabecera Municipal.
6. 3 construcciones de lecherías Diconsa.
7. Construcción cancha techada con duela en la Cabecera Municipal.
8. Rehabilitación de Unidades Deportivas.
9. Rehabilitación de red de distribución de agua potable en la Cabecera Municipal.
10. Rehabilitación de sistemas de agua potable en las comunidades de Sultepequito y Potzontepec.
11. Habilidadación de relleno sanitario.

Área ejecutora: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Urbano.



4.2.6. TEMA: IMAGEN URBANA Y TURISMO

Imagen urbana.

Diagnóstico.

Sultepec cuenta con una imagen en la cabecera municipal con características, típicas y coloniales, sin embargo durante los últimos años se ha ido perdiendo el aspecto que nos identifica como pueblo con encanto, derivado de la urbanización y la ampliación de viviendas de concreto, descuidando las fachadas en color blanco y el uso de teja roja así como también el color café en puertas y ventanas que exige el Bando Municipal en su artículo 77; en el mismo sentido presenta una imagen colonial deteriorada, en la cual las edificaciones tienen diferentes tipologías, materiales de construcción, niveles y densidad; a esto hay que agregar que las casas carecen de un diseño homogéneo, propio al contexto histórico.

Uno de los elementos a destacar es el referente a la vialidad, que en conjunto con la topografía existente en la zona, ha originado una traza vial un tanto irregular. Destacando que la estructura vial fue concebida para satisfacer el tránsito de tipo peatonal, lo cual se ve reflejado en el ancho de las calles que va de los 4 a los 8 metros, esta situación propicia circulaciones con pendientes.

Turismo.

Diagnóstico.

La estrategia de desarrollo está orientada a abatir el aislamiento del municipio, con base en la diversificación de la estructura económica, mediante el impulso de las actividades como el turismo y el comercio que en temporadas vacacionales y festivas recibe una gran afluencia de visitantes lo que permite una gran derrama económica, sin embargo en muchas ocasiones el servicio es insuficiente por lo que es prioritario mejorar los servicios.

Objetivos:

- Impulsar la inversión social y privada para incrementar la calidad de los servicios turísticos, desarrollando destinos competitivos que tengan como resultados ingresos y empleo para su población.
- Impulsar el turismo mediante el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la infraestructura (posadas familiares, hoteles, restaurantes, entre otros) existente en el municipio.
- Ampliar el flujo de turistas, excursionistas y visitantes al municipio, aprovechando sus potencialidades.
- Instalar un corredor turístico en la Mina del Malacate con visitas guiadas, con el objetivo de conocer la historia minera del municipio.
- Acondicionar el parque El Mirador para brindar los servicios turísticos de primer nivel que sean atractivos para los visitantes de nuestro municipio.
- Crear las condiciones necesarias para aprovechar las aguas termales que existen en la localidad de Santa Anita.

Estrategias:

- Brindar el apoyo necesario a la ciudadanía en general para rescatar y preservar la tipología de nuestras fachadas y cumplir así lo que establece el artículo 77 del Bando Municipal.
- Contemplar actividades de promoción y difusión que se realizan para posicionar los destinos turísticos
- Fomentar la producción artesanal y mejorar las condiciones económicas de los artesanos mediante la gestión de financiamiento ante las diferentes dependencias e instituciones que se tienen.

Líneas de Acción:

- Promover los atractivos turísticos en coordinación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, mediante la publicación de folletos, carteles así como trípticos y la realización de ferias y exposiciones.

- Crear un módulo de atención en donde se brinde información al turismo sobre los principales atractivos que ofrece nuestro municipio, así mismo la implementación de anuncios publicitarios en las principales avenidas de acceso.
- Realizar cursos y talleres de capacitación para la elaboración de artesanías.
- Levantar un padrón de artesanos.

Área ejecutora: Dirección de Turismo.

4.2.7. TEMA: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Protección al ambiente y áreas naturales.

Diagnóstico.

La protección ambiental, consiste en el conjunto de medidas que se toman a nivel público y privado para cuidar nuestro hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación.

La problemática que presentan las áreas naturales protegidas, según entrevistas con habitantes del municipio, se resumen en el saqueo ilegal de madera a través de la tala clandestina, de raíz, de zacatón y de tierra de monte, dado que no hay alternativas de empleo para las personas que viven en sus inmediaciones. Además en las áreas naturales carecen de esquemas de manejo, para llevar a cabo programas de desarrollo económico sustentables, lo que propicia que dichas áreas, se vayan deteriorando con el paso del tiempo, al no existir una administración real de las mismas por las entidades de gobierno correspondientes.

Objetivos:

- Impedir o limitar la tala de árboles, dar un mejor tratamiento a los residuos, prohibir la caza de animales en peligro de extinción, reducir el consumo de energía, de pesticidas, de combustibles y otros contaminantes, minimizar los ruidos, no arrojar basura, reciclar, son algunas de esas medidas, que en la práctica y ante la falta de conciencia de la población, denunciar ante la instancia que corresponda.

- Concientizar a la población en general para aprender a valorar el ambiente y conocer la forma de cuidarlo, es muy importante que se tome conciencia de la gravedad del problema que ha generado el deterioro ambiental, el calentamiento global, la lluvia ácida, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación hídrica, inundaciones, la desertificación, etcétera.
- Proteger y preservar las áreas boscosas del municipio, los recursos forestales y frenar la deforestación, la erosión y la degradación de los suelos logrando tener un equilibrio en el medio ambiente.
- Explotar los recursos forestales de manera racional y equilibrada.
- Controlar la tala clandestina mediante la implementación de rondines ciudadanos en coordinación con la seguridad pública municipal.
- Promover una campaña intensiva y permanente de reforestación, en espacios públicos y particulares, involucrando a todos los sectores de la población, en las zonas de cultivo y protección.
- Implementación de recolección de residuos orgánicos e inorgánicos y su debido manejo.

Estrategias:

- Vigilar los bosques para detectar tala montes y reclutar guardabosques voluntarios por comunidad.
- Crear conciencia en la población para el cuidado de los bosques y su biodiversidad.
- Promover y Gestionar aplicación de recursos de gobierno en los tres niveles al desarrollo de proyectos productivos para generar alternativas para las comunidades de extrema pobreza que viven de los recursos del bosque.

Líneas de Acción:

- Se realizarán campañas en escuelas donde se les infunda el respeto y conservación del medio ambiente.
- Se harán campañas de limpia en las reservas naturales así como parques y bosques en coordinación con la ciudadanía.
- Se realizarán campañas de reforestación y recuperación de suelos erosionados.

Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.

Diagnóstico.

Los parques, jardines y áreas verdes de la cabecera municipal de Sultepec brindan a los vecinos y ciudadanos que los visitan lugares de esparcimiento, áreas verdes y recreativas que operan como pulmones urbanos, generan la conservación del medio natural y proyectar la imagen urbana del municipio.

En su mayoría los parques, jardines y áreas verdes de la cabecera municipal de Sultepec presentan un deterioro en sus áreas verdes, falta de reforestación, un mal plan de riego, nula vigilancia por lo que su equipamiento está en mal estado, falta de mantenimiento de las instalaciones y no se cuenta con un programa integral que ayude a preservar los paisajes naturales y conservar la imagen urbana, así como fomentar la cultura del cuidado de las áreas verdes y ambientes naturales.

La cabecera municipal de Sultepec cuenta con 1 parque, 1 jardín, una plaza cívica y áreas verdes.

Prospectiva.

Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el Estado de México.

Programar la reforestación de las áreas verdes acorde a la zona que garantice la conservación del ambiente, mantenimiento del mobiliario urbano de las instalaciones que ayude a mejorar la imagen urbana del municipio, herrería que proteja las jardineras y áreas verdes y ayude a la conservación del ambiente, jardines y monumentos.

Objetivos:

- Contar con áreas verdes y jardines en buen estado en beneficio de la ciudadanía

Estrategias:

- Dar mantenimiento periódicamente a los parques, jardines y áreas verdes existentes en el Municipio.

Líneas de Acción:

- Llevar a cabo una programación de mantenimiento en las áreas verdes del Municipio.
- Personal calificado para el mantenimiento de áreas verdes
- Herramienta y Equipo de trabajo en buen estado

Área ejecutora: Coordinación de Parques y Jardines.

Subtema: Recursos forestales.

Diagnóstico.

Sultepec se inserta dentro del reino neártico y neo tropical que a su vez se constituye en la región mesoamericana de la montaña. Por tal situación geográfica, el municipio tiene una gran riqueza ecológica y medio ambiental.

Las características topográficas del territorio municipal, conjugadas con la vegetación existente, generan una particular belleza, agregando los elementos artificiales como las carreteras y las trazas de las calles de las diferentes localidades, predominando la octogonal e irregular por la especial disposición de la calles, así como de las elevaciones y los lomeríos que existen, presenta las siguientes características:

- Se fomenta la circulación peatonal.
- Presenta vistas urbanas particulares, propio de las zonas típicas.
- La arquitectura existente permite conjugarse con la vegetación de la zona.

En lo que se refiere a las áreas boscosas, son susceptibles al ecoturismo, al turismo de sendero (recorridos en bicicleta o caminando) situación que se debe aprovechar.

La problemática que presentan las áreas naturales protegidas, según entrevistas con habitantes del municipio, se resumen en el saqueo ilegal de madera a través de la tala clandestina, de raíz, de zacatón y de tierra de monte, dado que no hay alternativas de empleo para las personas que viven en sus inmediaciones. Además en las áreas naturales carecen de esquemas de manejo, para llevar a cabo programas de desarrollo económico sustentables, lo que propicia que dichas áreas, se vayan deteriorando con el paso del tiempo, al no existir una administración real de las mismas por las entidades de gobierno correspondientes Otros problemas que presentan los recursos forestales son los siguientes:

1. No existe una explotación industrial en el sentido literal de la palabra, pero si hay la existencia de tala clandestina que es realizada por pequeños grupos de personas, dicha tala se realiza principalmente para autoconsumo, por parte de los residentes del municipio como de los municipios aledaños.
2. La improductividad y consecuente abandono de las tierras dedicadas a la agricultura dentro de las zonas protegidas, ha provocado importantes áreas expuestas a la erosión.
3. Las actividades de reforestación son incipientes, ya que no se cuenta con un seguimiento y cuidado de las especies plantadas.
4. La invasión de las áreas protegidas por asentamientos irregulares.
5. Los incendios forestales inducidos o naturales reducen significativamente el área arbolada, disminuyendo el hábitat de numerosas especies.
6. La presencia de plaga, lo que ha motivado a derribar árboles en la parte norte del municipio por parte de particulares concesionado por el Ayuntamiento.

Prospectiva.

Promover y fomentar el aprovechamiento sustentable de los bosques donde participen sus dueños o poseedores evitando la degradación del recurso silvícola y protegiendo las áreas forestales contra incendios, tala ilegal y desmontes no autorizados.

Objetivos:

- Conservar las áreas naturales de bosque, mediante un apropiado sistema de vigilancia y participación de autoridades y de la ciudadanía para denunciar la tala clandestina y el cambio de uso de suelo.
- Mantener y proteger las áreas boscosas del municipio, los recursos forestales y frenar la deforestación, la erosión y la degradación de los suelos logrando tener un equilibrio en el medio ambiente teniendo como consecuencia unas mejores tierras de cultivo y un clima más favorecedor para el municipio.
- Explotar los recursos forestales de manera racional y equilibrada.
- Controlar la tala clandestina mediante la implementación de rondines ciudadanos en coordinación con la seguridad pública municipal.

- Promover una campaña intensiva y permanente de reforestación, en espacios públicos y particulares, involucrando a todos los sectores de la población, en las zonas de cultivo y protección.

Estrategias:

- Desplegar acciones concretas que eviten la tala clandestina, los incendios forestales y las actividades de desmonte para el establecimiento de actividades agrícolas y ganaderas.
- Impulsar la organización y consolidación de empresas sociales en materia forestal, donde se integren acciones para apoyar a los dueños y poseedores del bosque y fomenten la explotación racional de los recursos naturales.

Líneas de Acción:

- Hacer que la explotación forestal se realice legal, racional y equilibradamente, mediante la participación activa de autoridades y dependencias de la federación y el estado.
- Realizar un programa integral y permanente de fomento a la cultura ambiental en materia forestal, en todos los centros educativos, a través de herramientas de comunicación como volantes, pinta de bardas, colocando mamparas y mantas, así como conferencias.
- Realizar operativos permanente en zonas forestales para detectar y combatir ilícitos forestales.

Área ejecutora: Dirección de Desarrollo Agropecuario y Ecología

Subtema: Contaminación de los Recursos Aire, Agua y Suelo

Diagnóstico.

Las alteraciones al medio natural que se presentan en el municipio están referidas a cuatro elementos naturales que a continuación se describen:

Aire (Humos a la Atmósfera).

La circulación de vehículos que transitan por las vialidades del municipio y principalmente en la Cabecera Municipal, ha generado un incremento en las emisiones contaminantes, siendo una de las principales vialidades donde se registra el fenómeno la carretera Toluca-Sultepec. Los vehículos automotores son uno de los principales emisores de óxidos de nitrógeno y ozono que afectan la calidad del aire incrementando la cantidad de partículas suspendidas.

Suelo.

El continuo uso de la tierra para fines agrícolas y pecuarios ha generado el desgaste del subsuelo, provocando la sustitución de especies vegetales propias del lugar, así como la erosión fluvial, producto de los escurrimientos naturales, por el arrastre de materia que se ve determinada en gran parte por la pendiente del área. En sus formas más suaves, el agua y el viento remueven solamente materia orgánica del subsuelo, sin embargo en este caso no hay gran pérdida de suelo por acción eólica e hídrica, pero este queda menos fértil incidiendo en la calidad y cantidad de rendimientos de los cultivos que se producen en la zona.

La ubicación del relleno municipal, en el cual se reciben los desechos sólidos provenientes principalmente de la Cabecera Municipal, no reciben tratamiento o en su defecto no son sometidos a procesos de recolección y reciclaje, fomentando que se extienda su superficie constantemente, lo que origina que se esté afectando el medio ambiente, así como el entorno ecológico de la zona, ya que los desechos sólidos, sólo son dispuestos en capas es decir, se echa una capa de basura y sobre ella una capa de tierra o arena. Esta disposición final de desechos sólidos, indudablemente trae resultados nocivos para los mantos freáticos, ya que pueden producirse filtraciones de materias orgánicas como inorgánicas, que los contaminan. Así como la aparición de la fauna nociva.

Procesos de Erosión.

Se ha generado un proceso de erosión gradual irreversible, ya que los procesos de cultivo y deforestación dejan la superficie expuesta, favoreciendo a la erosión eólica que consiste en la remoción de partículas orgánicas nutrientes con la acción del viento. Por otra parte la erosión hídrica representa al desgaste del suelo principalmente en los escurrimientos naturales, ya que el desplazamiento del agua en la superficie del suelo aumenta su velocidad, sobre todo en los meses de mayor precipitación pluvial, provocando que los materiales orgánicos se depositen en el fondo de las barrancas; en el área se encuentran pendientes pronunciadas provocando a su vez derrumbes, como sucede en la carretera Toluca-Sultepec. La erosión ha reducido la cantidad de espacio para almacenar el agua por medio de la remoción de parte del suelo a causa de ello, el espacio de almacenaje y profundidad del suelo superficial ha ido disminuyendo. Dicho fenómeno ha contribuido a la gradual reducción de la cantidad de agua absorbida por el suelo, mediante el enlodamiento de la superficie del mismo, pues el agua no puede penetrar con facilidad en la tierra.

Agua.

La contaminación del agua se genera por las descargas de origen doméstico que provienen de todas las localidades del municipio hacia los escurrimientos naturales como son el río Sultepec donde tradicionalmente han vertido sus aguas negras. Se ha intensificado por el crecimiento poblacional originando un incremento en las actividades económicas y por consiguiente un mayor volumen de descarga. Lo mismo se ha incrementado el nivel de consumo del líquido. Los escurrimientos de aguas residuales de origen doméstico constituyen un importante punto de contaminación del manto acuífero y de los principales vasos de almacenamiento. La contaminación del agua a corto plazo será irreversible, aumentado por el volumen de descargas de aguas negras que provocará la consecuente pérdida de vegetación, generando una alteración en la cantidad de agua debido a la pérdida del caudal en cuerpos superficiales e incluso a la capacidad de filtración en el suelo, situación que se ha venido dando de manera gradual, continúa, y acumulativa; afectando a los asentamientos humanos del lugar.

Ruido.

Otro de los problemas que ocasiona el continuo desplazamiento del transporte ha sido el incremento en la generación de ruido, lo que ha repercutido en la afectación en un grado mínimo a la población de los asentamientos aledaños.

Prospectiva.

Evitar la contaminación del ambiente de uno o más agentes externos a los recursos naturales o de cualquier combinación de ellos, que perjudique o resulte nocivo a la vida, la salud y el bienestar humano; la flora y la fauna o que degraden la calidad del aire, el agua, el suelo o los bienes y recursos en general.

Objetivos:

- Rescatar las zonas afectadas mediante programas de reforestación, ligados a programas de desarrollo económico y agropecuario para generar alternativas sustentables de vida para las comunidades de extrema pobreza que recurren a estas actividades destructivas para hacerse de recursos.
- Reducir la contaminación de los ríos mediante acciones coordinadas con las comunidades que integran el municipio. En una primera etapa el diagnóstico (auditoría ambiental), evaluación de alternativas, y gestión de recursos estatales, federales y de organismos internacionales para la instalación de sistemas de tratamiento de agua y separación de drenajes.
- Mejorar el medio ambiente mediante la localización y saneamiento de los tiraderos clandestinos así como la ampliación de los servicios de recolección y limpia en el municipio.
- Reducir la contaminación por residuos sólidos mediante la difusión de la cultura ambiental a la población.
- Reducir el problema de contaminación por agroquímicos mediante el acopio y manejo apropiado de los recipientes vacíos que contuvieron plaguicidas y en forma coordinada, capacitar en el buen uso de estas sustancias a los productores así como el énfasis en el uso de alternativas biológicas y orgánicas, amigables con el ambiente.
- Mejorar la calidad del aire mediante acciones coordinadas con otras áreas del ayuntamiento para ordenar el parque vehicular y evitar los embotellamientos.

Estrategias:

- Vigilar los bosques para detectar tala montes y reclutar guardabosques voluntarios por comunidad.
- Crear conciencia en la población para el cuidado de los bosques y su biodiversidad.

- Promover y Gestionar aplicación de recursos de gobierno en los tres niveles al desarrollo de proyectos productivos para generar alternativas para las comunidades de extrema pobreza que viven de los recursos del bosque.
- Gestionar recursos del gobierno estatal para la realización de una auditoría ambiental de acuerdo a los lineamientos de la PROPAEM que permita tener el fundamento para la selección de alternativas viables para el tratamiento de las aguas residuales en coordinación con SAPAS Desarrollar auditorías ambientales en otros rubros además del agua, como son residuos sólidos, infraestructura urbana, residuos peligrosos, etc.
- Generar un inventario tiraderos de basura clandestinos para sanearlos, con participación de las comunidades y encabezados por las delegaciones.
- Controlar los recipientes de agroquímicos en el municipio mediante un centro de acopio para disminuir su impacto en el ambiente.
- Establecer convenios con las casas comerciales para la difusión de capacitación en el uso apropiado de los agroquímicos.
- Desarrollar foros para capacitar a los productores para la fabricación y uso de alternativas orgánicas para el campo
- Liberar las aceras de las principales calles de la cabecera municipal para hacer fluido el tránsito vehicular y regular los sitios de taxis.

Líneas de Acción:

- Se realizarán campañas en escuelas donde se les infunda el respeto y conservación del medio ambiente.
- Se harán campañas de limpia en las reservas naturales así como parques y bosques en coordinación con la ciudadanía.
- Se realizarán campañas de reforestación y recuperación de suelos erosionados.
- Incrementar el servicio de recolección de basura.

Área ejecutora: Dirección de Ecología.

4.3. PILAR TEMÁTICO: SOCIEDAD PROTEGIDA.

Diagnóstico.

Una Sociedad Protegida, es aquella en la que todos sus miembros sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial, dentro sus temas centrales se encuentran la seguridad ciudadana, y la procuración e impartición de justicia.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 21, donde se identifica, en términos de esta Ley el establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que incidan los tres órdenes de gobierno con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades el orden y la paz propiciando que la actuación de las instituciones policiales de los gobiernos, se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La seguridad pública municipal, según la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar de manera directa a la población, se trata de un servicio público que no puede ser concesionado y que por lo mismo, debe atenderse con los recursos del Municipio. La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

4.3.1. TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Seguridad Pública.

Diagnóstico.

La dirección de seguridad pública del gobierno municipal, en coordinación plena con las instancias estatales y federales, son las responsables directas de proporcionar los elementos que la sociedad exige para salvaguardar la integridad física, los derechos y el patrimonio de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz pública. Para atacar de manera integral la inseguridad ocasionada por la delincuencia, es necesario incidir en sus causas centrales por medio de un enfoque integral en materia de seguridad pública y de procuración de la justicia. Ya que el individualismo entre los diferentes servidores públicos encargados, sobre todo de la prevención de los delitos, hace que se pierda efectividad en la aplicación de la justicia y propicie actitudes insanas para la sociedad, principalmente en materia de corrupción.

Para cumplir con el compromiso que se tiene con los habitantes del municipio, es de vital importancia mantener y preservar el orden, así como la paz social, estos dos factores fomentan el desarrollo municipal en todos sus ámbitos. Se cuenta con una comandancia de policía ubicada en la Cabecera Municipal, la que ofrece el servicio las 24 horas del día. Además de una guarnición de la agencia estatal de seguridad. En la actualidad la seguridad pública municipal se encuentra bajo la responsabilidad y dirección de la Policía Federal, dentro del Programa “Tierra Caliente”, implementado por el Sr. Presidente de la República Mexicana.

Prospectiva.

Conjunto de acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes del Municipio.

Objetivos:

- Combatir frontalmente la inseguridad pública con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción policíaca, mediante la profesionalización permanente de los elementos de seguridad pública, a través de programas de estudio que ayuden a humanizar, dignificar y eficientar la actividad de la policía municipal.
- Desarrollar la modernización integral del personal de la seguridad pública mediante el equipamiento moderno, capacitación y profesionalización permanente apegado al marco jurídico vigente, para coadyuvar a reducir los índices delictivos en materia de inseguridad pública en el territorio municipal, mediante el combate a la delincuencia y al crimen organizado, así mismo fortaleciendo la participación social.
- Implementar la difusión entre la población de las medidas preventivas que realiza la policía municipal para combatir y prevenir el delito en el territorio del municipio.
- Capacitar y preparar permanentemente el cuerpo de policía para que no infrinjan leyes, reglamentos y normas vigentes y los derechos humanos de los ciudadanos.
- Gestionar la instalación y respeto de la señalización en las vialidades regionales y primarias del municipio para obtener un mayor orden y mejor imagen vial.
- Crear las bases para la implementación del servicio de carrera policial.

Estrategias:

- Elevar la calidad de la seguridad pública estableciendo un mecanismo adecuado de selección y reclutamiento de personal, así como su profesionalización.
- Entregar mayor y mejor equipamiento al cuerpo de policía.
- Promover entre la sociedad Sultepequense la creación e integración de grupos voluntarios de vigilancia.
- Firmar convenios de colaboración con los municipios vecinos con la finalidad de realizar operativos para prevención de la delincuencia.
- Establecer una coordinación permanente de vigilancia en las instituciones públicas, centros educativos, delegaciones, edificios del Ayuntamiento, entre otros; así como de sus bienes, con apoyo de autoridades auxiliares, directores de centros educativos y ciudadanía en general.

- Realizar un reglamento interno, donde se establezcan las funciones y obligaciones de todos los integrantes del cuerpo de policía municipal, así como de las disposiciones generales y particulares apegado al marco jurídico y normas vigentes de seguridad pública. Este reglamento se realizará con la participación de instancias involucradas y especialistas en la materia, con la evaluación y aprobación al interior del Cabildo y de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado de México.
- Establecer vigilancia permanente en el horario de entrada y salida de los centros educativos, así como en los espacios deportivos y recreativos principalmente los fines de semana en las principales localidades del municipio, a través de la colocación de elementos de la propia corporación, o bien a través de la capacitación de agentes auxiliares que radiquen en la localidad, directivos de las escuelas y deportistas de la zona.
- Fomentar la educación vial en el conocimiento y cumplimiento de la señalización y la reglamentación en materia de tránsito peatonal y vehicular. Así como en la gestión e instalación de la señalización horizontal y vertical en las vialidades regionales y primarias del municipio.
- Participar en el programa de la policía coordinada a través del mando único de policía con el Gobierno del Estado de México.

Líneas de Acción:

- Gestionar ante las autoridades competentes del Gobierno del Estado de México cursos de capacitación y profesionalización a los elementos de la Policía Municipal.
- Implementar un mecanismo idóneo para la selección y reclutamiento del personal.
- Realizar la difusión de dípticos, trípticos, carteles, anuncios de cualquier índole u otro medio de comunicación al interior de las comunidades; con apoyo de las autoridades auxiliares, directivos y maestros de los centros educativos y de la población en general, así como la coordinación entre las diversas instancias de seguridad pública y tránsito de nivel estatal y federal.
- Elaborar el reglamento de Seguridad Pública Municipal.

- Realizar, firmar e instrumentar durante el primer año, convenios de colaboración institucional con dependencias estatales y federales en materia de seguridad pública pero sobre todo tomar en cuenta la participación de las autoridades auxiliares debido a que en ellos se encuentra una responsabilidad de informar a las autoridades competentes casos de desorden público. Y durante los dos años restantes se instrumentarán, cumplirán y evaluarán.

Área ejecutora: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Procuración de Justicia.

Diagnóstico.

El Ayuntamiento de Sultepec cuenta con la Oficialía Conciliadora y Calificadora la cual tiene como finalidad Conciliar a los vecinos del Municipio en las controversias y/o problemas expuestos ante esta autoridad que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los Órganos Judiciales, así como conocer e imponer las sanciones correspondientes por la infracción al Bando de Policía y buen Gobierno Municipal

Objetivos:

- Conciliar las controversias, calificar y aplicar sanciones correspondientes en defensa de los intereses de los habitantes.
- Fomentar la cultura de la denuncia mediante la impartición de justicia con estricto apego al estado de derecho disminuyendo la práctica de corrupción, maltrato y discriminación entre la ciudadanía difundiendo los derechos del individuo dotándolo de mayor información para prevenir el delito.

Estrategias:

- Propiciar que toda acción del gobierno municipal se apegue a la legalidad y respeto a lo establecido en Ley.
- Difundir y dar a conocer los derechos que tiene el individuo, así como capacitar y modernizar a los departamentos o dependencias encargadas de procurar e impartir la justicia en el Municipio.

Líneas de Acción:

- Fomentar la participación de la sociedad en la prevención del delito.
- Mejorar la actuación de la policía municipal.

- Implementar un procedimiento más simplificado para la presentación de denuncias y se mejorará la atención a la ciudadanía que se acerca a interponer sus denuncias.
- Capacitar constantemente al personal encargado de dichos departamentos.
- Actualizar y expedir las normas necesarias para mantener el orden público y social mediante la publicación del Bando Municipal.

Área ejecutora: Oficialía Conciliadora y Calificadora.

4.3.2. TEMA: DERECHOS HUMANOS.

Diagnóstico.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente.

El municipio cuenta con la Coordinación Municipal de Derechos Humanos encargada de recibir, analizar y dar seguimiento a las quejas y presuntas violaciones de los derechos humanos suscritas por los habitantes de Sultepec; las que posteriormente son canalizadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM) para su atención correspondiente.

La Coordinación cuenta con programas de difusión en materia de Derechos Humanos que buscan promover en los planteles educativos del municipio orientado al personal docente, alumnos, padres de familia, así como a las diferentes comunidades del municipio.

Prospectiva.

Por lo tanto es necesario establecer políticas públicas locales capaces de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la población e incrementar el acceso a los servicios públicos con el fin de mantener su población, la cual constituye un elemento fundamental para la generación de riqueza en el municipio.

Objetivos:

- Difundir la cultura de los derechos humanos, fomentando el respeto y conocimiento del valor de la defensa y protección a las garantías individuales de la sociedad, por medio de la concientización y profesionalización de los servidores públicos de la presente administración, garantizando así el cumplimiento adecuado de la gestión y aplicación justa de las leyes y reglamentos.
- Apoyar decididamente a las organizaciones, grupos y población en general para el fomento de la defensa, protección y cultura de los derechos humanos.

Estrategias:

- Promover el cumplimiento puntual de las recomendaciones que formule la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Establecer una coordinación entre instancias de la misma administración pública como puede ser con el Sistema DIF municipal, para que durante las jornadas médico-asistenciales, se apoye y se desarrollen conferencias relacionadas con los mismos. Así como con el sector educativo y la participación de las autoridades auxiliares, padres de familia y sociedad en general para la divulgación y promoción de la cultura de estos derechos.
- Gestionar el apoyo permanente y los recursos necesarios ante las Comisiones de Derechos Humanos Estatal y Nacional, para realizar campañas de difusión de los derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Incrementar permanentemente las campañas de difusión de los derechos humanos.
- Fomentar la participación de organizaciones civiles en la protección de los derechos humanos.
- Promover la capacitación mediante la impartición de cursos al personal encargado de vigilar el respeto a los derechos humanos así como de los servidores públicos municipales.

Área ejecutora: Coordinación de Derechos Humanos.

4.3.3. TEMA: PROTECCIÓN CIVIL.

Diagnóstico.

Protección Civil de Sultepec es la instancia encargada de proteger la integridad y vida de los habitantes, así como el bienestar y el patrimonio de las familias establecidas en su territorio en caso de siniestros o eventos de origen natural y antrópicos o tecnológicos. Por ello la detección de riesgos, su prevención o mitigación se constituye como uno de los elementos básicos de la acción gubernamental del municipio, la participación interinstitucional del sector federal y estatal, así mismo el conocimiento de los riesgos representa la información básica para promover una cultura de protección, sistemas de verificación y simulacros.

Dentro de las actividades más destacadas que realiza dicha dirección se encuentra la impartición de pláticas sobre ¿Qué se debe hacer antes, durante y después de un sismo?, ofrecen cursos de primeros auxilios, realizan inspecciones de medidas de seguridad en negocios y establecimientos, brindan atención a incendios forestales, en casa habitación, negocios comerciales, vehículos, realizan traslados de personas enfermas, participan activamente en eventos cívico-culturales, religiosos y políticos.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Sultepec se han detectado los siguientes tipos de riesgos en el territorio municipal:

Riesgos geológicos.

Debido a las características geológicas del municipio existen fracturas del terreno en zonas habitacionales o cerca de ellas, las cuales constituyen zonas de riesgo para la población, especialmente porque Sultepec se ubica en una región de temblores.

El riesgo se enfoca al hecho de que el suelo y las rocas tienden a deslavarse, a ello hay que agregar el posible flujo de lodo, hundimientos, fracturas y agrietamientos del suelo, así como ya se mencionó el municipio se localiza sobre un área de inestabilidad sísmica.

Riesgos Hidrometeorológicos.

Los riesgos de tipo hidrometeorológicos son básicamente por inundaciones de las partes bajas que se han presentado en época de lluvias y se deben al asolvamiento de los ríos, arroyos y al depósito de residuos sólidos en sus cauces. Este tipo de riesgo es latente en todo el municipio, por los cerros y elevaciones existentes, donde las pendientes (topografía) tienden a generar deslaves y derrumbes, producto del reblandecimiento de la tierra, las partes que suelen ser afectadas son:

- La carretera Toluca-Sultepec, dado que en época de lluvias se incrementan los escurrimientos.

Existen áreas sujetas a inundaciones especialmente en el fondo de los barrancos y cañadas, de los cuales en el municipio proliferan las áreas sensibles a estos eventos.

Riesgos Sanitarios.

Los focos de contaminación que abarcan este tipo de riesgo son:

- El relleno sanitario que se ubica en el barrio de Temoaya, municipio de Sultepec.
- Contaminación por fuentes móviles, producto de la constante circulación de vehículos automotores, sobre la carretera Toluca - Sultepec dado que es el principal eje regional de comunicación.
- La tala clandestina propicia la erosión del suelo, daños a la flora y fauna.
- Al interior de las áreas naturales protegidas.
- Además, de la contaminación por los agroquímicos utilizados por los floricultores, dichas sustancias se utilizan sin control alguno, por lo cual producen a largo plazo daños genéticos en las personas y cáncer.

Riesgos Químicos.

Son producto de las actividades del hombre:

- La gasolinera localizada en la Cabecera Municipal, debido a que los tanques de almacenamiento son subterráneos y la gasolina produce vapores.
- La zona de bosque, donde pueden producirse incendios forestales, naturales o inducidos.
- La venta de artefactos pirotécnicos sin la debida autorización por parte de algunos establecimientos como tiendas, especialmente en las comunidades y en los meses de septiembre a diciembre.

Riesgos Sociorganizativos.

Los riesgos sociorganizativos que se presentan en el municipio, son provocados por la falta de medidas, mecanismos y sistemas de control vial y peatonal por parte de las autoridades, en las áreas donde se suscitan concentraciones de gente y vehículos, como es el caso de las escuelas, mercados, capillas, templos, centros y zonas comerciales, tianguis y cruces conflictivos, entre otros. La falta de una señalización tanto preventiva como restrictiva, propicia problemas vehiculares a estas áreas.

- Los planteles educativos, especialmente a la hora de entrada y salida de los educandos.
- La Plaza Cívica que es el lugar de mayor afluencia de la ciudadanía.

Prospectiva.

Acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, fomentando la cultura de la autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Objetivos:

- Establecer las medidas y dispositivos de Protección Civil en el municipio, con el objeto de salvaguardar la vida de los ciudadanos, proteger sus bienes y el entorno, ante la posible presencia de cualquier agente perturbador, mediante la Prevención, el Auxilio y la Recuperación.
- Actualizar el Atlas municipal de riesgos, que contendrá el diagnóstico respectivo de las zonas susceptibles de riesgo, además de las estrategias específicas para cada caso y su consiguiente evaluación y monitoreo constante de las zonas sujetas a riesgo, durante la época de lluvias y heladas principalmente.
- Realizar simulacros de desastres en las localidades sujetas a riesgos, así como en las unidades educativas lo cual nos permitirá tener una visión más amplia de cómo actuar ante una catástrofe logrando disminuir considerablemente el número de víctimas ocasionadas por un desastre inesperado.
- Continuar con la capacitación del personal de la Dirección Municipal de Protección Civil de Sultepec para que tengan una mejor forma de hacer frente a casos o sucesos inesperados y tengan un mayor conocimiento de cómo actuar en cada uno de los siniestros que pudieran darse.
- Diseñar un plan integral de atención a asentamiento humanos susceptibles a riesgos para evitar en lo posible que la población se asiente en lugares que pongan en riesgo latente su bienestar.
- Establecer lugar de depósito de residuos orgánicos e inorgánicos para su debido manejo; Orgánicos (Composta), Inorgánicos (Pet, cartón, fierro, etc.)

Estrategias:

- Implementar acciones que prevengan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de sus bienes materiales y el daño a la naturaleza, a través de la identificación de los fenómenos destructivos que potencial o realmente puedan afectar a la población mediante la Dirección de Protección Civil.
- Firmar convenios entre las diferentes instancias estatales y federales: Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, la Comisión de Aguas del Estado de México, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Dirección General de Policía y Tránsito para hacer frente a los riesgos y contingencias comunes.
- Modernizar y renovar la infraestructura existente de los vehículos de apoyo, adquisición de nuevas unidades para complementar el inventario actual, la obtención de equipo técnico como son radios, accesorios para el rescate y control de siniestros, con el objetivo de que la dirección cumpla cabalmente con sus funciones de salvaguardar las personas y sus bienes.

Líneas de Acción:

- Fortalecer la Dirección de Protección Civil con la dotación de más y mejores equipos.
- Actualizar el atlas municipal de riesgos.
- Implementar programas de prevención de accidentes y reacción ante desastres naturales entre la ciudadanía.
- Formular el plan integral de respuesta a situaciones de emergencia dentro del municipio, su instrumentación y evaluación.

Área ejecutora: Coordinación de protección civil.

4.4. EJES TRANSVERSALES PARA LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA.

4.4.1. TEMA: GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS.

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal, permite gobernar con eficiencia con la ejecución de procesos a través de los cuales el Ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades mediante la atención para una buena administración gubernamental que genere resultados.

Subtemas: Estructura Administrativa del Gobierno Municipal, Manuales de Organización y Procedimientos, Perfil Técnico – Profesional de los Servidores Públicos Municipales.

Diagnóstico.

Es importante organizar y precisar las actividades de las dependencias públicas municipales, para que puedan responder a las necesidades actuales, por ello es necesario actualizar y elaborar los manuales de organización y de procedimientos de las áreas que no lo tienen, en base a las necesidades actuales, con la finalidad de incrementar su eficiencia, abatir la burocracia, eliminar la duplicidad de funciones, así como simplificar las labores administrativas, reducir tiempos y errores en la elaboración de las tareas y la estandarización de las funciones de todas las áreas de la administración pública municipal, con ellos se tiene la certeza del correcto funcionamiento de las áreas sustantivas y adjetivas y de esta forma atender las demandas de la población en general, en pro del desarrollo municipal.

El manual general de organización de la administración pública municipal se encuentra en proceso de actualización de acuerdo a la estructura orgánica; así mismo los manuales de procedimientos se encuentran en la misma situación, por lo tanto el funcionamiento actual del gobierno municipal se encuentra supeditado a la legislación vigente.

En general los integrantes de primer orden jerárquico de la administración pública municipal, cuenta con estudios de nivel medio superior y superior. Por tal circunstancia el nivel de instrucción académica de los servidores públicos que encabezan las diferentes áreas de ayuntamiento es favorable para el correcto desempeño de sus deberes como funcionarios públicos, lo que conllevará a culminar los objetivos de la gestión 2016-2018 de una manera favorable.

Prospectiva.

Es indispensable impulsar y reforzar la capacitación e instrucción de todos y cada uno de los que laboran en la administración pública municipal, con la finalidad de que cuenten con los elementos teóricos prácticos actualizados dentro del marco jurídico y administrativo de su competencia, para atender de manera cabal sus funciones.

Objetivos:

- Contar con servidores altamente calificados y comprometidos con la sociedad para atención y servicio.

Estrategias:

- Establecer y operar un sistema de evaluación del desempeño y detección de necesidades de capacitación y adiestramiento, aplicable a los servidores públicos del municipio, orientado a incentivar el desarrollo profesional y personal de cada elemento, el incremento generalizado en la calidad del trabajo y atención a la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Realizar la contratación del personal capacitado con el perfil técnico, para la actividad realizar.
- Capacitar permanentemente al personal.

Subtema: Reglamentación Municipal.

Diagnóstico.

Es de vital importancia mencionar que los ayuntamientos tienen la facultad de elaborar reglamentos y disposiciones legales que orienten actividades, procedimientos y operaciones de jurisdicción municipal, por medio de las cuales pueden hacerse de recursos adicionales y así fortalecer la Hacienda Pública Municipal. El Gobierno Municipal para cumplir con sus facultades se rige por el marco jurídico vigente, el cual está plasmado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, además se auxilia con la reglamentación municipal expedida, así como de las atribuciones de su competencia. Es por ello que la reglamentación tiene dos vertientes, la primera es una facultad que tienen los ayuntamientos para regular las actividades económicas, sociales que se suscitan en el municipio; la segunda porque son el medio por el cual la población se ve beneficiada dado que son el instrumento por el cual se regulan las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto. Por lo cual, la reglamentación existente en el municipio de Sultepec es la siguiente:

Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Sultepec, donde se regula el actuar de cada una de las dependencias de la administración pública municipal.

Bando Municipal de Sultepec; El Gobierno Municipal tiene como objeto ejercitar las atribuciones que le señalen la Ley Orgánica Municipal y demás Leyes de carácter Federal y Estatal, para mantener eficazmente la paz social.

Prospectiva.

Es necesario establecer esquemas de reglamentación, con el objeto de que no existan lagunas administrativas; además por la dinámica del municipio hacen indispensable elaborar un marco reglamentario que regule como ya se citó antes, las actividades económicas, sociales y de la administración pública municipal.

Objetivos:

- Modificar los lineamientos y normas ya existentes así como generar la normatividad municipal necesaria para mantener el orden público y procurar el bienestar social mediante la expedición y difusión de reglamentos que permitan normar en pro de la sociedad Sultepequense.

Estrategias:

- Desarrollar revisiones pertinentes del bando municipal para implementar y modificar elementos considerados como prioritarios, así como de la reglamentación que rige al interior del municipio con el apoyo de todos los agentes involucrados en el desarrollo municipal con el propósito de ofrecer una administración eficaz y eficiente en la materia.

Líneas de Acción:

- Difundir los reglamentos existentes que norman las diferentes actividades y sectores que hay en Sultepec.

Subtema Transparencia y Rendición de Cuentas.

Diagnóstico.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es el encargado vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de éstos y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

La transparencia es básicamente un sinónimo del concepto de "rendición de cuentas", ya que es una característica peculiar que abre los esquemas de organizaciones políticas y burócratas al escrutinio público mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos del acceso a la información del gobierno, como gobernantes o servidores públicos, se tiene la obligación de "rendir cuentas" con los ciudadanos, para que éstos puedan revisar, analizar, y en su caso sancionar algunas anomalías.

La rendición de cuentas, es la obligación que tiene todo servidor público de informar hacia sus gobernados de los logros de su gestión; cada año el presidente en turno rinde un informe pormenorizado de su gestión, detallando lo realizado durante el periodo que se informa resaltando los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan de Desarrollo de su Municipio.

Prospectiva.

Esta Administración Municipal pretende transparentar su actuación mediante el acceso a la Información Pública de Oficio.

Objetivos:

- Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada, de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, conforme a lo que señala la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México.

Estrategias:

- Establecer los mecanismos de acceso a la información pública en coordinación con las dependencias municipales, conforme a lo que señala la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México.

Líneas de acción:

- Revisar periódicamente el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
- Actualizar la Información Pública de Oficio

Evaluar que la información que se pone a disposición de la ciudadanía por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sea clara, oportuna, veraz y suficiente.

Área ejecutora: Secretaria Técnica

4.4.2. TEMA FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

Diagnóstico.

Es el municipio la entidad básica de la división política de México y por lo tanto, es la que está más cercana a las necesidades de la población en general, por su misma naturaleza debe de hacer frente a la solución de problemas, así como el de planear el desarrollo económico, social y territorial, por tal motivo es importante que el Ayuntamiento, pueda tener la capacidad de recabar recursos económicos con el objeto de ejercer y atender tanto sus derechos como obligaciones.

Subtema: Autonomía Financiera.

Diagnóstico.

El municipio a través del Ayuntamiento es una institución que tiene atribuciones y obligaciones para ejercer su hacienda siempre y cuando se apegue a las disposiciones legales, estatales y federales, ello con el objeto de que exista una homologación en cuanto a la administración de los recursos, patrimonio y gasto público, así como la recaudación de recursos y erogación de los mismos.

Por lo cual los ingresos, son la piedra angular para sufragar el gasto corriente, la planeación del desarrollo municipal, la promoción de proyectos productivos y la atracción de la inversión.

Prospectiva.

La situación no es muy alentadora para el Municipio ante la crisis económico-financiera global actual, se aprecian señales claras de debilidad en la actividad productiva y el consumo, lo que hace aún más difícil allegarse de recursos provenientes del cobro de impuestos y derechos pues nuestra ciudadanía atraviesa por una situación económica difícil; los jefes de familia están más preocupados por llevar a casa los alimentos y artículos necesarios para vivir de manera modesta y dejan de lado las obligaciones (pago de impuestos) como integrantes de una sociedad.

Sin embargo aún y con la situación económica que se está viviendo actualmente el Municipio confía en que seguirá la tendencia a la alza en la recaudación de ingresos pues estamos ciertos que no será fácil lograrlo pero para ello pondremos en marcha campañas de regularización donde se condonaran recargos, multas, actualizaciones y en algunos casos que así se requiera y quede demostrado se subsidiara parte del principal con la finalidad de tener un padrón de contribuyentes actualizado y evitar el rezago.

Objetivos:

- Fortalecer las finanzas municipales para hacerlas menos dependientes de las transferencias tanto federales como estatales y hacer eficiente la administración de los recursos financieros del municipio, de forma tal que los gastos administrativos no comprometan la mayor erogación del erario público.
- Ejercer las potestades tributarias y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.

Estrategias:

- Modernizar y automatizar los procesos recaudatorios, la actualización de los padrones de contribuyentes, el fomento y promoción de la cultura del pago entre la ciudadanía
- Actualizar las tablas y bases gravables como la del valor catastral, que permita elevar la recaudación municipal generando un flujo de efectivo que permita incrementar los recursos fiscales propios.

Líneas de acción:

- Realizar campañas de regularización condonando multas, recargos y actualizaciones

Indicadores:

Subtema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes.

Diagnóstico.

Actualmente el Municipio cuenta con 4,085 contribuyentes registrados en el padrón, de los cuales 1,826 cumplieron con sus obligaciones fiscales en el año 2014.

El hecho de que hablemos del total de contribuyentes que se tienen empadronados no nos dice gran cosa, pues lo que verdaderamente nos muestra la realidad de nuestra recaudación es el número de contribuyentes que cumple cabalmente con sus obligaciones tributarias siendo en el año 2014 1,826 los cuales representan 44.70 % respecto del total del padrón.

Prospectiva.

El padrón de contribuyentes relativo al patrimonio consiste en el registro de aquellos contribuyentes, personas físicas y morales, con obligaciones de pago de impuestos, productos, aprovechamientos y derechos derivados del uso y aprovechamiento de los bienes municipales.

Las autoridades encargadas del patrimonio deberán integrar, actualizar y vigilar dicho padrón, para permitir la correcta y oportuna recaudación.

De acuerdo a los números anteriormente expuestos la tendencia que el Municipio está previendo para este trienio es seguir incrementando el padrón de contribuyentes activos y disminuir el rezago que presenta actualmente el padrón.

Objetivos:

- Ampliar la base de tributación, actualizando los padrones de contribuyentes de los diversos impuestos y derechos municipales.
- Modernizar el sistema tributario municipal que evite la elusión fiscal.
- Incrementar la recaudación de los ingresos propios.

Estrategias:

- Fortalecer la presencia fiscal en el Municipio mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, orientando los esfuerzos a la generación del incremento en la recaudación, la percepción de incentivos y las participaciones federales que puede recibir el municipio con el cobro de multas federales en beneficio del Municipio.
- Promover el intercambio y actualización de bases de datos de los registros de contribuyentes, mejorando la fiscalización.

Líneas de acción:

- Ejercer el Procedimiento Administrativo de Ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y, cuando el caso lo amerite, cancelar o revocar el permiso por falta de pago.
- Fomentar la implementación de facilidades de pago (pagos en parcialidades o mensualidades).
- Utilizar sistemas de información para mejorar la comunicación con los deudores, prestarles mejores servicios y hacer más eficiente el procedimiento de cobro coactivo, mediante la notificación de adeudos, la consulta de expedientes, la tramitación de solicitudes e invitaciones de pago.

Subtema: Estructura de egresos.

Diagnóstico.

La complejidad de la vida contemporánea, nos obliga a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, humanos y financieros. Es necesario dar vigencia al sistema de planeación. El Ayuntamiento tiene como sujeto de planeación al Municipio en su conjunto: población, territorio, infraestructura urbana, social y económica, recursos naturales y actividades económicas entre otras.

La Administración del Gasto Público Municipal es el proceso que va desde la planeación y programación del gasto público, hasta el ejercicio, control y evaluación. Incluye los egresos por concepto de gasto corriente, inversión pública e inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública contraídos por el Gobierno Municipal, sus organismos y dependencias.

Prospectiva.

El Ayuntamiento deberá generar un proceso de corresponsabilidad y contención del gasto y ahorro presupuestario, con objeto de que el Municipio aproveche al máximo los recursos económicos de que dispone, para atender con calidad y oportunidad las demandas sociales.

Los titulares de las dependencias del Municipio, en el ejercicio de sus presupuestos, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia las acciones previstas en sus respectivos programas anuales, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Al hacer la contención del gasto en el rubro de operación nos permitirá incrementar la inversión que se destinara al rubro de gasto de inversión lo cual traerá consigo un mayor número de repuestas a las demandas recibidas por la ciudadanía, aunado a ello se encaminaran esfuerzo que permitan cumplir demandas de la sociedad con un beneficio comunitario.

Objetivos:

- Formular un presupuesto de egresos por programa, asignando recursos presupuestales a las acciones prioritarias con racionalidad, equidad y transparencia.
- Establecer criterios de austeridad de gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles.

Estrategias:

- Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad, para aumentar la inversión pública productiva.

Líneas de acción:

- Eficientar y racionar el gasto público.
- Ejecutar con eficiencia y transparencia el recurso destinado a la obra pública.

5. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016- 2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

5.1. SISTEMAS DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El propósito fundamental de la planeación municipal y de su vinculación en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, es fortalecer los instrumentos que intervienen en el desarrollo integral a través de lo siguiente:

Apoyar el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana en el Municipio.

Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a contribuir al crecimiento de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de sus comunidades al desarrollo municipal, estatal y nacional.

Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a las obras y servicios públicos municipales, seguridad pública, educación, salud, vivienda, equipamiento urbano, cultura, recreación y protección al medio ambiente, entre otros.

Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el Municipio.

Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.

6. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2018 (Estrategia de Gestión)

6.1. PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Los procesos de programación y presupuestación municipal, se encuentran normados por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento, ordenamientos en los cuales se establece que el presupuesto por programas es el instrumento principal para poder ejecutar la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que con base en la asignación anual de los recursos financieros se podrán realizar las acciones previstas.

El gobierno municipal realiza el Presupuesto de Egresos, basado en Resultados, lo que genera que las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal refuercen las acciones que permiten consolidar los procesos de integración para alcanzar el enfoque de resultados que oriente a las unidades ejecutoras de la administración pública municipal para que presupuesten, ejerzan, registren, controlen y evalúen el uso y destino de los recursos públicos con la identificación de la entrega de resultados en beneficio de la población a la que representan. Los cuales son verificados a través de indicadores y metas previstas a alcanzar lo que sin duda podrá lograr efectos impulsores y multiplicadores del desarrollo y del beneficio de la población lo cual permite adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados lo que propicia que las acciones se oriente hacia el cumplimiento de los objetivos planteados para otorgar a la población respuesta a sus demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la Gestión de Resultados permitiendo la distribución de recursos de manera eficaz y eficiente.

El presupuesto por programas municipal se integra con base en la estructura programática que define el Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de México, y en la cual se definen las categorías de cada uno de los programas y proyectos a ejecutar por parte de las dependencias municipales, a las cuales se asignan los recursos financieros y las metas a alcanzar, calendarizados de acuerdo a los tiempos de ejecución previstos. Las dependencias municipales se estructuran programática y financieramente en proyectos, tomando en cuenta las competencias de las unidades administrativas que las integran.

Conforme a la normatividad, la programación y presupuestación del gasto público servirá para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos prioridades y líneas de acción, y como parte de este proceso, se debe llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación tanto del presupuesto por programas como del Plan de Desarrollo Municipal.

Para medir los avances del Plan de Desarrollo Municipal, dentro de la estrategia se establecen las líneas de acción que son reflejadas como metas dentro del presupuesto por programas, así como una serie de indicadores.

Las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal son proyectadas para realizarse durante el período constitucional de tres años, por lo que se deben llevar a cabo de manera programada y no tratar de cumplir en el primer año con todas ellas, dado que los recursos financieros resultarán insuficientes para ello, es decir, tendrá que definir jerarquías en las prioridades.

Reporte Trimestral de Indicadores Estratégicos

En este documento se da cuenta del comportamiento de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales responden a los objetivos generales de los programas.

Es importante mencionar que la integración del PbRM está a cargo de las diferentes áreas administrativas, y se basa en la Estructura Programática 2016, integrada por 8 funciones, 7 subfunciones, 5 programas, 5 subprogramas y 57 proyectos clasificados en los como base los tres pilares temáticos que son: un Gobierno Solidario, una Sociedad Protegida y un Estado Progresista, cimentados sobre los ejes transversales de acción fundamental: Financiamiento para el desarrollo y Gobierno de resultados.

Esquema de Programación.

Proceso mediante el cual se organiza el sistema presupuestario y se muestran los tiempos de inicio y terminación de las acciones comprometidas en el Presupuesto basado en Resultados.

6.2. CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 el gobierno municipal debe apoyarse en acciones conjuntas entre dos o más instancias gubernamentales, a través de convenios de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional.

Un convenio es un instrumento público a través del cual el Ayuntamiento determina con el gobierno estatal y federal la coordinación de ejecución de la acción y aplicación de recursos para las acciones, obras públicas y proyecto en beneficio de la sociedad.

Este apartado tiene como objetivo identificar a los convenios a través de los cuales el gobierno municipal puede instrumentar algunos de los programas y proyectos que se definan en el Plan de Desarrollo Municipal.

6.3. DEMANDA SOCIAL

En todo momento, las sociedades esperan ser escuchadas para hacer saber a su gobierno, cuales son las necesidades más urgentes y éste, en la medida de sus recursos económicos tiene la obligación de satisfacerlas.

Para ello y en cumplimiento de los lineamientos aplicables en la materia, tal y como lo describimos en capítulos anteriores, se desarrollaron los Foros de Consulta Ciudadana, donde se ofreció un espacio de expresión y recepción de las demandas más marcadas que la sociedad tiene, y donde además se manifestaron puntos de vista que permitieron elaborar planes y proyectos en pro de la actividad gubernamental buscando en todo momento el beneficio colectivo.

Esta administración pondrá atención y se ocupará de estas y otras demandas en la medida de lo posible, siempre priorizando esta atención hacia quienes menos tienen.

A continuación se detalla el concentrado de las demandas generadas por la participación democrática durante los Foros de Consulta Ciudadana:

FORO 1: GOBIERNO SOLIDARIO

FORO 2: MUNICIPIO PROGRESISTA

FORO 3: SOCIEDAD PROTEGIDA

FORO 4: GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA

Frecuencia de la demanda ciudadana

Después de realizar este ejercicio democrático y plural, la coordinación de planeación, evaluación e informática del honorable ayuntamiento de Sultepec 2016-2018, se dio a la tarea de revisar todas y cada una de las participaciones, además de cuantificar las participaciones orales, rescatando de ambas las más valiosas, mismas que dieron pie a la complementación y consolidación de éste plan de desarrollo municipal.

Las solicitudes más reiterativas, en campaña, como en los foros de consulta popular, fue la relacionada con:

Apoyo para vivienda y el mantenimiento y construcción de caminos. Después de ésta, las demás demandas son:

Sobre escuelas: ampliación, equipamiento, reparación, lozas de escuelas primarias. Construcción de bardas perimetrales, aulas, construcción o ampliación de plazas cívicas.

Sobre la imagen urbana: mantenimiento y construcción de jardines, plazas cívicas, guarniciones y banquetas, jardineras, canchas de básquetbol y fútbol.

Sobre agua y saneamiento: Instalación de una nueva red del servicio de agua potable, construcción de drenajes, alcantarillados

Salud: Presencia constante de personal médico, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, bardas perimetrales, mejoramiento de los centros de salud existentes.

Alumbrado público: ampliación, mejoramiento y rehabilitación del sistema de alumbrado existente en el municipio.

Seguridad Pública y Protección Civil: incrementar la cobertura y capacidad de respuesta del cuerpo de policía.

Deporte: Mejoramiento, ampliación de los espacios deportivos existentes en el municipio.

Apoyos diversos: centros sociales, religiosos, organismos no gubernamentales.

De aquí se desprende la importancia de establecer programas de gobierno reales, que atiendan con rapidez esas necesidades y se busque disminuir los índices de pobreza y marginalidad que alcanza actualmente el municipio.

7. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMA.

7.1. ESQUEMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Los mecanismos para concretar este proceso pueden ser muy diversos, sin embargo, los que resultan apropiados son los derivados de dos enfoques, el estratégico y el de programación-presupuestación, según se indica en el siguiente esquema.

Bajo estas consideraciones, la evaluación periódica del alcance de los objetivos y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Sultepec 2016 - 2018, representará las siguientes ventajas:

- Evaluar el grado de alcance de los objetivos, programas, proyectos, obras y acciones.
- Valorar el desempeño de la administración municipal a partir de los objetivos propuestos en este Plan.

- Diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas

La evaluación actual se sustenta en instrumentos que permitan obtener la información necesaria para conocer los alcances de la administración municipal. La definición de indicadores es uno de los instrumentos más adecuados para evaluar los programas del Plan. Un indicador es un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cualitativo o cuantitativo de los programas de las diferentes áreas de la administración municipal.

En la administración 2016-2018 del Municipio de Sultepec, la evaluación se realiza a partir de los siguientes tipos de indicadores:

- Estratégicos
- De gestión
- De proyecto

La finalidad de elaborar una batería de indicadores es la de contar con un medio de simplificar la realidad compleja centrándose en los aspectos relevantes, de manera que queda reducida a un número manejable de parámetros. La elaboración de indicadores de actividades sustantivas integra el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) para Sultepec, como la base que permita la evaluación de los resultados de la ejecución del presente plan a través de sus programas.

7.2. SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN

Es una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la gestión pública municipal con la aplicación de recursos, la cual refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones derivadas de la ejecución del plan.

La finalidad es que la administración municipal cuente con un sistema automatizado de integración de información de logros, avances y resultados, para dar respuesta a las peticiones de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite.

El área responsable de integrar este sistema municipal de información es la Secretaría Técnica del Ayuntamiento, quien a su vez cuenta con las siguientes áreas para poder desempeñar dicha función, las cuales son las siguientes:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
- Coordinación de Auditoría Externa y de Evaluación y Seguimiento del Gabinete.
- Unidad de Información (Módulo de Transparencia)



BIBLIOGRAFÍA

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, ED. PORRUA, MÉXICO D. F.; 2012.

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”, GEM, TOLUCA MÉXICO, 2012.

“LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO”, GEM, TOLUCA MÉXICO, 2012.

“LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, GEM, TOLUCA MÉXICO, 2012.

“LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, GEM, TOLUCA MÉXICO, 2012.

“REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, GEM, TOLUCA MÉXICO, 2012.

“BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2016”.

“PLAN NACIONAL DE DESARROLLO” PODER EJECUTIVO FEDERAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MÉXICO.

“PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO”; PODER EJECUTIVO ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, 2011-2017.

“PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SULTEPEC”, H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, 2016-2018.

“CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA; 2010.

“MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”, SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

“MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018”. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTRALORÍA, DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SALARIAL.



“INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC”, CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL ESTADO DE MÉXICO”, CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“ESTIMACIONES DE POBLACIÓN 2011-2015”, CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“PONENCIAS DEL SEMINARIO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2018”, INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

MONTES DE OCA MALVÁEZ, JUAN; **“LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA”** REVISTA IAPEM NO. 51, INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; ENERO - ABRIL MÉXICO 2002 PP. 123- 152.

MOLINA, FRAY ALONSO DE; **“VOCABULARIO DE LENGUA MEXICANA Y CASTELLANA”** 1571, EDICIÓN FACSIMILAR LEIPING, 1880.

SISTEMAS DIGITALES DE CONSULTA

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA **“MICROSOFT ENCARTA 2005”**

Enciclopedia de los Municipios del Estado de México

“WWW.PRESIDENCIA.GOB.MX”

“WWW.EDOMEXICO.GOB.MX”

“WWW.BANXICO.ORG.MX”

“WWW.IGECEM.GOB.MX”

“OSFEM.GOB.MX”

“WWW.INEGI.GOB.MX”





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SULTEPEC
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2016 - 2018

